

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 859-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta      Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez                      MBA: Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Chester Zelaya Goodman                      Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez                      Dr. Guillermo Vargas Salazar

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-      Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal  
SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
Dirección.

#### **INVITADOS EXTRAORDINARIOS**

Por Comunicación Corporativa Ketchum: Sra. Carmen Mayela Fallas, Sra. Marcela Alfaro, Sra. Laura Revelo y la Sra. Maricruz Quirós.  
Por SINAES: Sr. Julio César Oviedo Aguilar y el Sr. Manuel Masís Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 859. 2. Revisión y aprobación del artículo 11 de la sesión celebrada el 30 de enero de 2014, Acta 851-2014. 3. Informes. 4. Programa: La Acreditación en tus manos. 5. Procedimiento: Análisis de Solicitud de Reconsideración presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana al Artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013. Lic. Gastón Baudrit Ruiz. 6. Informe de avance del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 859.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 859 y se aprueba sin modificaciones.

#### **Artículo 2. Decisión de Acreditación del Proceso 102.**

La Directora informa que se encuentra pendiente tomar el acuerdo en cuanto la Decisión de Acreditación del Proceso 102, esto en concordancia con el artículo 11 de la sesión celebrada el 30 de enero de 2014, Acta 851-2014; por lo que se procedió a consultarle su criterio al par coordinador de la Visita de Evaluación Externa del Proceso 102, sobre cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el "Proyecto especial de Mejora" y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses.

El par coordinador especifica un conjunto de recomendaciones en 6 grandes temas a los que además agrega propuestas específicas. Además indica que

con respecto a los 8 puntos que cita este Consejo “La propuesta es suficientemente específica y no necesita aclaraciones o especificaciones complementarias”.

Los Miembros del Consejo analizan el documento.

### **SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez y al Sr. Chester Zelaya Goodman, la revisión del documento y la presentación de una propuesta de versión definitiva para la próxima sesión.

### Artículo 3. Informes.

#### **A. De la Presidencia.**

**A. Par Nacional Proceso 28:** Informa que del grupo de pares nacionales recomendados por el Sr. Guillermo Vargas Salazar para atender la evaluación externa del proceso 28; la Sra. Carmen González Argüello, aceptó su participación. En razón de lo anterior, se procedió según el acuerdo del Consejo.

**B. Ausencia:** Informa que del miércoles 12 de marzo al viernes 14 de marzo deberá atender una actividad internacional relacionada con el proyecto de investigación que realiza, por lo cual no podrá asistir a las sesiones programadas en esas fechas.

**C. Reunión del Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para La Justicia (SINCA):** Informa que el pasado 3 de marzo a las 11:00 a.m. participó en una sesión del SINCA; la anterior se realizó en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.. Se toma nota.

**D. Reunión con la Sra. Rosa María Monge Monge, Rectora, Universidad Americana (UAM):** Informa que en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2014, Acta 855-2014, el 3 de marzo se reunió con la Sra. Rosa Monge Monge, para compartir con ella el acuerdo respectivo. La reunión fue muy positiva y provechosa: en ella quedó de manifiesto el deseo de trabajo conjunto entre ambas instituciones.

**E. Reunión con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA):** Informa que el 3 de marzo recibió en el SINAES al Sr. Olmán Vargas y a una delegación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Esta reunión fue solicitada por medio del Investigador José Miguel Rodríguez García, el cual tiene a cargo los procesos de las carreras de Ingenierías.

En la reunión se trató el tema de la posible incorporación de Costa Rica al Acuerdo de Washington, lo cual resulta de gran importancia.

Los miembros del Consejo discuten los avances de la Institución en relación con esta temática

### **SE ACUERDA**

A. Designar una comisión de trabajo conformada por la Sra. Presidenta del Consejo, la Directora del SINAES, el Asesor Legal del SINAES y el Investigador José Miguel Rodríguez, para que sistematicen los

avances institucionales en la materia y preparen un insumo para el Consejo.

B. Volver a conocer el asunto a la brevedad posible.

**Artículo 4. Programa: La Acreditación en tus manos.**

La Presidenta hace entrega de la versión integral del Proyecto “ LA acreditación en tus manos”. Informa que dicha versión fue desarrollada a partir de los lineamientos aprobados por el Consejo en la sesión celebrada el 31 de enero de 2014, Acta 852-2014, que el único elemento adicional es la incorporación de un nuevo componente en el proyecto N° 1 denominado “Fortalecimiento de las capacidades internas de gestión del proceso de autoevaluación”.

Solicita que este tema sea analizado en la sesión programada para el viernes 7 de marzo, en razón de la urgencia de iniciar la gestión del proyecto. Se toma nota.

**Artículo 5. Procedimiento: Análisis de Solicitud de Reconsideración presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana al Artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013. Lic. Gastón Baudrit Ruiz.**

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz, en concordancia al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de febrero de 2014, Acta 853-2014, presenta la propuesta de procedimiento para el análisis de la Solicitud de Reconsideración de la Sra. Gisela Coto Quintana, Artículo 5, sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013.

Los miembros del Consejo analizan el documento.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección y al Administrador del SINAES ampliar su dictamen teniendo en cuenta los aportes que la señora Gisela Coto Quintana detalla en su solicitud y remitirla para su análisis en este Consejo a la brevedad.

**Los funcionarios de CCK Ingresan a las 3:00 p.m.**

**Artículo 6. Informe de avance del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.**

La Presidenta del Consejo da la bienvenida a las señoras Carmen Mayela Fallas, Marcela Alfaro, Maricruz Quirós y Laura Revelo de la empresa Comunicación Corporativa, así como al Administrador Manuel Masís y al Comunicador Institucional, Julio César Oviedo y les invita a iniciar la exposición al Consejo de los avances del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad. La Presidenta enfatiza la importancia de un seguimiento de esta iniciativa por parte del pleno del Consejo.

La exposición se inicia recordando los objetivos trazados en el Programa aprobado por el Consejo, se explica además que el seguimiento al Programa se realiza en diferentes niveles, el órgano de mayor rango es una comisión especial que conforman la Presidenta y el Vicepresidente del Consejo, así como la Directora, el Administrador y el Comunicador Institucional. Se hace un recuento exhaustivo de las metas trazadas y se compara con los resultados obtenidos. Se considera que el Programa ha avanzado en forma positiva, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Público	Meta	Componentes involucrados					Estimación personas impactadas	Inversión por personas	Valoración Preliminar avance alcanzado
		Relaciones Públicas	Digital	BTL	Publicidad	Otros			
<b>Futuros universitarios /padres</b>	Julio 2013-Junio 2014 40% sabe lo que es acreditación y ha escuchado hablar de SINAES. Julio 2014-Junio 2015 60% sabe lo que son la acreditación y SINAES. 30% considera importante la acreditación de una carrera. Julio 2015-Junio 2016 75%	Datos de circulación que manejan los medios de comunicación en las que hemos obtenido cobertura periodística	-Lanzamiento de las plataformas digitales "En tus manos".  -Datos a enero de 2014: Sitio web (6.925 visitas), Facebook (10.707 fans y la creación de dos aplicaciones), Youtube (21 vídeos con 1.568 reproducciones)	-Uso de Stand de SINAES para participación en Ferias Vocacionales.  -Antes de la entrega del Stand, SINAES participó en las siguientes ferias vocacionales: feria ULACIT (5 de abril y 6 de setiembre), feria vocacional UCR (29-30 de agosto), Expo U (14 de agosto), feria palmares (18 julio), feria Guápiles (27	-Lanzamiento de campaña de expectativa y develación de Mupies. Datos de exposición de los mupis de Equipamientos Urbanos de Costa Rica.  -Lanzamiento de campaña de cuñas de radio. Datos de audiencias de Central de Radios y Prisma Radio.	-Cantidad de materiales entregados a los públicos meta en ferias, reuniones, conferencias y otras oportunidades de interacción.	15.575.898	¢7,87	Se ha cumplido al 100% con lo planteado en la estrategia para el 2012-2013.

	<p>conoce lo que es SINAES. 50% considera que la acreditación es importante. 30% considera la acreditación como un factor para elegir carrera.</p>			<p>de junio), feria TEC (25 y 26 de abril) y feria UNA (8 de abril).</p>					
<b>Orientadores</b>	<p>Al ser un público influenciador de los futuros universitarios no se establecieron metas para este segmento.</p>	<p>·Datos de circulación que manejan los medios de comunicación en las que hemos obtenido cobertura periodística</p>	<p>No aplica para este segmento</p>	<p>·Uso de Stand de SINAES para participación en Ferias Vocacionales.  ·Antes de la entrega del Stand SINAES participó en las siguientes ferias vocacionales: feria ULACIT (5 de abril y 6 de setiembre), feria vocacional UCR (29-30 de agosto), Expo U (14 de agosto), feria</p>	<p>·Lanzamiento de campaña de expectativa y develación de Mupies. Datos de exposición de los mupis de Equipamientos Urbanos de Costa Rica.  ·Lanzamiento de campaña de cuñas de radio. Datos de audiencias de Central de Radios y Prisma Radio.</p>	<p>·Reuniones con: Departamento de Vida Estudiantil del MEP, Presidenta del Colegio de Profesionales en Orientación.  ·Seguimiento a participación en Congreso de Orientadores 2014.  ·Base de datos de</p>	1.202.881	€14,16	<p>Los orientadores son influenciadores de los futuros universitarios, por lo tanto en la estrategia no se planteó para el 2012 y 2013 una acción concreta para ellos. A partir del 2014 vamos a empezar un mayor acercamiento por medio del boletín</p>

				<p>palmares (18 julio), feria Guápiles (27 de junio), feria TEC (25 y 26 de abril) y feria UNA (8 de abril).</p>		<p>asesores regionales del MEP y de orientadores de colegios públicos y privados (90 colegios)</p> <p>·Boletín de orientadores: Creación de secciones y propuesta de diseño.</p>			para orientadores.
<b>Empleadores</b>	<p>Julio 2013-Junio 2014 50% ha escuchado sobre la acreditación y SINAES.</p> <p>Julio 2014-Junio 2015 65% ha escuchado sobre la acreditación y SINAES.</p> <p>40% considera que la acreditación es importante.</p> <p>Julio 2015-Junio 2016 80% ha</p>	<p>·Datos de circulación que manejan los medios de comunicación en las que hemos obtenido cobertura periodística.</p>	<p>No aplica para este segmento.</p>	<p>·Participación en la feria de empleo ULACIT (1 de noviembre)</p>	<p>·Lanzamiento de campaña de expectativa y develación de Mupies. Datos de exposición de los mupis de Equipamientos Urbanos de Costa Rica.</p> <p>·Lanzamiento de campaña de cuñas de radio. Datos de audiencias de Central de Radios y Prisma Radio.</p>	<p>·Networking : Reunión con la Asociación Costarricense de Gestores en Recursos Humanos.</p> <p>· Boletín para empleadores : creación de las secciones y propuesta de diseño.</p> <p>· Elaboración de presentación institucional.</p>	1.202.881	€14,16	<p>Para el segmento de empleadores se ha cumplido al 100% con las tácticas establecidas para el 2012 y 2013. Este segmento ha sido impactado por la cobertura de los medios de comunicación, la publicidad y la participación de SINAES en ferias de empleo.</p>

	escuchado sobre la acreditación y SINAES. 50% considera que la acreditación de una carrera como un requisito para contratar personal.					· Creación de Base de Datos de empleadores públicos y privados (120 contactos).			
<b>Formadores de opinión (Medios de Comunicación)</b>	<p>Julio 2013-Junio 2014 6 de cada 10 ha escuchado de acreditación y del SINAES.</p> <p>Julio 2014-Junio 2015 8 de cada 10 conoce lo que es la acreditación y la considera importante.</p> <p>Julio 2015-Junio 2016 9 de cada 10 consultan a SINAES como</p>	<p>·Visitas a Medios de Comunicación:</p> <p>coordinación de agenda y solicitud de reuniones con los directores de medios de comunicación de prensa escrita, televisión y radio.</p> <p>·Calendario de contenidos: propuesta de contenidos mensuales para gestión proactiva</p>	No aplica para este segmento	No aplica para este segmento	<p>·Lanzamiento de campaña de expectativa y develación de Mupies. Datos de exposición de los mupis de Equipamientos Urbanos de Costa Rica.</p> <p>·Lanzamiento de campaña de cuñas de radio. Datos de audiencias de Central de Radios y Prisma Radio.</p>	<p>·Elaboración de mensajes clave y materiales de prensa.</p> <p>·Construcción de base de datos de medios de comunicación.</p> <p>·Monitoreo: seguimiento a las notas sobre educación publicada en prensa.</p>	67.000	€203,36	Las acciones planificadas para medios de comunicación durante el 2012 y 2013 se cumplieron en 70%. Los acercamientos con prensa se han realizado positivamente, algunas propuestas fueron proactivas y otros acercamientos fueron reactivos.Ca

	fuelle activa.	con prensa. Gestión de prensa.							be destacar que los esfuerzos se realizaron sin seguir un calendario de contenidos estratégico, a pesar de haberlo recomendad o desde un inicio. Este calendario de contenidos finalmente fue aprobado por SINAES en abril de 2014. Otra acción que aún no ha sido posible implementar por falta de aprobación es el boletín para periodistas debido a que estamos a la espera de recibir el visto bueno de los textos.
--	-------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---



Luego del informe, se da un intercambio de consultas y comentarios entre los miembros del Consejo y los representantes de Comunicación Corporativa, se reciben además los aportes del Comunicador y del Administrador. Uno de los aspectos en los que se coincide es en que, en aras de la precisión, lo correcto es que se consigne que el Informe presentado corresponde al periodo comprendido entre junio y diciembre del 2013, esto por cuando fue en el mes de junio cuando comenzaron a ejecutarse las primeras acciones. Se concuerda en que lo correcto es realizar la medición de impacto en el segundo semestre del 2014.

En la parte final del Informe, Comunicación Corporativa incluyó una serie de recomendaciones que serán analizadas por el Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Informe de Avance del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.
- B. Analizar las recomendaciones que se incluyen en el Informe, así como la estrategia para la evaluación de impacto por parte de un asesor externo.
- C. Expresar la satisfacción por los avances documentados.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Dirección Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 860-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guillermo Vargas Salazar	

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- Dirección.
--	--

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

## **INVITADOS EXTRAORDINARIOS**

Por SINAES: Sr. Julio César Oviedo Aguilar y el Sr. Manuel Masís Jiménez

## **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 74: Sr. Rolando Arturo Flores Galarza de Estados Unidos y el Sr. José Reinaldo Díaz de Chile.

Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 860. 2. Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 74. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presupuesto Extraordinario 01-2014. 7. Segunda edición de Expo Calidad SINAES 2014. 8. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a la reunión del Comité Directivo, Asamblea General y Foro 2014, del 25 al 28 de mayo de 2014; Estonia.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 860.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 860 y se aprueba con algunas modificaciones.

### **Artículo 2. Informes.**

#### **A. De la Presidencia.**

**A. XV Aniversario del SINAES:** Solicita a los Miembros del Consejo que se conforme una Comisión para trabajar este tema en conjunto con el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES. La idea es revisar diferentes documentos que se han elaborado hasta el momento y hacer al Consejo una propuesta integral.

#### **SE ACUERDA**

Conformar una Comisión para que trabaje en conjunto con el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES. Esta Comisión estará integrada por el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez.

### **Los pares evaluadores ingresan a las 1:20 p.m.**

### **Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 74.**

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Rolando Arturo Flores Galarza, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los

distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final ampliándolo con el fondo de la presentación oral en relación con las consultas y respuestas dadas durante la presentación del Informe de salida.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:10 p.m.**

**El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 2:50 p.m.**

**Artículo 6. Presupuesto Extraordinario 01-2014.**

El Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES, procede a explicar la justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario 01-2014, y la somete a consideración del Consejo. La propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2014 es por un monto de ¢ 431 758 581,85

La justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario es:

**Presupuesto de Ingresos:**

**3.3.1.0.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE ¢ 84 997 160,00**

El SINAES mostró en la liquidación 2013 un superávit libre de ejercicios anteriores de ¢485.201.430,74, sin embargo en este presupuesto extraordinario se está incluyendo un monto de ¢84 997 160,00, el resto del dinero de ser necesario se incluirá en un segundo presupuesto extraordinario.

**3.3.2.0.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO ¢ 346 761 421,85**

El SINAES mostró en la liquidación 2013 un superávit específico de ¢346.761.421,85 que corresponde a compromisos por contrataciones o compras del 2013 que no fueron

cancelados a fin de año y que por tanto deberán ser atendidos en el 2014.

## **Presupuesto de Egresos:**

### **0 REMUNERACIONES** **¢ 25 319 368**

El monto presupuestado en esta partida corresponde al compromiso por pago de dietas a los miembros del Consejo.

### **1 SERVICIOS** **¢ 331 849 461**

Con estos recursos se están atendiendo los compromisos del 2013, especialmente en Servicios de Gestión y Apoyo, donde quedo la mayoría de recursos comprometidos, por las contrataciones iniciadas el año anterior, las cuales se deben cancelar este año, además se incluyen recursos del superávit libre para realizar algunas actividades y mejoras tanto a nivel del espacio físico de la institución, como para fortalecer el proyecto en tus manos para universidades afiliadas y no afiliadas al SINAES, así como al área de investigación.

### **2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢ 28 621 829**

Con estos recursos se están atendiendo algunos de los compromisos del 2013 de algunos materiales y suministros que fueron comprados y que no fueron pagados, por lo tanto se deben incluir con el fin de pagarlos.

### **5 BIENES DURADEROS** **¢ 45 967 923**

Con el fin de atender las necesidades en equipo y programas de cómputo se realizaron gestiones para la adquisición de este tipo de bienes quedando comprometidos en el 2013 parte del superávit de ese, a su vez se propone la compra de licencias y software varios para fortalecer el área académica y administrativa, además de reforzar la partida de mobiliario y equipo de oficina para las compras vinculadas a la asignación de mayor espacio para el SINAES.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Directora a las interrogantes presentadas por el Consejo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2014 por un monto de ¢ 431 758 581,85; considerando la propuesta presentada por el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES.
- B. Incluir en una próxima sesión el tema relacionado con el sobrante de presupuesto.

### **El Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar ingresa a las 3:20 p.m.**

#### **Artículo 7. Segunda edición de Expo Calidad SINAES 2014.**

Los miembros del Consejo reciben al Comunicador Institucional, Julio César Oviedo Aguilar y al Administrador, quienes explican que, como parte de las principales acciones para el 2014 del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad, está la Expo Calidad SINAES. En relación con este evento, declarado de interés público por parte del MEP, explican que el año pasado se realizó la gestión ante el Ministerio de Cultura para realizar la actividad Expo Calidad en la Antigua Aduana. Inicialmente, se recibió un oficio

del Ministerio aprobando el préstamo pero días después se recibió otro oficio en el que se informaba que se cancelaba el otorgamiento del préstamo, esto en virtud de que la Antigua Aduna se requeriría para realizar un evento de carácter internacional. La Presidenta del SINAES conversó a finales del año pasado con el Sr. Ministro quien se disculpó por la cancelación y puso a disposición la antigua FANAL, se visitó ese lugar pero resultaba muy pequeño. Se valoraron otras alternativas como Pedregal, diversos hoteles, el edificio Franklin Chang, el parque La Libertad, parques públicos, entre otros, sin embargo, ninguno de esos lugares reunía la condiciones requeridas. El lugar que satisface más los requerimientos es el Estadio Nacional, en virtud de ello, como se menciona en el insumo técnico, se recomienda al Consejo realizar el evento en ese sitio.

Se abre un espacio de preguntas y comentarios, se coincide en que el lugar idóneo para realizar la Expo Calidad SINAES es la Antigua Aduana, sin embargo, al no disponerse de esta posibilidad para el 2014, se hace necesario elegir un sitio alternativo y el Estadio Nacional reúne las condiciones requeridas.

#### **SE ACUERDA**

- A. Realizar la edición 2014 de la Expo Calidad SINAES en el Estadio Nacional.
- B. Aprobar el monto de \$9870 dólares; para el alquiler del Estadio Nacional, con el fin de realizar la edición 2014 de la Expo Calidad SINAES.

#### **Artículo 8. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a la reunión del Comité Directivo, Asamblea General y Foro 2014, del 25 al 28 de mayo de 2014; Estonia.**

Se conoce la invitación con fecha 6 de marzo de 2014, remitida a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante por parte de la Sra. Martí Casadesús Fa, de la Secretaria de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para participar en la Asamblea General y en el Foro 2014, que se celebrará del 25 al 28 de mayo de 2014 en Estonia.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la participación de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del SINAES en la Reunión del Comité Directivo de INQAAHE, la Asamblea General y el Foro 2014 a celebrarse del 25 al 28 de mayo de 2014 en Estonia.
- B. Autorizar a la Administración a realizar los tramitar y gestiones necesarias para que se concrete la participación de la Sra. Mora, en la Reunión del Comité Directivo, la Asamblea General y el Foro 2014 a celebrarse del 25 al 28 de mayo de 2014 en Estonia.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.**

Sra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Dirección Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 861-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta    Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro                      MBA: Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Chester Zelaya Goodman

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez                      Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Guillermo Vargas Salazar

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES    Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
Dirección.

### **INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 861. 2. Sesión de Trabajo del 13 de marzo de 2014. 3. Revisión y aprobación de las actas 857, 858, 859 y 860; ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 102. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 14. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 15. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 69. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 105. 10. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 99. 11. Invitación para participación del SINAES como observador en Visita de Evaluación Externa de la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB). 12. Programa "La acreditación en tus manos". 13. Informes. 14. Decisión de Acreditación del Proceso 101. 15. Decisión de Acreditación del Proceso 93. 16. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2. 17. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2. 18. Decisión de Acreditación del Proceso Posgr. 2. 19. Decisión de Acreditación del Proceso de Posgr. 2. 20. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22. 21. Solicitud de Prórroga del Proceso 2. 22. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana: Participación en una Evaluación Institucional de CONEAUPA-Panamá.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 861.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 861 y se aprueba

### **Artículo 2. Sesión de Trabajo del 13 de marzo de 2014.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez menciona que dado que no hubo quorum la semana pasada, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro. Por parte del SINAES, estuvieron presentes la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira.

En esa sesión de trabajo se avanzó en la revisión y análisis de varios temas y en la revisión de las actas 857, 858, 859 y 860; por lo que se preparó una minuta de la sesión para agilizar su análisis nuevamente en esta sesión plena del Consejo.

**Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 857, 858, 859 y 860; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 857, 858, 859 y 860; con algunas modificaciones de forma señaladas por miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación del acta 857; el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 858; el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión

**Artículo 4. Informes.**

**A. De la Presidencia.**

**A. Balance sobre la conferencia y actividades conexas de la Visita al SINAES del Dr. Rolf Heusser.** La Dra. Sonia Marta Mora, presidenta del SINAES, considera importante hacer un primer balance de las actividades realizadas con el apoyo del Dr. Heusser, en el marco de la firma del proyecto MULTRA.

Los Sres. y Sra. del Consejo consideran que el balance es positivo. La Conferencia del Dr. Heusser fue de muy alto interés y calidad y sus recomendaciones y observaciones de alta pertinencia. Debe destacarse que se abrieron espacios para el intercambio directo del invitado con las universidades, con el equipo académico de la institución y por supuesto con el Consejo.

A partir de los principales elementos señalados tanto por los miembros del Consejo como por la Directora del SINAES, es conveniente ir planteándose al menos lo siguiente:

- Una propuesta de Plan de trabajo conjunto con ECA para aprovechar plenamente esta incorporación del SINAES a MULTRA. Conviene estudiar a fondo todas las oportunidades que se abren gracias a este vínculo, de forma que el SINAES pueda promover su máximo aprovechamiento por parte de las instituciones adherentes. También conviene analizar los retos que este nuevo vínculo representa para nuestra institución y volcar esto en una planificación detenida.
- Priorización de temas fundamentales de trabajo del SINAES en los próximos años:
  - Programas conjuntos. Finalización del estudio y actualización permanente de la información sobre estos programas. Promoción de vínculos provechosos para las IES.
  - Consistencia en el Modelo del SINAES.
  - Acreditación Institucional.

- Modalidades de la acreditación: especializada, voluntaria/obligatoria, lineamientos según áreas/profesiones.
- Reacreditación.

Asimismo, señalan el excelente trabajo realizado por el equipo de funcionarios del SINAES que apoyaron la visita.

**SE ACUERDA**

- Agradecer a los funcionarios del SINAES por el buen trabajo que realizaron para que esa visita fuera exitosa.
- Solicitar a la Directora disponer lo necesario para la elaboración del Plan de trabajo con ECA, así como el seguimiento de las tareas prioritarias indicadas.

**Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 102.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Chester Zelaya Goodman en concordancia con el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, Acta 859-2014, en el cual les solicitaban la revisión de la propuesta del documento sobre cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el “Proyecto especial de Mejora” y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses; presentan una propuesta para ser analizada por el Consejo.

Se da un espacio para el análisis del documento

Considerando

- El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

- Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.



- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
1. Plan de estudios
    1. Acometer sin dilaciones una revisión en profundidad del plan de estudios incrementando el tiempo destinado a los aprendizajes de la práctica. A tal fin, un laboratorio de habilidades profesionales y simulaciones, podría ser un excelente instrumento.
    2. Los programas de los cursos deberían mejorar la redacción de los objetivos e incorporar la descripción de los instrumentos y criterios de evaluación a emplear acordes con dichos objetivos y con las actividades realizadas.
    3. Una proporción importante de los cursos deberían ser impartidos mediante metodologías activas.
    4. Programar una oferta educativa mínima por curso de seminarios o talleres interdisciplinarios.
    5. Realizar una reforma curricular que muestre cambios en los contenidos, en los métodos y en las actividades académicas que promuevan en los estudiantes el pensamiento crítico, objetivo, y otros componentes del método científico. Esta sería una primera etapa, en preparación del desarrollo futuro de la actividad de investigación, con el objetivo de enriquecer la docencia, actualizar el programa de

estudios y acometer actividades de producción de conocimiento, meta deseable de toda actividad académica.

2. Personal docente
  - a. Formular y poner en ejecución un plan de formación permanente a cargo de profesionales en pedagogía, para mejorar las capacidades de los docentes. Para ello es necesaria la función de capacitación, acompañamiento y seguimiento.
  - b. Se recomienda impulsar un plan de desarrollo profesional de la carrera docente basado en criterios de titulación, publicación, investigación, práctica profesional y dedicación al tiempo de docencia.
3. Formular y poner en ejecución un plan de internacionalización, por ejemplo mediante convenios con instituciones educativas extranjeras para el intercambio de profesores y estudiantes y mediante becas a estudiantes para que cursen estudios en el extranjero. Es indispensable que los estudiantes desarrollen destrezas para leer artículos de la disciplina en inglés.
4. Revisar a fondo los instrumentos de evaluación a estudiantes con el fin de incrementar la transparencia del proceso y dar cabida a la evaluación de destrezas y habilidades, así como que permita ensayar formas de evaluación apropiadas a las opciones metodológicas elegidas.
5. Se recomienda constituir una asociación de ex alumnos e incrementar la participación de profesores y estudiantes en la toma de decisiones estratégicas y en la revisión de los planes de estudio y metodologías de aprendizaje.

#### **Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 14.**

La Directora informa que se encuentra pendiente la revisión y aprobación del artículo 8 de la sesión celebrada el 28 de febrero de 2014, Acta 858-2014.

El Sr. Alvaro Cedeño presenta una nueva propuesta de redacción de los puntos específicos a solicitar a esta carrera, a la luz de la discusión en la sesión de trabajo del pasado 13 de Marzo.

Se da un espacio para el análisis del documento.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.

- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

#### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

Investigación:

Formular, asignar tiempos, diseñar y ejecutar un plan de acción para el logro de las siguiente actividades:

1. Proceso de insumo por parte del cuerpo docente sobre el estado del arte en la disciplina.
2. Proceso de insumos por parte de miembros del cuerpo docente sobre el estado del arte en la enseñanza de la disciplina.

3. Realizar un análisis de la adaptación de la carrera a referentes universales, del cual se desprenda un plan de desarrollo académico. Los insumos son los señalados en los dos puntos anteriores.
4. Introducción explícita en los programas de estudios de los cursos de incentivos para que los estudiantes se pongan en contacto con contenidos que vayan más allá de los libros de texto. Ejemplo: lectura de artículos de revistas académicas.
5. Introducción explícita en los programas de estudios de los cursos de actividades que fomenten el espíritu crítico y el método científico.
6. Introducción de actividades en las que el estudiante muestre su progreso y se ejercite en su disciplina mediante acciones semejantes a las que le exigirá su ejercicio profesional. Ejemplo: confección de reportes, detección y solución de problemas.
7. Desarrollo de actividades de extensión formuladas con rigor y conducentes al mejoramiento del aprendizaje por parte del estudiante.

#### **Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 15.**

La Directora informa que se encuentra pendiente la revisión y aprobación del artículo 8 de la sesión celebrada el 28 de febrero de 2014, Acta 858-2014.

El Sr. Alvaro Cedeño presenta una nueva propuesta de redacción de los puntos específicos a solicitar a esta carrera, a la luz de la discusión en la sesión de trabajo del pasado 13 de Marzo.

Se da un espacio para el análisis del documento.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- F. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

Investigación:

Formular, asignar tiempos, diseñar y ejecutar un plan de acción para el logro de las siguiente actividades:

1. Proceso de insumo por parte del cuerpo docente sobre el estado del arte en la disciplina.
2. Proceso de insumos por parte de miembros del cuerpo docente sobre el estado del arte en la enseñanza de la disciplina.
3. Realizar un análisis de la adaptación de la carrera a referentes universales, del cual se desprenda un plan de desarrollo académico. Los insumos son los señalados en los dos puntos anteriores.

4. Introducción explícita en los programas de estudios de los cursos de incentivos para que los estudiantes se pongan en contacto con contenidos que vayan más allá de los libros de texto. Ejemplo: lectura de artículos de revistas académicas.
5. Introducción explícita en los programas de estudios de los cursos de actividades que fomenten el espíritu crítico y el método científico.
6. Introducción de actividades en las que el estudiante muestre su progreso y se ejercite en su disciplina mediante acciones semejantes a las que le exigirá su ejercicio profesional. Ejemplo: confección de reportes, detección y solución de problemas.
7. Desarrollo de actividades de extensión formuladas con rigor y conducentes al mejoramiento del aprendizaje por parte del estudiante.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 69.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Macedonio Alanís, de México, como par evaluador internacional del Proceso 69.
- B. Nombrar al Sr. Álvaro Galvís, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 69.
- C. Nombrar al Sra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 69.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Macedonio Alanís- no pueda asumir este nombramiento, a la Sr. Elisa Marta Basantía, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 69.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Álvaro Galvís- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Francisco Martínez Sánchez-, de España, como par evaluador internacional del Proceso 69.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Mayela Coto Chotto- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 69.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 105.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Magdalena Hernández, de México, como par evaluador internacional del Proceso 105.
- B. Nombrar a la Sra. Beatriz María Rodríguez López, de España, como par evaluador internacional del Proceso 105.
- C. Nombrar al Sra. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 105.

- D. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Magdalena Hernández- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Miguel Farías, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 105.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Beatriz María Rodríguez López- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María de los Ángeles Escobar Álvarez-, de España, como par evaluador internacional del Proceso 105.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. María del Carmen Delgado Chinchilla- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sharon Springer, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 105.

**Artículo 10. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 99.**

La Directora menciona que esta carrera solo contó con pares internacionales en la etapa de Evaluación Externa y, dado que el Acuerdo del Consejo para la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) indica que deberá ser el par nacional, se propone al Consejo Nacional de Acreditación el nombramiento como revisor de uno de los pares internacionales.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Edna Rozo Bellón, de Colombia, como revisora, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 99.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Edna Rozo Bellón- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María del Carmen Morfín, de México, como revisora, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 99.

**Artículo 11. Invitación para participación del SINAES como observador en Visita de Evaluación Externa de la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).**

El Vicepresidente del Consejo informa que la Sra. Sonia Marta Mora Escalante recibió una invitación el 6 de marzo; por parte del CEAB, -Sra. María Arrieta- para que el SINAES, participe como observador en una Visita de equivalencia sustancial que se realizará a algunas carreras de ingenierías de la Universidad de Costa Rica (UCR) del 28 de abril al 6 de mayo de 2014.

Atendiendo esta invitación, la Presidenta en conjunto con la Vicepresidencia y la Dirección del SINAES, consideraron que sería importante la participación del Sr. Gilberto Alfaro Varela, en razón de la labor que realiza con el SINAES de revisión del modelo. Por lo tanto, se procedió a aceptar la invitación y proponer el nombre del Sr. Alfaro Varela. Se toma nota

**Artículo 12. Programa “La acreditación en tus manos”**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que el próximo lunes 24 de marzo, se realizará la conferencia de prensa en conjunto con el Sr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública, para dar a conocer al público el Programa “La acreditación en tus manos”.

### Artículo 13. Informes.

#### **A. De la Dirección.**

##### **A. Nombramiento Par Nacional de los Procesos 31 y 54 - Ratificación:**

La Directora que a raíz de lo indicado por el Consejo en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2014, Acta 856-2014; se ha estado en permanente coordinación con el Dr. Miranda. Informa que del grupo de pares nacionales recomendados por el Sr. Guido Miranda Gutiérrez para atender la evaluación externa de los procesos 31 y 54; el Sr. Luis Diego Calzada es el único que ha aceptado participar. En razón de lo anterior, consulta al Consejo si se procede a su nombramiento en ambos procesos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Luis Diego Calzada, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 31.
- B. Nombrar al Sr. Luis Diego Calzada, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 54.

### Artículo 14. Decisión de Acreditación del Proceso 101.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Sede Aranjuez, de la Universidad Hispanoamericana, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de enfermería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un



nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 15. Decisión de Acreditación del Proceso 93.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación, Sede Central, de la Universidad Fidélitas, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de ingeniería en sistemas y para la educación

superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los*

*procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 16. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, Sede Central, de la Universidad para la Paz, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de recursos naturales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de*

*Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 17. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Maestría en Recursos Naturales y Paz, Sede Central, de la Universidad para la Paz, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de recursos naturales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 18. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y



potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Maestría en Seguridad Ambiental y Paz, Sede Central, de la Universidad para la Paz, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de seguridad ambiental y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un*

*incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

#### **Artículo 19. Decisión de Acreditación del Proceso Posg. 2.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de

los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Maestría en Seguridad Ambiental y Paz con énfasis en Cambio Climático, Sede Central, de la Universidad para la Paz, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de marzo de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de seguridad ambiental y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el*

*Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 20. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22, el Informe de Revisión y

la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 22.
- D. Que la carrera del Proceso 22 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 21. Solicitud de Prórroga del Proceso 2.**

Se conoce el oficio R-8532-2013 con fecha del 11 de diciembre de 2013 y el oficio R-1028-2014 con fecha del 21 de febrero de 2014; ambos suscrito por el señor Rector de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 2.

En ambas notas solicita se le conceda una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de la carrera del Proceso 2.

Se da un espacio para el análisis de este solicitud.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 2 la prórroga solicitada para entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 31 de julio del 2015.
- B. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

**Artículo 22. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana: Participación en una Evaluación Institucional de CONEAUPA-Panamá.**

La Presidenta del SINAES informa que la Sra. Gisela Coto Quintana fue invitada por la Agencia Panameña de Acreditación (CONEAUPA) para realizar una evaluación con fines de acreditación institucional del 19 al 23 de mayo de 2014. Según indica la Sra. Coto, la agencia no paga honorarios por realizar esta labor, únicamente cubre los gastos de viáticos y transporte.

La Sra. Coto solicita a los miembros del Consejo del SINAES el permiso, con goce de salario, para participar en esta evaluación, la cual considera es de gran relevancia para completar su formación y experiencia en el tema de acreditación (ya que es una acreditación de tipo institucional) pero a la vez constituye una distinción tanto para ella como para el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Sra. Gisela Coto Quintana remitir a la Dirección del SINAES la carta de invitación de la Agencia Panameña de Acreditación (CONEAUPA) para realizar una evaluación con fines de acreditación institucional del 19 al 23 de mayo de 2014, así como el respectivo cronograma de trabajo.
- B. Una vez recibida la información solicitada en el punto anterior, se le autoriza el permiso, con goce de salario, a la Sra. Gisela Coto Quintana para que haga efectiva la invitación cursada por la por la Agencia Panameña de Acreditación (CONEAUPA) para realizar una evaluación con fines de acreditación institucional del 19 al 23 de mayo de 2014.

C. Solicitarle a la Sra. Gisela Coto Quintana presentar un Informe sobre su participación en la Evaluación con fines de acreditación institucional de una institución de CONEAUPA.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Representación de la Dirección

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 862-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- Dirección.
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 862. 2. Revisión y aprobación del acta 861; ratificación de acuerdos. 3. Revisión y aprobación del Artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013. 4. Sesión de Trabajo del 26 de marzo de 2014. 6. Sesión de Trabajo del 28 de marzo de 2014. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 103. 7. Actividad Académica con el Sr. Juan Voutssas Márquez, de México. 9. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 106. 10. Solicitud de Prórroga del Proceso 63. 11. Solicitud de Prórroga del Proceso 89. 12. Solicitud de Prórroga del Proceso 73. 13. Plazos para la presentación de Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 14. Alternativas para que Costa Rica sea parte del Acuerdo de Washington. 15. Renuncia del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 862.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 862 y se aprueba

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 861; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 861; con algunas modificaciones de forma señaladas por miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación del acta 861; el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Revisión y aprobación del Artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013.**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante presenta la propuesta final de la revisión del Artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013.

Los Miembros del Consejo avalan la propuesta.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la propuesta final de redacción del acuerdo del Artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013.

**Acta 824-2013 celebrada el 14 de agosto de 2013.**

**Artículo 9. Solicitud de la carrera del Proceso 8.**

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la señora Directora del SINAES informar al CEA:
- a. Que es política del Consejo de Acreditación del SINAES (acuerdo tomado desde febrero 2013, Acta 786-2013) no nombrar pares evaluadores que al momento de la evaluación externa se encuentren desempeñando cargos de autoridad en alguna Institución de Educación Superior del país.
  - b. Que según se establece en el procedimiento, en el caso de carreras con decisiones diferidas, el Plan especial de mejora no es revisado por el SINAES. Lo que procede es que la carrera respectiva inicie la ejecución de las acciones que haya establecido, a fin de asegurar los logros que le permitan mejorar la situación planteada por el Consejo en su ACUERDO-CNA-50-2013 del mes de marzo. Una vez que la carrera considere que ha logrado los resultados esperados y que su situación ha mejorado (plazo máximo de 18 meses), deberá presentar un informe de logros ante el SINAES, a partir del cual el Consejo, procederá a tomar la decisión.
- B. Al recibir el SINAES el informe de logros mencionado, informar a la Sra. Picado Mesén que en el proceso de evaluación de candidaturas y designación de la persona experta que tendrá como función evaluar los logros alcanzados, el Consejo se rige por lo establecido en el Procedimiento PRC-AG02: Selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos. Este nombramiento será comunicado a la carrera oportunamente; ésta podrá entonces comunicar su aceptación, según lo establecido en dicho procedimiento.

- C. Una vez que se concluya el proceso de actualización del documento relativo al Procedimiento para la decisión de acreditación-el cual evidentemente contempla la decisión diferida-, remitirlo a todas las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes.

**Artículo 4. Sesión de Trabajo del 26 de marzo de 2014.**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante menciona que dado que no hubo quorum el pasado miércoles 26 de marzo, la Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de: Licenciatura en Microbiología y Química Clínica de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes se realizó con la participación de las siguientes personas: Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Sr. Arturo Jofré Vartanián y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante. Se conto además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR).

**Artículo 5. Sesión de Trabajo del 28 de marzo de 2014.**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante menciona que dado que no hubo quorum el pasado viernes 28 de marzo, la Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 20 se realizó con la participación de las siguientes personas: Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Juan Manuel Esquivel Alfaro, Sr. Arturo Jofré Vartanián y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante; además participaron la Sra. Rosa Adolio Cascante, la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, y los Pares Evaluadores la Sra. Carmen Bonnefoy Dibarrart de Chile, el Sr. Pedro José Montoya Jiménez de España y el Sr. Daniel Flores Mora de Costa Rica, y la Acompañante Técnico de la Visita, la Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES. Además, se avanzó en el análisis del Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 103.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 103.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Juan Voutssas Márquez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 103.
- B. Nombrar a la Sra. Silvia Sleimen, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 103.
- C. Nombrar a la Sra. Flor Cubero Venegas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 103.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Juan Voutssas Márquez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Gerardo Sánchez Ambriz-, de México, como par evaluador internacional del Proceso 103.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Silvia Sleimen - no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Gladys Ceretta Soria, de Uruguay, como par evaluador internacional del Proceso 103.



- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Flor Cubero Venegas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jorge Meneses Hernández, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 103.

**Artículo 7. Actividad Académica con el Sr. Juan Voutssas Márquez, de México.**

Los Miembros del Consejo del SINAES le solicitan a la Dirección, analizar la posibilidad de realizar una actividad académica con el Sr. Juan Voutssas Márquez, de México, Par Evaluador Internacional del Proceso 103. Incluir en la medida de lo posible a los otros pares evaluadores. Asimismo, se solicita que para definir temas, el investigador a cargo realice una indagación con autoridades en este campo, a fin de analizar las tendencias actuales en el área.

**Artículo 8. Informes.**

**A. De la Vicepresidencia**

- A. Reunión con el Banco Mundial: El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que el miércoles 2 de abril participó en compañía de la Sra. Rosa Adolio Cascante en una reunión con la misión del Banco Mundial que da seguimiento al Programa suscrito con Costa Rica. La Sra. Adolio Cascante explica que en la reunión se revisaron cada una de las metas y los indicadores establecidos así como su nivel de cumplimiento. Informa el Sr. Cedeño y la Sra. Adolio, que se van a revisar los indicadores aludidos por la misión dado que no corresponden con exactitud con lo planteado por SINAES. Los representantes del Banco solicitaron presentar nuevamente el informe para incluir los aspectos señalados en la reunión.

**B. De los Miembros**

- A. **Parauniversitarias:** Los Sres. Guillermo Vargas Salazar y Arturo Jofré Vartanián, presentan un avance en relación con los informes solicitados en la sesiones celebradas el 31 de enero de 2014, Acta 852-2014 y el 13 de febrero de 2014, Acta 854-2014. Al respecto señalan que les parece fundamental que el SINAES en este ámbito de trabajo, realice un proceso más cercano con las instituciones a fin de que se vaya realizando un proceso de construcción – acción. Debe tenerse en cuenta que se trata de un ámbito de trabajo novedoso para la institución. Por ello consideran fundamental que el SINAES contrate personal que trabaje en las instituciones y que rinda informes periódicos al SINAES. Los señores y señora miembros del Consejo, consideran que es una estrategia muy adecuada y les solicitan a los Sres. Vargas Salazar y Jofré Vartanián, presentar el informe final, con la recomendación sobre la afiliación de las instituciones analizadas y la propuesta de estrategia de trabajo con estas instituciones.

**Artículo 9. Nombramiento de Revisor para el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 106.**

La Directora menciona que esta carrea solo contó con un par internacional en la etapa de Evaluación Externa y, dado que el Acuerdo del Consejo para la

revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) indica que deberá ser el par nacional, se propone al Consejo Nacional de Acreditación el nombramiento como revisor del par internacional.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Se menciona la importancia de dar la oportunidad de trabajar con SINAES a profesionales que cumplen con los requisitos del SINAES pero no han sido contratados anteriormente.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Enrique Atoche Kong, de México, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 106.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos Enrique Atoche Kong- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Carlos Alejandro Murillo Prado, de Costa Rica, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 106.

**Artículo 10. Solicitud de Prórroga del Proceso 63.**

Se conoce el oficio VA-DD-161-2014 con fecha del 10 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Docencia de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 63; en el cual solicita se le conceda una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de la carrera del Proceso 63.

Para el análisis de este tema, se procedió a elaborar un insumo técnico por parte del investigador que tiene a cargo este proceso y considerando:

- a. La nota VA-DD-161-214, recibida en el SINAES el 12 de marzo del 2014, mediante la cual la Dirección de Docencia de la Universidad solicita una prórroga para entregar los atestados de reacreditación de la carrera del proceso 63, el 25 de abril del 2014.
- b. El contenido de la nota VA-DD-PDGC-087-2014, dirigida por señora María Agustina Cedeño, Coordinadora del Programa de Diseño Curricular, al señor Director de Docencia de la Universidad, con fecha 4 de marzo del 2014, nota de la cual se remitió fotocopia al SINAES.
- c. Que los atestados de reacreditación de la carrera del proceso 63 deberían presentarse el 1 de abril del 2014.

Se da un espacio para el análisis de este solicitud.

**SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 63 la prórroga solicitada para entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 25 de abril 2014.
- B. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

**Artículo 11. Solicitud de Prórroga del Proceso 89.**

Se conoce el oficio R-1512-2014 con fecha del 11 de marzo de 2014, suscrito por el Rector a.i. de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 89; en el cual solicita se le conceda una prórroga para la entrega del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89. Las autoridades de la carrera y la universidad solicitan una prórroga de dos meses para la entrega del primer ACCM.

De acuerdo a lo expuesto en el oficio ECC-088-2014 la carrera se confundió sobre la fecha de entrega del Compromiso de Mejora, por lo que aunque en la actualidad se encuentra listo es una versión que debe ser aprobada por la asamblea de Escuela, razón por la que no se ha entregado al SINAES.

La carrera estima que podrá tener este documento aprobado para su entrega al SINAES el día 30 de abril del 2014.

Una segunda solicitud que hace la carrera es la de que se ajuste la fecha de entrega de los informes de seguimiento para el mes de mayo, ya que debido al ritmo de trabajo de la universidad no es posible aprobar documentos en los meses de diciembre y enero que la misma permanece cerrada.

La definición de la fecha de entrega del ACCM está ajustada la fecha en la que se acredita la carrera mediante el acuerdo del Consejo del SINAES. Esta fecha puede no ser la más apropiada para las universidades ya que la definición de la acreditación no considera los calendarios institucionales internos. La solicitud expresada por la carrera parece en este sentido razonable y permitirá darle a la carrera la oportunidad de responder a las demandas del SINAES ajustándose a los ritmos de su funcionamiento internos.

Se da un espacio para el análisis de este solicitud.

#### **SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 89 la prórroga solicitada para entregar el 1er. Informe de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril 2014.
- B. Definir con la carrera del Proceso 89 que presente sus siguientes Informes de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) los días 30 de mayo de los años correspondientes.
- C. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

#### **Artículo 12. Solicitud de Prórroga del Proceso 73.**

Se conoce el oficio R-1347-2014 con fecha del 5 de marzo de 2014, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 73; en el cual solicita se le conceda una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de la carrera del Proceso 73. La prórroga solicitada es de 8 meses. Como antecedentes a este oficio se encuentra anexos los oficios:

- a. VD-696-2014, del 3 de marzo de 2014.
- b. CEA-119-2014, del 28 de febrero de 2014.
- c. CA-EA-124-2014 del 28 de febrero de 2014.

La carrera sustenta su solicitud en 3 hechos fundamentales, a saber:

1. El cambio de Modelo. La carrera se acredita con el modelo del año 2000 y su reacreditación debe hacerse con el modelo del año 2009. Aduce la carrera que a pesar de que el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación se inició formalmente desde Junio del año 2012, este nuevo modelo tiene consecuencias por:
  - a. La magnitud de la recolección de información adicional que demanda este modelo (348 evidencias).
  - b. Encontraron incongruencias entre algunas evidencias y las preguntas diseñadas en las encuestas por el SINAES.

- c. Repetición de criterios y evidencias.
  - d. Terminología confusa o poco explícita planteada en el Manual.
2. La Universidad de Costa Rica:
- a. No cuenta con sistemas de gestión de la información centralizados, por la que la recolección de documentos y datos es lenta y manual; además de su excesiva burocracia.
  - b. La necesidad de requerimientos de información de unidades de apoyo dentro de la misma Universidad diferente a la Escuela de Agronomía (escuelas de servicio, programas institucionales, oficina de registro etc.); con el agravante de que la respuesta no ha sido oportuna.
  - c. Las encuestas no pudieran aplicarse en el periodo programado, debido a que el CEA les informo que tenían otras obligaciones que les impedían hacerlo, lo cual atraso la aplicación. Sumado a esto, está la falta de respuesta oportuna (en los tiempos establecidos en las distintas poblaciones).
3. La Escuela de la carrera del Proceso 73, por sus características de organización que involucra una distribución de su personal en diferentes unidades de investigación y extensión, su dedicación a las tres áreas universitarias (docencia, investigación y acción social) en todo el país; hace que el proceso de autoevaluación sea una carga adicional de trabajo.

La carrera deja claro que tiene un avance significativo, pero que ocupa un periodo de tiempo adicional de ocho meses. Es importante además anotar que la solicitud es extemporánea.

Se da un espacio para el análisis de esta solicitud y considerando los argumentos señalados por la carrera se consideran debidamente sustentados y sujetos de atención por parte del SINAES; si bien algunos de los planteamientos están relacionados con la propia institución y su forma de organización. Por ejemplo, la Escuela de la carrera del Proceso 73 en uno de sus oficios señala que ellos habían cumplido en fecha con el 4to. Informe de Avance, pero el CEA cambió el procedimiento – situación que fue comunicada hasta febrero de este año -.

#### **SE ACUERDA**

- A. Conceder a la carrera del Proceso 73 una prórroga de 8 meses para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación. La fecha se establece para el 31 de Octubre del 2014; como plazo improrrogable.
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, que en el marco de la revisión del Modelo de Evaluación del SINAES, coordine una reunión con la carrera, para recibir retroalimentación en relación con los planteamientos expresados sobre el mismo.

#### **Artículo 13. Plazos para la presentación de Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**

Los Sres. y Sra. del Consejo, consideran oportuno revisar los plazos para la presentación de informes de avance, a fin de que los mismos, se presenten en fechas adecuadas, según el calendario de las instituciones.

## **SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección del SINAES, revisar las fechas de presentación de informes de avance establecidas para las carreras acreditadas y realizar una propuesta de modificación a la luz de los calendarios institucionales a las cuales pertenecen las carreras.

### **Artículo 14. Alternativas para que Costa Rica sea parte del Acuerdo de Washington.**

La Directora expone sobre el tema “ Alternativas para que Costa Rica sea parte del Acuerdo de Washington”; a partir del análisis elaborado entre la Sra. Adolio y el Sr. José Miguel Rodríguez.

Este análisis fue elaborado con la finalidad de examinar los requerimientos para que Costa Rica se incorpore al Acuerdo de Washington, mostrando los requerimientos y su grado de cumplimiento así como procurando esbozar una estrategia de acercamiento a este Instrumentos de Cooperación. Además, el tema fue analizado en conjunto con el Sr. Gastón Baudrit Ruiz y revisado por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

Terminada la presentación la Sra. Adolio Cascante, los integrantes del Consejo plantean una serie de interrogantes en relación con esta posibilidad para Costa Rica. Se considera fundamental tener en cuenta:

- La necesidad imperiosa de que el SINAES avance en el establecimiento de los comités técnicos consultivos.
- La urgencia de lograr un mayor número de carreras acreditadas en el área de las ingenierías.
- La importancia de continuar el esfuerzo iniciado de acercamiento al CEAB.
- La valoración relativa a la renovación, en el marco de la normativa nacional, de la alianza SINAES – CFIA – CEAB.
- La necesidad de que esta propuesta de trabajo conjunto respete el marco jurídico en el cual se inscribe el SINAES.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento.

## **SE ACUERDA**

Autorizar a la Sra. Presidenta del Consejo del SINAES iniciar un proceso de diálogo, con miras al logro y suscripción de un acuerdo, con el CFIA y con el CEAB, a fin de proponer la ruta para el proceso de incorporación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) al Acuerdo de Washington.

### **Artículo 15. Renuncia del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez.**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante informa que el pasado 12 de marzo de 2013, vía correo electrónico se recibió la nota con fecha 12 de marzo de 2014, suscrita por el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, en la cual comunica su decisión de renunciar como Miembro del Consejo a partir del 30 de abril de 2014.

La renuncia se debe no solo a razones de salud, sino que don Rodolfo plantea que, en su criterio, ya ha estado durante suficiente tiempo comp Miembro del

Consejo del SINAES y que resulta importante abrir espacio a nuevas personas e ideas.

Don Rodolfo expresa un agradecimiento a los actuales y pasados colegas del Consejo, a la Directora anterior y a la actual y también a los funcionarios del SINAES.

Expresa también que desea lo mejor en todas las actividades futuras al SINAES.

El Ing. Herrera Jiménez es representante de las universidades adherentes públicas.

Considerando:

- a. La nota de fecha 12 de marzo de 2014 suscrita por don Rodolfo Herrera.
- b. El extraordinario aporte brindado por don Rodolfo al proceso de consolidación y crecimiento del SINAES, lo cual se ha expresado en un permanente compromiso y una sabia reflexión sobre los retos institucionales.
- c. El espíritu de excelencia que don Rodolfo, con base en su rica trayectoria académica, supo imprimir al trabajo del Consejo.
- d. El honor que ha representado para el SINAES contar con el Ing Herrera como integrante de su cuerpo directivo.

#### **SE ACUERDA**

- A. Agradecer al Ing. Rodolfo Herrera Jiménez, su destacado aporte como Miembro del Consejo del SINAES.
- B. Realizar un reconocimiento a la labor del Ing Herrera en el marco del XV aniversario institucional.
- C. Comunicar a los rectores de las universidades adherentes públicas la decisión tomada por el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez; por lo que se les solicita realizar el nombramiento de sustitución del Sr. Herrera Jiménez por un periodo de 5 años estipulado en la Ley 8256.
- D. La renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez rige a partir del 30 de abril de 2014.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Representación de la Dirección

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 863-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta    Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA: Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guillermo Vargas Salazar

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES Dirección.

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 863. 2. Revisión y aprobación del acta 862; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación del Sr. José Francisco Dittel Gómez: Revisión del Informe del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5. 5. Proceso a seguir con las carreras que tienen decisión diferida. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 5. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 109.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 863.**

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 863 y se aprueba

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 862; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 862; con algunas modificaciones de forma señaladas por miembros del Consejo.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De la Vicepresidencia**

**A. Reunión con Autoridades de la carrera del Proceso 66.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de febrero, Acta 853-2014, se reunió el pasado 7 de marzo, con las Autoridades de la carrera del Proceso 66. En esta reunión también participo el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

El Propósito de la reunión fue conversar acerca de la decisión de la Escuela de no continuar con el proceso de acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la carrera del Proceso 66, que dada la ratificación de la decisión de no continuar con el proceso de reacreditación ante el SINAES, es necesario según lo establecido en el Reglamento de Afiliación, que se proceda de inmediato a retirar toda publicidad física, digital o por otros medios; que haya acerca de su condición de carrera acreditada por el SINAES. Lo anterior, una vez que se ha verificado que todavía a la fecha de este acuerdo se mantiene en la página web de la carrera su mención de carrera acreditada y el uso del sello.

## **B. De los Miembros**

### **A. Dr. Guido Miranda Gutiérrez**

Informa que estará participando en un taller en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica (UCR), por lo que no podrá participar en las sesiones del jueves 24 de abril.

### **El Sr. José Francisco Dittel Gómez y la Sra. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 2:30 p.m.**

#### **Artículo 4. Presentación del Sr. José Francisco Dittel Gómez: Revisión del Informe del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5.**

La Presidenta le da la bienvenida al Sr. José Francisco Dittel Gómez, colaborador que tuvo a cargo la revisión del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5; agradece su colaboración y lo invita a presentar el informe.

El Sr. Dittel Gómez realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado a raíz de la revisión del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5, y de la visita que realizó a la carrera y realiza una síntesis del informe escrito que comprende esta revisión.

Terminada la presentación, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto.

Se agradece al Sr. Dittel Gómez su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Informe del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5.
- B. Aprobar la Revisión del Informe del Plan Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5.
- C. Solicitarle al Sr. José Francisco Dittel Gómez, incluir en el Informe como un anexo las recomendaciones brindadas en su presentación oral.

### **El Sr. José Francisco Dittel Gómez y la Sra. Andrea Fonseca Herrera se retiran a las 3:15.**

#### **Artículo 5. Proceso a seguir con las carreras que tienen decisión diferida.**

La Directora del SINAES, informa al Consejo que en relación con las carreras que desde el año 2012 han recibido una decisión diferida, se distinguen dos tipos a la fecha; a saber:

- Carreras que la decisión diferida se otorgó después de la presentación y análisis del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- Carreras que la decisión diferida se otorgó sin la revisión y análisis del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Señala la directora, que para aquellas carreras que se encuentran en el primer tipo y a las cuales el Consejo, una vez evaluados los resultados obtenidos con la ejecución de su Proyecto Especial de Mejora (PEM), decida acreditar, se



considera conveniente no solicitar para revisión y análisis nuevamente un Compromiso de Mejoramiento (CM). En estos casos, se podría solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) a la luz de los logros en las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) y de las recomendaciones del evaluador de logros de dichas acciones.

Para los otros tipos de carreras, si sería necesario solicitar el Compromiso de Mejoramiento (CM), dado que en estos casos, la decisión diferida se ha otorgado sin la revisión y análisis del mismo.

El Consejo analiza la situación señalada y avala la recomendación.

**SE ACUERDA:**

Aprobar que las carreras con decisión diferida que hayan presentado su Compromiso de Mejoramiento (CM) y el mismo haya sido revisado y analizado por el Consejo, si resultan con una decisión de carrera acreditada, se solicite solamente la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:

- Las recomendaciones del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
- Las recomendaciones del evaluador de los logros del Proyecto Especial de Mejora (PEM).

**Artículo 6. Decisión de acreditación del Proceso 5.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Odontología, de la Universidad Latina San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de abril de 2018.
- B. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento presentado, tomando en cuenta:
  1. Las recomendaciones del revisor del CM

2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto especial de mejora.
  3. Las recomendaciones del evaluador de los logros del proyecto especial de mejora.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la odontología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

#### **Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 109.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Ruth Beatriz Leitón, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 109.
- B. Nombrar a la Sra. Petra González Rivera, de México, como par evaluador internacional del Proceso 109.
- C. Nombrar al Sr. Wagner Peña Cordero, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 109.
- D. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Ruth Beatriz Leitón- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Anahí Catalina Fracaro, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 109.

- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Petra González Rivera- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Elena Infante-Malachías, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 109.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Wagner Peña Cordero- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Rodolfo Achoy Mora, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 109.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Representación de la Dirección

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 864-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta      Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro                      Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez                      Dr. Guillermo Vargas Salazar  
Dr. Chester Zelaya Goodman                      Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal  
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto de Aranjuez.

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto de Aranjuez.

#### **Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria de la Universidad Hispanoamericana, Sede Rodrigo Facio Brenes.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto de Aranjuez; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante  
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 865-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA: Arturo Jofré Vartanián	Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Guido Miranda Gutiérrez

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES .  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 865. 2. Revisión y aprobación de las actas 863 y 864; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 24 de abril de 2014. 4. Informes. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 98. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 112. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 95. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 64. 9. Decisión de Acreditación del Proceso 74. 10. Solicitud de Apelación: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 100. 11. Informes. 12. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a la reunión del Comité Directivo, Asamblea General y Foro 2014, del 25 al 28 de mayo de 2014; Estonia. 13. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53. 14. Solicitud de Prórroga de los Procesos 14 y 15. 15. Solicitud de Prórroga del Proceso 72. 16. Nombramiento de curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 17. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 60; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 18. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 16; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 19. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 865.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 865 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 863 y 864; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 863 y 864; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 863, el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 864, el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Sesión de Trabajo del 24 de abril de 2014.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez menciona que dado que no hubo quorum el 24 de abril de 2014, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro. Por parte del SINAES, estuvieron presentes la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Ericka Madrigal Vásquez.

En esa sesión de trabajo se avanzó en la revisión y análisis de varios temas y en la revisión del acta 863; por lo que se preparó una minuta de la sesión para agilizar su análisis nuevamente en esta sesión plena del Consejo.

***Aquí inician los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 24 de abril de 2014***

**Artículo 4. Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Renuncia como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación:**

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante informa que el próximos días remitirá al Consejo la carta de renuncia como miembro del Consejo del SINAES. Lo anterior debido a su designación como Ministra, del Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica.

**B. Reunión con autoridades de la Universidad Latina de Heredia:**

Informa que junto con la Sra. Rosa Adolio Cascante estuvieron reunidas con la Sra. Rectora Clotilde Fonseca Quesada y su equipo de gestión. En la reunión la Sra. Rectora presentó un informe sobre los avances de la Universidad en relación con el informe de Metaevaluación que el SINAES le presentó a principios de este año. La Sra. Rectora informo que este se ha constituido en un instrumento de gestión muy importante para la Institución. Se aprovechó además para conocer el nuevo edificio de Ciencias Médicas que esta por inaugurarse.

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 98.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Joan Lluís Zamora Mestre, de España, como par evaluador internacional del Proceso 98.

- B. Nombrar al Sr. Horacio Torrent, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- C. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Joan Lluís Zamora Mestre- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Iván Cartés Siade, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Horacio Torrent- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Joaquín Sabaté Mel, de España, como par evaluador internacional del Proceso 98.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 112.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Freddy Rivera Vélez, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso 112.
- B. Nombrar al Sr. David Sarquís Ramírez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 112.
- C. Nombrar al Sr. Manuel Rojas Bolaños, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 112.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Freddy Rivera Vélez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Heriberto Cairo Carou, de España, como par evaluador internacional del Proceso 112.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. David Sarquís Ramírez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Vicente Torrijos Rivera, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 112.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Manuel Rojas Bolaños- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Juan Carlos Sainz Borjo, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 112.

**Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 95.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo, Sede Centro Académico de San José, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de mayo de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la arquitectura y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*



Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 64.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso

instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.

- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 64.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 9. Decisión de Acreditación del Proceso 74.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 74.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.

- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 10. Solicitud de Apelación: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 100.**

Se analiza el Oficio ECE/2014/105 del 10 de marzo de 2014, suscrito por la Sra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, Encargado del Programa, a la que pertenece la carrera del Proceso 100; en el oficio indica que en atención al Oficio ACUERDO-CNA-34-2014, manifiesta las razones por las cuales no consideran a ninguno de los pares propuestos para la evaluación externa del Proceso 100, idóneos para que realicen la Evaluación Externa de la carrera.

Los Miembros del Consejo analizan el oficio.

**SE ACUERDA**

- A. Aceptar parcialmente la solicitud de apelación presentada por la carrera del proceso 100. Esta aceptación parcial se fundamenta, en el reconocimiento del Consejo del SINAES, de la importancia que como parte del equipo de pares evaluadores, participe uno de los expertos que conformo el comité de pares evaluadores externos de la carrera del Proceso 81.
- B. Nombrar a la Sra. Alondra Díaz Castillo, de Chile, como par evaluador internacional del proceso 100.
- C. Mantener el nombramiento del Sr. José Gabriel Padín Cruz, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 100.
- D. Mantener el nombramiento de la Sra. Irma Zúñiga León, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 100.

***Aquí finalizan los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 24 de abril de 2014.***

**Artículo 11. Informes.**

**A. De la Vicepresidencia:**

- A. Nombramiento de Miembros del Consejo Nacional de Acreditación:** El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que ya se recibieron las comunicaciones de parte de los Rectores de las Universidades Públicas y Privadas sobre los nombramientos de los nuevos miembros del Consejo. Las Universidades Privadas nombraron al Sr. Walter Bolaños Quesada en sustitución de la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y las Universidades Públicas nombraron al Sr. Guillermo Santana Barboza en sustitución del Sr. Rodolfo Herrera Jiménez.
- B. La Sala Constitucional ordena otorgar puntaje adicional a graduados de carreras acreditadas por el SINAES:** Informa que en sesión de votación celebrada por la Sala Constitucional el 2 de mayo

de 2014, se conoció y resolvió el Recurso de Amparo tramitado bajo el número de expediente 13-012891-0007-CO, contra la Dirección General de Servicio Civil. En sentencia No. 2014-5797 de las 16:32 horas del 30 de abril de 2014, redactada por el Magistrado Rueda y votada por mayoría de los Magistrados Armijo, Cruz, Castillo y Rueda, la Sala declaró con lugar el recurso y conminó al Director General de Servicio Civil (DGSC) a otorgar en los próximos concursos que realice, un puntaje adicional a aquellos oferentes graduados de carreras acreditadas. Con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 8798 (Ley de Fortalecimiento del SINAES), desde el año 2007.

**C. Reunión con autoridades de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT):** Menciona que en horas de la mañana se reunió con el Sr. César Enríquez Caruzo, Director Académico de Ciencias Empresariales y el Sr. Edgar Salgado García, Asesor Corporativo de Investigación y Evaluación Institucional, de la ULACIT; en esta reunión lo acompañó la Sra. Rosa Adolio Cascante. El tema que se trató fue aclarar dudas en cuanto a los Proyectos Especial de Mejoras (PEM) que deben presentar las carreras de los Procesos 14 y 15. Tanto el Sr. Vicepresidente como la Directora del SINAES, consideran que la reunión fue muy provechosa para ambas partes, en la medida en que se logró aclarar varios aspectos que no habían sido bien comprendidos.

**B. De los Miembros:**

**A. Sr. Chester Zelaya Goodman:** informa que en horas de la mañana se reunió con funcionarios de CCK, para ver el avance que han tenido con el diseño del sello de carrera acreditada. En esta reunión lo acompañó el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional. Hasta el momento CCK no ha avanzado en cuanto a la primera propuesta que presentó al Consejo en el año 2013, por lo que quedaron de remitir una propuesta que incorpore por ejemplo el nombre de Costa Rica en el sello, entre otros aspectos. El volverá a ver la propuesta y una vez satisfechos los requerimientos se las traerá para análisis y aprobación del Consejo. Se toma nota.

**Artículo 12. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a la reunión del Comité Directivo, Asamblea General y Foro 2014, del 25 al 28 de mayo de 2014; Estonia.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa que en la sesión celebrada el 7 de marzo de 2014, Acta 860-2014, se tomó la decisión de que la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, en ese entonces Presidenta del Consejo del SINAES, participará en la Reunión del Comité Directivo de INQAAHE, la Asamblea General y el Foro 2014, actividades que se realizarán del 25 al 28 de mayo de 2014 en Estonia.

Dado la renuncia de la Sra. Mora Escalante, se vuelve a analizar esta invitación con fecha 6 de marzo de 2014 y remitida a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante por parte de la Sra. Martí Casadesús Fa, de la Secretaria de la Red

Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para participar en la Asamblea General y en el Foro 2014, que se celebrará del 25 al 28 de mayo de 2014 en Estonia.

Sin embargo, debido al poco tiempo que queda para la realización de la actividad se declina la participación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- C. Solicitar a la Dirección del SINAES comunicar la imposibilidad de que participe en el foro un representante del SINAES.
- D. Solicitar a la Dirección del SINAES gestionar ante los organizadores del foro, el envío de los documentos presentados en la actividad.

**Artículo 13. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- D. Es importante tomar en cuenta que aunque en el informe entregado se señala en varias ocasiones que se realizó un esfuerzo desde la carrera y la institución, utilizando todos los medios posibles para lograr el cumplimiento de la acción; su no cumplimiento al 100% se justifica en que depende de otras personas o instancias. En este sentido es importante que la carrera del Proceso 53 encuentre opciones diferentes e innovadoras que la lleven a cumplir plenamente con los compromisos de mejora asumidos a pesar de las dificultades que encuentra. Esta situación se muestra en los siguientes componentes:
  - 1. Proceso de Admisión e Ingreso: “Se realizó un esfuerzo por abrir dos grupos de primer ingreso, sin embargo por razones de presupuesto e infraestructura no se consiguió (a excepción del año 2013 en que se abrieron dos grupos debido a una situación especial, pero según informan las autoridades de la ELCL esto no se podrá repetir)”
  - 2. Correspondencia con el Contexto: “Se ha hecho un esfuerzo por lograr el objetivo de informar a todos los académicos del BEI sobre las becas y convenios nacionales e internacionales existentes usando sus correos electrónicos y la página web tanto de la ELCL como de la DE. Sin embargo, todavía falta difundir más esta información...”
  - 3. Investigación: “Las jornadas para los proyectos ya están destinadas y se mantienen de acuerdo al presupuesto

institucional. Éstas se han destinado a proyectos que tienen trayectoria en ambas Unidades Académicas, aún se requieren más proyectos que tengan pertinencia a las líneas de investigación del BEI. Se espera que los académicos presenten proyectos nuevos y pertinentes a las líneas de investigación del área cuando se libera la jornada de un proyecto que cumple su periodo. Sin embargo, a pesar de las capacitaciones ofrecidas y la información de recursos extraordinarios, la mayoría de los académicos del BEI tiene jornadas completas en docencia y por lo tanto no presentan nuevos proyectos de investigación para cumplir con el indicador propuesto en este componente”

4. Proyección de la Carrera: “Muchos han sido los esfuerzos realizados por la Comisión de Divulgación y Proyección para actualizar la producción académica de los docentes, sin embargo, la respuesta por parte de los profesores no ha cumplido con el objetivo”

E. Que la carrera del Proceso 53 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

#### **Artículo 14. Solicitud de Prórroga de los Procesos 14 y 15.**

Se conoce la carta con fecha del 29 de abril de 2014, suscrita por el Sr. Edgar Salgado García, Asesor Corporativo de Investigación y Evaluación Institucional, de la Universidad a la que pertenecen las carreras de los Procesos 14 y 15; en la cual menciona que el plazo de 30 días otorgado para la entrega de los Proyectos Especial de Mejora (PEM), de los Procesos 14 y 15; sea prorrogado a 90 días.

Los argumentos de la Universidad son los siguientes:

1. La Decana de Facultad de Ciencias Empresariales se encuentra fuera del país, así como la Rectora, quienes estarán con estancias prolongadas y se requiere su presencia para coordinar las acciones a incluir en el PEM.
2. La Universidad desea aclarar algunos puntos en torno a las debilidades apuntadas en la decisión diferida, para lo cual solicitó una reunión al SINAES.
3. Estos proyectos deben contar con un estudio a fondo por parte del Consejo Universitario y de otras instancias.

El Consejo analiza la solicitud planteada por la Universidad y considerando:

1. Que la Universidad solicitó una reunión para clarificar algunos aspectos comunicados a la Universidad en torno a la decisión de acreditación diferida.
2. En la reunión se aclararon elementos importantes para elaborar su Proyecto Especial de Mejora.

#### **SE ACUERDA**

Conceder la prórroga solicitada por parte de las carreras de los Procesos 14 y 15, para la entrega de los Proyectos Especial de Mejoras (PEM). La prórroga concedida es de 60 días; contados a partir del primer día hábil después de ser recibido este acuerdo.

### Artículo 15. Solicitud de Prórroga del Proceso 72.

Se conoce el Oficio R-2331-2014 con fecha del 10 de abril de 2014, suscrito por el señor Rector de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 72; en la cual solicita una prórroga hasta el 22 de octubre de 2014, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de la carrera.

Los argumentos de la Universidad son los siguientes:

1. El modelo de informe que tienen que usar en esta ocasión es diferente al que se utilizó cuando la carrera fue acreditada el 22 de julio de 2010. El nuevo modelo requiere insumos de otros aspectos que no habían sido contemplados. Al usarse un nuevo formato que demanda contenidos diferentes, estas acciones exigen más tiempo del previsto inicialmente. Por otro lado, dicho modelo contempla una comparación entre el informe de autoevaluación presentado en el 2009 y el que están desarrollando actualmente.
2. La extensión del modelo es otro justificante ya que se está hablando de un documento compuesto por 348 evidencias.
3. Otros procesos que sin duda conducen al cumplimiento del compromiso de mejoramiento también demandan una inversión de tiempo del personal docente, administrativo y estudiantil: Concurso de antecedentes II-2013, taller de autoevaluación, talleres de actualización curricular, organización del 50 aniversario de la Escuela, organización de la semana de bienvenida, a los procesos de inducción y orientación estudiantil, entre otros.
4. Aunado a estos aspectos, está la participación activa al VII Congreso Universitario el cual demanda tiempo, ocasiona desajustes horarios, los cuales interfieren con cronogramas de sesiones de trabajo que habían sido previamente establecidos.

El Consejo analiza la solicitud planteada por la Universidad y considerando:

1. El oficio R-2331-2014, recibido en el SINAES el 24 de abril del 2014, mediante la cual la Rectoría remite la solicitud de prórroga de la carrera avalada por el Centro de Evaluación Académica y la Vicerrectoría de Docencia para entregar el informe de autoevaluación del proceso 72, el 22 de octubre de 2014.
2. Que los atestados de reacreditación de la carrera del proceso 72 deberían presentarse el 22 de abril del 2014 por lo cual la prórroga se estima en 150 días (90 días desde la fecha de vencimiento de la acreditación que es el 22 de julio de 2014).
3. La carrera ha cumplido los compromisos adquiridos en el periodo de vigencia de la acreditación.

### **SE ACUERDA**

Conceder una prórroga a la carrera del Proceso 72, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación. La prórroga concedida es de cuatro meses, contados a partir del primer día hábil después de recibido este acuerdo.

**Artículo 16. Nombramiento de curricularista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Teresita Peralta Monge por Servicios Profesionales como curricularista para la asesoría, capacitación y análisis en el área del diseño, conceptualización y modificaciones a planes de estudio asociados a procesos de acreditación, según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”, y otras funciones relacionadas con el tema curricular. La contratación se adjudica por el plazo de un año prorrogable por períodos iguales según lo determine este Consejo. La prestación de sus servicios profesionales será remunerada con un monto equivalente a un cuarto de tiempo mensual correspondiente a la categoría de catedrático, lo que equivale para el año 2014 a 276.015,00 colones, según la escala salarial docente, vigente en la institución.
- B. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva que utilice los vacíos de carga de trabajo que pudiera tener la señora Peralta, encargándole tareas importantes para las cuales ella tenga las debidas competencias.

**Artículo 17. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 60; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Contratar al Sr. Jaime Córdoba Espinoza, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 60; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- B. Como se trata de una nueva función, se encarga a la Dirección Ejecutiva monitorear el tiempo y la remuneración a fin de ir mejorando los procesos de contratación de futuros profesionales en funciones semejantes.

**Artículo 18. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 16; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos González Alvarado, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del



Proceso 16, según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

- B. Como se trata de una nueva función, se encarga a la Dirección Ejecutiva monitorear el tiempo y la remuneración a fin de ir mejorando los procesos de contratación de futuros profesionales en funciones semejantes.

**Artículo 19. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.**

Se conoce la carta con fecha del 23 de abril de 2014; suscrita por el Representante Legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 102; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014; según lo establece el “*Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación*”.

Además, solicita se le haga entrega del expediente de la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014 del Proceso 102, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014 del Proceso 102, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Conceder a la carrera audiencia oral con el Consejo del SINAES, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.
- E. Informar al Representante Legal de la carrera del Proceso 102 que el SINAES le facilitara una copia del expediente.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE SESION ORDINARIA 866-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOCE Y CUARENTA MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guillermo Vargas Salazar	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### INVITADOS HABITUALES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

### INVITADO

Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 866. 2. Revisión y aprobación del acta 865; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Juramentación del Ing. Walter Bolaños Quesada, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Programa permanente para la evaluación del impacto social de la acreditación (PPEISA). En el PAO el nombre es Evaluar el impacto de los procesos de acreditación. 5. Proyecto permanente para el monitoreo de la educación superior (PPMES)-Banco Mundial. En el PAO, este proyecto tiene el nombre de Monitoreo y Seguimiento de la educación superior de Costa Rica. (Producir un informe bianual sobre dimensiones relevantes de la educación superior en Costa Rica). Este informe se podrá desarrollar en alianza con otras instituciones nacionales e internacionales. 6. Oficio Sra. Sonia Marta Mora Escalante-Renuncia al Consejo.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 866.**

El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 866 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 865; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 865; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 865, el Sr. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **A. De la Presidencia a.i.:**

Solicita a los presentes que en esta sección de la agenda, se puede brindar un informe o presentar una propuesta para que sea vista por el Consejo en una sesión posterior. Se toma nota.

**Artículo 4. Juramentación del Ing. Walter Bolaños Quesada, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente a.i. del Consejo da una cordial bienvenida al Ing. Walter Bolaños Quesada, expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

El nombramiento del Ing. Bolaños Quesada, correspondió hacerlo a las universidades privadas en sustitución de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante.

**El Sr. José Miguel Rodríguez García ingresa a las 12:50 m.d.**

**Artículo 5. Programa permanente para la evaluación del impacto social de la acreditación (PPEISA). En el PAO el nombre es Evaluar el impacto de los procesos de acreditación.**

El Presidente a.i. le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, agradece su colaboración en este trabajo y lo invita a presentar la propuesta de programa.

El Sr. José Miguel Rodríguez García, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la propuesta de programa.

Terminada la presentación, los integrantes del Consejo plantean al Sr. Rodríguez una serie de preguntas; principalmente relacionadas con:

- A. Esclarecer en la propuesta que se trata de un programa y no de un proyecto.
- B. Incorporar dentro del perfil del programa, una propuesta preliminar de líneas investigación, que serán analizadas y aprobadas por este Consejo posteriormente.
- C. Retroalimentar la propuesta de programa con actores relevantes del mundo académico nacional, que permitan enriquecer la propuesta. Incluir entre otros a algunos colaboradores, por ejemplo la Sra. Teresita Peralta y el Sr. Gilberto Alfaro Varela.
- D. Aclarar el nombre porque la frase “impacto social” puede generar expectativas más allá del programa mismo.
- E. Incorporar como referencias, insumos de otras investigaciones realizadas en esta línea – por ejemplo – el realizado por CINDA, donde participaron varios países europeos y latinoamericanos, incluido Costa Rica. Asimismo, tomar en cuenta investigaciones también en Ciencias duras, que enriquezcan metodológicamente el mismo.
- F. Analizar si los estímulos propuestos son significativos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. José Miguel Rodríguez García y las interrogantes del Consejo. Se agradece al Sr. José Miguel Rodríguez García su aporte en esta fase del proyecto.

**SE ACUERDA**

- A. Existe consenso por parte del CNA del SINAES, de que el programa propuesto es viable y su finalidad es clara.

- B. Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García reelaborar la propuesta de programa a la luz de las observaciones brindadas por el Consejo y presentar nuevamente para análisis y discusión.

**Artículo 6. Proyecto permanente para el monitoreo de la educación superior (PPMES) -Banco Mundial- En el PAO, este proyecto tiene el nombre de Monitoreo y Seguimiento de la educación superior en Costa Rica. (Producir un informe bianual sobre dimensiones relevantes de la educación superior en Costa Rica). Este informe se podrá desarrollar en alianza con otras instituciones nacionales e internacionales.**

El Presidente a.i. le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García, agradece su colaboración en este trabajo y lo invita a presentar la propuesta elaborada.

El Sr. José Miguel Rodríguez García, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del Informe.

Terminada la presentación se produce un amplio intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. José Miguel Rodríguez García y los miembros del Consejo.

Se agradece al Sr. José Miguel Rodríguez García su aporte en esta fase del proyecto.

#### **SE ACUERDA**

- A. Conformar un Comité técnico-asesor, conformado por especialistas en investigación a nivel nacional, que permitan mejorar el diseño de la propuesta, de igual forma se le solicita al Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES que ha trabajado el Proyecto, ser parte de ese Comité.
- B. Se espera de este rediseño que aporte robustez a la propuesta en cuanto a su entramado lógico, a la confiabilidad de la información obtenida y a la validez de la información para fundamentar juicios sobre las universidades. Y que sea viable en cuanto a su eventual puesta en ejecución, por ejemplo en cuanto a la disposición de las universidades de aportar información de calidad.
- C. Ese mismo Comité u otro semejante apoyaría en la fase de ejecución y en el análisis y discusión de los resultados, previos a su divulgación.
- D. Gestionar la inclusión en este Comité del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.
- E. Incorporar dentro de la propuesta de proyecto una estrategia a seguir para lograr que las Instituciones aporten la información solicitada. En esta estrategia se pueden incluir esquemas de colaboración como el indicado por la Directora del SINAES, con relación al Ministerio de Economía.

**El Sr. José Miguel Rodríguez García se retira a las a las 2:20 p.m.**

**Artículo 7. Oficio Sra. Sonia Marta Mora Escalante-Renuncia al Consejo.**

Se conoce el Oficio SINAES-DE-09-2014, enviado por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Presidenta del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), con fecha 28 de abril de 2014,

en el que comunica que a raíz de haber sido designada por el señor Presidente electo, don Luis Guillermo Solís, en el honroso cargo de Ministra de Educación Pública en el próximo Gobierno, cuyo desempeño resulta incompatible con su condición de Presidenta y miembro de este Consejo, se ve obligada a presentar su renuncia a ambos cargos, efectiva a partir del 5 de mayo del 2014.

La Sra. Mora Escalante expresa su agradecimiento por la confianza depositada y su complacencia por la gestión realizada con los demás miembros del Consejo.

Asimismo, expresa su gratitud a las universidades adherentes al SINAES, a la señora Directora, doña Rosa Adolio, y a las y los funcionarios de la institución.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mora Escalante a los cargos de Presidenta y Miembro del Consejo de SINAES a partir del 5 de mayo de 2014.
- B. Expresarle a la Dra. Mora Escalante nuestra efusiva felicitación por el honroso cargo con el que ha sido distinguida para dirigir el sistema educativo nacional.
- C. Destacar y agradecer su labor abnegada, tesonera, ecuánime e imaginativa al servicio del SINAES y de su Consejo Nacional.
- D. Dejar constancia de las valiosas iniciativas que emprendió en el desempeño de sus funciones como miembro del Consejo y como su Presidenta.
- E. Hacer votos para que su llegada a la silla ministerial, sirva para continuar, consolidar y ejecutar proyectos conjuntos entre el Ministerio de Educación Pública y el SINAES.
- F. Expresar los mejores augurios para que su labor esté colmada de logros importantes y de gran beneficio nacional.
- G. Por último, hacer patente ante la señora Ministra nuestra decisión firme de colaborar estrechamente con su gestión, en el ámbito que nos sea común.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

#### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 867-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guillermo Vargas Salazar  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Chester Zelaya Goodman

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad para La Paz, Sede Central.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de Certificado Oficial de Acreditación a 4 post-grados: Maestría en Seguridad Ambiental y Paz; Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible; Maestría en Recursos Naturales y Paz y Maestría en Seguridad Ambiental y Paz con énfasis en Cambio Climático; Impartidos en la sede central de la Universidad para La Paz.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de Certificados Oficial de Acreditación a 4 post-grados: Maestría en Seguridad Ambiental y Paz; Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible; Maestría en Recursos Naturales y Paz y Maestría en Seguridad Ambiental y Paz con énfasis en Cambio Climático; Impartidos en la sede central de la Universidad para La Paz.**

Se lleva a cabo la entrega de los Certificados Oficial de Acreditación a 4 post-grados: Maestría en Seguridad Ambiental y Paz; Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible; Maestría en Recursos Naturales y Paz y Maestría en Seguridad Ambiental y Paz con énfasis en Cambio Climático; Impartidos en la sede central de la Universidad para La Paz.; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 868-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dr. Guido Miranda Gutiérrez, Presidente a.i.	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guillermo Vargas Salazar	Dr. Guillermo Santana Barboza.
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Álvaro Cedeño Gómez

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 54: María Rosa Fenoll Brunet (España), Arnoldo Quezada Lagos (Chile), Luis Diego Calzada Castro, (Costa Rica),  
Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.  
Pares Evaluadores del Proceso 110: Dr. Alberto Calderón García (Colombia), Dr. Onofre Contreras Jordán (España), Dr. José Moncada Jiménez (Costa Rica).  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 868. 2. Juramentación del Dr. Guillermo Santana Barboza, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación. 3. Revisión y aprobación del acta 866 y 867; ratificación de acuerdos. 4 . Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 54. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 110. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 868.**

El Sr. Guido Miranda Gutiérrez, presidente en ejercicio somete a conocimiento del Consejo la agenda 868 y se aprueba.

**Artículo 2 Juramentación del Dr. Guillermo Santana Barboza, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente en ejercicio del Consejo da una cordial bienvenida al Dr. Guillermo Santana Barboza, expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

El nombramiento de él Dr. Santana Barboza, correspondió hacerlo a las universidades públicas en sustitución de Ing. Rodolfo Herrera Jiménez.

**Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 866 y 867; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 866 y 867; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 866 y 867, el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Los pares evaluadores ingresan a las 4:45 p.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 54.**

El Presidente en ejercicio le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. María Rosa Fenoll Brunet, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.



Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 5:30 p.m.**

**Los pares evaluadores ingresan a las 5:40 p.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 110.**

El Presidente en ejercicio le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Alberto Calderón García, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 6:10 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y DIEZ MINUTOS DE LA DE LA TARDE.

Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Presidente en ejercicio

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 869-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez,, Presidente a.i.  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guillermo Vargas Salazar  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Guillermo Santana Barboza.  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Fidélitas, Sede Central.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad Fidélitas.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad Fidélitas.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación; Impartida en la Sede Central de la Universidad Fidélitas; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE DE LA NOCHE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 870-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

**INVITADOS ESPECIALES  
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 103: Sr. Juan Voutssas de México, Sra. Silvia Sleimen de Argentina y la Sra. Flor Cubero de Costa Rica,  
Acompañante Técnico: Sra. Gisela Coto Quintana.

Pares Evaluadores del Proceso 109: Sra. Ruth Leitón de Argentina, Sra. Petra González de México y el Sr. Wagner Peña de Costa Rica,  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 870. 2. Revisión y aprobación de las actas 868 y 869; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Actividad Académica 1-2014, Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad: La actividad se realizará en el marco de la firma del convenio entre el Colegio de Orientadores y el SINAES. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 114. 6. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42. 7. Nombramiento de Experto Evaluador para la Revisión del Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso CONV-I-01. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 103. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 109. 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 109, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 870.**

El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 870 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 868 y 869; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 868 y 869; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 868, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes y propuesta.**

**1. De los Miembros**

**A. Sr. Walter Bolaños Quesada**

Se acoge propuesta de don Walter Bolaños Quesada para que se estudie y documente los Proyectos Especial de Mejora (PEM) de las decisiones diferidas puesto que ya que esta modalidad de decisión constituye una innovación, contemos con información útil para evaluarla en un futuro.

**Artículo 4. Actividad Académica 1-2014, Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad: La actividad se realizará en el marco de la firma del convenio entre el Colegio de Orientadores y el SINAES.**

La Directora informa que en el marco de la Catedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” y con base en la experiencia acumulada por el SINAES, se plantea al Consejo del SINAES la realización de la primera actividad académica el periodo 2014 con pares externos.

El Consejo ha resaltado la importancia estratégica del acompañamiento que realizan los profesionales en Orientación durante el proceso de elección de carrera que llevan a cabo los futuros universitarios.

Tomando en cuenta que se ha propuesto que el 26 de junio del 2014 se firme el Convenio de Cooperación entre el SINAES y el Colegio de Profesionales en Orientación, aprobado por el Consejo, acta 852, artículo 5; se ha considerado importante realizar una actividad dirigida a las y los profesionales en el campo de la Orientación.

Se sugiere que en la actividad académica participe una experta internacional en Orientación quien desarrollaría una conferencia magistral relacionada con un tema vinculado a la importancia del rol que cumplen los Orientadores en el proceso de elección de una carrera universitaria y por qué se debe considerar a la acreditación como un aspecto fundamental en dicho proceso. Se recomienda a la Dra. Gabriela Cabrera López quien es licenciada en Psicología por la Facultad de Psicología de la UNAM, tiene estudios de Maestría en Desarrollo Organizacional del Instituto de Estudios de Posgrado en Ciencias y Humanidades y es Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona, donde obtuvo la mención Excelente Cum Laude por su investigación doctoral sobre las transiciones académicas en la formación médica de pregrado.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez manifiesta su interés en participar en el diseño estratégico de la actividad a fin de que la misma, contemple resultados más allá de la conferencia magistral. El Sr. Arturo Jofré Vartanián, también manifiesta su interés en participar en dicha organización, específicamente en lo que se refiere a la definición del tema de la Conferencia.

De acuerdo con el insumo elaborado por el Sr. Julio César Oviedo y la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, los costos de la actividad se estiman en:

- US\$500,00, por concepto de participación de la expositora.
- US\$1600,00 aproximadamente de gastos de traslado y hospedaje de la expositora.
- Refrigerio para los asistentes (se estiman 150 personas, que es la capacidad máxima del auditorio) = C450.000

Con base en el documento presentado y analizado

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la realización de la Actividad Académica No. 1-2014. en el marco de la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES – Colegio de Profesionales en Orientación.
- B. Habiéndose conocido el convenio marco a suscribir con el Colegio de Profesionales en Orientación, en la sesión 862, celebrada el 31 de enero del 2014; se autoriza la firma del Convenio mencionado comisionando al efecto al Sr. Álvaro Cedeño Gómez.
- C. Autorizar a la Administración del SINAES a contratar: a la Dra. Gabriela Cabrera López como expositora, al servicio de Catering y demás aspectos que se requieran para concretar la actividad académica.
- D. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño y Sr. Arturo Jofré Vartanián, participar en el diseño estratégico de la actividad.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 114.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Atoche Kong, de México, como par evaluador internacional del Proceso 114.
- B. Nombrar al Sr. Jonathan Hermosilla, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 114.
- C. Nombrar al Sr. Arnoldo Araya, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 114.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos Atoche Kong- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Francisco Ganga, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 114.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jonathan Hermosilla- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Elsa Cárdenas, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso 114.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Arnoldo Araya- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Zaida Araya, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 114.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Ronald Soto Calderón, de Costa Rica, como Revisor de todos los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.

**Artículo 7. Nombramiento de Experto Evaluador para la Revisión del Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso CONV-I-01.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar a la Sra. Juani Guzmán, de Costa Rica, como Experto Evaluador Internacional para la Revisión del Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso CONV-I-01.

**Los pares evaluadores ingresan a las 1:50 p.m.**

**Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 103.**

El Presidente a.i le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. María Rosa Fenoll Brunet, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su

momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 3:00 p.m.**

**Los pares evaluadores ingresan a las 3:05 p.m.**

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 109.**

El Presidente a.i. le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Ruth Leitón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 109, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 871-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal



## **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 31: Sr. Ángel Martín Centeno de Argentina, Sra. Catterina Ferreccio Readí de Chile y el Sr. Luis Diego Calzada Castro de Costa Rica,  
Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 871. 2. Revisión y aprobación del acta 870; ratificación de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 31. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Participación del SINAES como observador en Visita de Evaluación Externa de la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 871.**

El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 871 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 870; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 870; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 870, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### **Artículo 3. Informes y propuesta.**

#### **1. De la Presidencia a.i.**

**A. Proyectos para el Plan Anual Operativo (PAO) 2015:** les solicita a los Miembros del Consejo que presenten propuestas de proyecto o actividades para que sean incorporadas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2015. Informa que con el fin de que las propuestas estén en relación con el trabajo hasta ahora desarrollado en la planificación estratégica, él les hará una presentación sobre los principales elementos que se tienen a la fecha. Considera importante que en las propuestas que se realicen, se procure hacer una descripción y justificación de la misma, a fin de que el equipo técnico del SINAES cuente con mayor información al momento de apoyar la elaboración de los perfiles. Se toma nota de lo solicitado por el Sr. Cedeño Gómez.

**B. Nombramiento del Sr. Gilberto Alfaro Varela:** informa que los Rectores de las Universidades Públicas nombraron al Sr. Gilberto Alfaro Varela como miembro del Consejo Nacional de Acreditación en sustitución del Sr. Guillermo Vargas Salazar. Se toma nota.

#### **2. De los Miembros**

##### **A. Sr. Chester Zelaya Goodman.**

Solicita que con base a la Ley 8256 se procure sesionar hasta un máximo de 8 sesiones al mes. Se toma nota de la iniciativa del Sr. Zelaya Goodman.

### **Los pares evaluadores ingresan a las 1:30 p.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 31.**

El Presidente a.i le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Ángel Martín Centeno, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

### **Los pares evaluadores se retiran a las 2:40 p.m.**

#### **Artículo 7. Participación del SINAES como observador en Visita de Evaluación Externa de la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).**

El Presidente a.i. informa que el pasado 20 de marzo del 2014, el Consejo Nacional de Acreditación mediante el artículo 11 de la sesión 861-2014, acordó la participación del Sr. Gilberto Alfaro Varela, como observador en la Visita de Evaluación Externa del Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería

(CEAB) de algunas carreras de ingenierías de la Universidad de Costa Rica (UCR) del 28 de abril al 6 de mayo de 2014. Esta designación fue acordada dentro de las responsabilidades que le fueron confiadas al profesional en su contratación de servicios profesionales vigente a esa fecha. Ha presentado la liquidación de los gastos incurridos para su reconocimiento y pago.

La Directora del SINAES agrega que el señor Alfaro Varela ya rindió su informe de participación en la visita y el mismo cuenta con su visto bueno.

#### **SE ACUERDA**

- A. Reconocer al señor Gilberto Alfaro Varela los gastos incurridos por sus traslados, acompañamiento y co-estadía con la Comisión designada para la visita de evaluación externa del Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) al haber sido comisionado por este Consejo para representarlo como observador en funciones de par evaluador de las carreras de ingeniería de la Universidad de Costa Rica, procesos realizados entre el 28 de abril y el 6 de mayo últimos. El reconocimiento de gastos incurridos para efectos del pago que aquí se autoriza ascienden a la suma de ciento setenta mil quinientos treinta y ocho (170.538) colones.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 872-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 872. 2. Juramentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación. 3. Revisión y aprobación del acta 871; ratificación de acuerdos. 4. Informes. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5. Informes y propuesta. 6. Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 872.**

El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 872 y se aprueba.

**Artículo 2 Juramentación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente en ejercicio del Consejo da una cordial bienvenida al Dr. Gilberto Alfaro Varela, expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

El nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, correspondió hacerlo a las universidades públicas y corresponde a un periodo de 5 años, del 13 de junio del 2014 al 13 de junio de 2019.

**Artículo 3. Revisión y aprobación del acta 871; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 871; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 871, el Sr. Gilberto Alfaro Varela se abstiene porque no era miembro del Consejo.

**Artículo 4. Nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Debido a la renuncia de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación. El Sr. Chester Zelaya, propone al Sr. Álvaro Cedeño Gómez y solicita a los señores del Consejo que la votación se dé por aclamación. El Sr. Cedeño acepta la candidatura.

Los miembros del Consejo del SINAES, por aclamación nombran Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES al Sr. Álvaro Cedeño Gómez. El Sr. Cedeño Gómez manifiesta que para él es un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el período del 13 de junio de 2014 al 13 de junio 2015.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

**Artículo 5. Informes y propuesta.**

**1. De la Presidencia a.i.**

**A. Metodología de Trabajo del Consejo Nacional de Acreditación**

Informa que desea proponer al Consejo algunos cambios para dedicar más tiempo a reflexiones estratégicas y de política, lo cual implicaría que los temas operativos pudieran ser tramitados con mayor agilidad.

**B. Consulta sobre disponibilidad de horarios para los días corrientes de reunión del Consejo (jueves y viernes).** El Sr. Cedeño Gómez,

valora con los señores del Consejo la hora más temprana en que se pueden iniciar las gestiones. Después de la consulta se establece que los jueves se puede iniciar a las 1:30 p.m, en la medida en que durante lo que resta de este semestre el Dr. Guillermo Santana Barboza no le es posible asistir a una hora más temprana. El Dr. Santana avisará si para el segundo semestre tiene posibilidad. En lo que respecta al viernes todos los señores del Consejo tienen disponibilidad para iniciar a las 11:30 a.m. Asimismo, se analiza junto con el asesor legal del SINAES, la normativa relacionada con la realización de dos sesiones seguidas el mismo día. Se toma nota.

## **2. De los Miembros**

### **A. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro**

#### **a) Homenaje al Sr. Guillermo Vargas Salazar, ex miembro del Consejo Nacional de Acreditación**

Informa que después de observar todas las muestras de cariño expresadas alrededor de la partida del Sr. Guillermo Vargas Salazar, considera que hay una que el SINAES podría resaltar -la de maestro-; por medio de un homenaje a su labor.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al Comunicador Institucional elaborar una propuesta para este acto.

### **B. Arturo Jofré Vartanián**

#### **a) Homenaje a ex miembros del Consejo Nacional de Acreditación**

Considera importante que se rinda un homenaje al Sr. Guillermo Vargas Salazar, pero también es importante realizar uno en nombre del Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, al Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al Comunicador Institucional elaborar una propuesta para este acto.

#### **b) Parauniversitarias**

Informa que en relación con las solicitudes de afiliación de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) y el Colegio Universitario de Cartago (CUC), instituciones parauniversitarias, es necesario tomar el acuerdo. Señala que la Comisión que conformó el Consejo, era para analizar por un lado la afiliación y por otro lado definir una estrategia de apoyo a estas instituciones. Indica que los expedientes fueron analizados por el personal técnico del SINAES y él y que considera que ambas instituciones cumplen con lo establecido para ser incorporadas como miembros del SINAES. Asimismo, informa que ha estado trabajando con la Sra. Juana Castro Tato y la Sra. Rosa Adolio Cascante, en relación con estas instituciones y el proceso seguido hasta la fecha. Considera además importante que la Sra. Castro Tato realice una presentación ante el Consejo sobre este sector, dado que actualmente hay tres miembros del Consejo que recién se han incorporado.

#### **SE ACUERDA.**

- A. Solicitar al Sr. Arturo Jofré Vartanián presentar el informe escrito sobre la afiliación en la próxima sesión
- B. Programar en una sesión próxima un espacio de unos 20 minutos para que la Sra. Juana Castro Tato exponga ante el Consejo el trabajo realizado hasta la fecha en este sector. Aprovechando esta presentación el Sr. Joffre presentará ante el Consejo la propuesta de trabajo con estas instituciones.

**C. Walter Bolaños Quesada**

Solicita que, por motivos de haber 3 nuevos miembros en el CNA del SINAES, en una próxima reunión se discuta sobre los objetivos del SINAES, para así tener mayor criterio en la discusión de los temas del PAO y en la toma de decisiones en general. Se toma nota.

**3. De la Dirección**

Informa que la denuncia interpuesta contra Pablo Gutiérrez Rodríguez está siguiendo su curso, y que en este sentido ha sido citada a declarar en el Juzgado de Pavas el próximo 26 de Junio. El Sr. Álvaro Cedeño Gómez expone ante los nuevos miembros del Consejo la situación presentada con el ex funcionario del SINAES y el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, señala el estado actual en que se haya la causa.

**La Sra. Sandra Zúñiga Arrieta ingresa a las 2:25 p.m.**

**Artículo 6. Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación.**

El Presidente a.i. le da la bienvenida al Sra. Sandra Zúñiga Arrieta , agradece su colaboración en este trabajo, dice que esta propuesta concreta una idea incluida en el PAO de este año 2014 cuyo objetivo es estudiar la posibilidad de desarrollar pruebas que contribuyeran a los procesos de acreditación y en general, al mejoramiento de las instituciones de educación superior. Invita a Sandra a presentar la propuesta elaborada.

La Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del Informe.

Terminada la presentación se produce un amplio intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta y los miembros del Consejo.

Los señores del Consejo señalan que los colegios profesionales podrían tener en este proyecto una oportunidad, ya que estos se han centrado solo en incorporar profesionales y no en acreditar su idoneidad. Otro aspecto importante es analizar el costo de hacer esto de la manera adecuada para cada una de las carreras, aclarando a la vez que no se haría por carrera sino por área, por otra parte se analiza a profundidad la pertinencia de aplicar pruebas generales o aplicar pruebas específicas por áreas, para tener mucha cautela de cómo se plantea este tema a las universidades para que así no se afecte la relación con estas. Por ultimo consideran necesario aclarar las bondades y los riesgos del proyecto antes de aprobar su implementación proponiendo hacer una indagación de cómo se realizan actividades semejantes en otros países,

así como la contratación de un grupo pensante que se encargue de establecer la viabilidad y la mejor forma de implementarlo.

Se agradece a la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta por su aporte en esta fase del proyecto

### **SE ACUERDA**

Nombrar a una comisión conformada por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Sr. Gilberto Alfaro Varela y la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, para que elabore una propuesta de términos de referencia para la contratación del grupo pensante. Los TORs deben incluir los objetivos y los productos esperados, el período de ejecución, lista de candidatos y una estimación del costo. Esta propuesta de TORs se presentará para aprobación del Consejo.

**La Sra. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 3:53 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA Y TRES DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 873-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez,, Presidente a.i.  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Guillermo Vargas Salazar  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Guillermo Santana Barboza.  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE DE LA NOCHE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente a.i.

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 874-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

**INVITADOS ESPECIALES  
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 71: Sra. Esther C. Gallegos Cabriaes de México, Sra. Verónica Behn Theune de Chile y la Sra. María Adelia Alvarado Vives de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 874. 2. Revisión y aprobación de las actas 872 y 873; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 71. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Informes. 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 98. 8. Solicitud de afiliación al SINAES de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI). 9. Solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario de Cartago (CUC).



**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 874.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 874 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 872 y 873; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 872 y 873; con algunas modificaciones de forma.

**Los pares evaluadores ingresan a la 1:20 p.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 71.**

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada uno de las evaluadoras se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas, Sra. Esther C. Gallegos Cabriales, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las pares evaluadoras externas señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:20 p.m.**

**Artículo 6. Informes y propuesta.**

**1. De los Miembros**

**A. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

- b) Solicita un espacio en el Consejo para comentar sobre los avances en el Modelo y en cuales aspectos se ha trabajado hasta el momento. Se toma nota.
- c) Propuso que se revise la forma de evaluar a los pares a la hora de confeccionar el insumo que se presenta al Consejo, ya que al no dar puntuación más que a los doctorados, se podrían estar perdiendo candidatos valiosos.

**B. Juan Manuel Esquivel Alfaro**

**c) Acreditación Institucional**

Expresa que el tema de la Acreditación Institucional, es un tema del cual se ha hablado repetidamente en este Consejo, por lo que solicita se realicen los Términos de Referencia para que un profesional realice un análisis y proponga al Consejo un Modelo para la Acreditación Institucional.

Al respecto la Directora informa que los TORS iniciales ya están. Que estos fueron analizados por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y que se le están incluyendo los cambios solicitados para que el Consejo los analice. Se toma nota.

**Artículo 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 98.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Álvaro Rojas Quirós, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 98.

**Artículo 8. Solicitud de afiliación al SINAES de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).**

La Directora informa que en concordancia con los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 31 de enero de 2014, Acta 852-2014 y considerando:

1. Que en referencia al punto de aspectos a mejorar del acuerdo anterior, el ETAI entregó las autenticaciones solicitadas.
2. Que en su sesión del 3 de abril del 2014, acta 862, dentro de los informes de los miembros, los Sres. Guillermo Vargas Salazar y Arturo Jofré Vartanián, presentan un avance en relación con los informes solicitados en la sesiones celebradas el 31 de enero de 2014, Acta 852-2014 y el 13 de febrero de 2014, Acta 854-2014.
3. Que el Sr. Arturo Jofré informa que en el marco del plan de trabajo que viene ejecutando esta institución, mismo que se encuentra definido en el Reglamento de Membresía, esta institución parauniversitaria ha sido visitada por el área técnica del SINAES en cuatro ocasiones durante el año 2013 y lo

que va del 2014. Estas visitas han permitido conocer la infraestructura de la institución e interactuar de manera directa con su personal y autoridades.

4. Que, habiendo revisado la documentación respectiva, así como lo indicado por la Sra. Gisela Coto, responsable del análisis de solicitudes de afiliación, en torno a que la documentación aportada satisface los requerimientos del SINAES en cuanto a suficiencia tal y como lo establece el Reglamento de Membresía para la incorporación de instituciones parauniversitarias; la posición del Sr. Joffre como miembro de la Comisión, es favorable a la afiliación de esta institución al SINAES, dado que la información aportada por la Parauniversidad cumple con los requisitos establecidos, según el Reglamento de Afiliación al SINAES.
5. Que la afiliación de las instituciones parauniversitarias se produce en carácter de miembro del Sistema, según lo establecido en el Reglamento de afiliación, el cual indica entre otros aspectos:

“Las Instituciones parauniversitarias, formaran parte del SINAES en calidad de Instituciones parauniversitarias miembros del SINAES. La afiliación al Sistema conlleva el deber de la institución de atender rigurosamente los requerimientos de este Reglamento.

Se entenderá por miembro del Sistema toda aquella institución de Enseñanza Superior parauniversitaria que habiéndose afiliado al Sistema según el presente reglamento se encuentre desarrollando un proceso de mejora continua acompañado por el equipo técnico del SINAES según el plan de trabajo indicado en el artículo 3; que le permitirá en un plazo razonable acreditar sus carreras”.

Asimismo, la afiliación al Sistema no implica la posibilidad de elegir miembros para que integren el Consejo del SINAES, en la medida en que la Ley N° 8256 del Sistema Nacional de Acreditación, establece en su artículo 7° que;

“El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes”.

6. Que en la sesión celebrada el 13 de junio de 2014, Acta 874-2014, el Sr. Arturo Joffre presento al Consejo del SINAES un amplio informe en relación con la afiliación de esta institución, indicando que recomendaba su incorporación al Sistema.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de afiliación de la institución parauniversitaria “Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI)” y comunicarlo a la parauniversidad.

- B. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios.
- C. Informar al público sobre esta decisión.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema.
- E. Comunicar este acuerdo a la Comunidad de Instituciones parauniversitarias en general.

**Artículo 9. Solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario de Cartago (CUC).**

La Directora informa que en concordancia con los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2014, Acta 854-2014 y considerando:

1. Que en torno a los aspectos a mejorar indicados en el artículo 4 del acta 854-2014, el Colegio Universitario de Cartago (CUC) presentó los atestados solicitados.
2. Que en su sesión del 3 de abril del 2014, acta 862, dentro de los informes de los miembros los Sres. Guillermo Vargas Salazar y Arturo Jofré Vartanián, presentan un avance en relación con los informes solicitados en las sesiones celebradas el 31 de enero de 2014, Acta 852-2014 y el 13 de febrero de 2014, Acta 854-2014.
3. Que el Sr. Arturo Jofré informa que en el marco del plan de trabajo que viene ejecutando esta institución, mismo que se encuentra definido en el Reglamento de Membresía, esta institución parauniversitaria ha sido visitada por el área técnica del SINAES en cuatro ocasiones durante el año 2013 y lo que va del 2014. Estas visitas han permitido conocer la infraestructura de la institución e interactuar de manera directa con su personal y autoridades.
4. Que, habiendo revisado la documentación respectiva, así como lo indicado por la Sra. Gisela Coto, responsable del análisis de solicitudes de afiliación, en torno a que la documentación aportada satisface los requerimientos del SINAES en cuanto a suficiencia tal y como lo establece el Reglamento de Membresía para la incorporación de instituciones parauniversitarias; la posición del Sr. Joffre como miembro de la Comisión, es favorable a la afiliación de esta institución al SINAES, dado que la información aportada por la Parauniversidad cumple con los requisitos establecidos, según el Reglamento de Afiliación al SINAES.
5. Que la afiliación de las instituciones parauniversitarias se produce en carácter de miembro del Sistema, según lo establecido en el Reglamento de afiliación, el cual indica entre otros aspectos:

“Las Instituciones parauniversitarias, formaran parte del SINAES en calidad de Instituciones parauniversitarias miembros del SINAES. La afiliación al Sistema conlleva el deber de la institución de atender rigurosamente los requerimientos de este Reglamento.

Se entenderá por miembro del Sistema toda aquella institución de Enseñanza Superior parauniversitaria que habiéndose afiliado al Sistema según el presente reglamento se encuentre desarrollando un proceso de

mejora continua acompañado por el equipo técnico del SINAES según el plan de trabajo indicado en el artículo 3; que le permitirá en un plazo razonable acreditar sus carreras”.

Asimismo, la afiliación al Sistema no implica la posibilidad de elegir miembros para que integren el Consejo del SINAES, en la medida en que la Ley N° 8256 del Sistema Nacional de Acreditación, establece en su artículo 7° que;

“El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes”.

6. Que en la sesión celebrada el 13 de junio de 2014, Acta 874-2014, el Sr. Arturo Joffre presento al Consejo del SINAES un amplio informe en relación con la afiliación de esta institución, indicando que recomendaba su incorporación al Sistema.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de afiliación de la institución parauniversitaria Colegio Universitario de Cartago y comunicarlo a la parauniversidad.
- B. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de está distinguida casa de estudios.
- C. Informar al público sobre esta decisión.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Comunicar este acuerdo a la Comunidad de Instituciones parauniversitarias en general.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.**

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE SESION ORDINARIA 875-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

### INVITADOS HABITUALES

M.Sc. Juana Castro Tato, en representación de la Directora  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

### INVITADOS ESPECIALES

Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 875. 2. Informes. 3. Plan Anual Operativo (PAO). Cronograma. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 111. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 115. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 46. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 20. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 96. 9. Consulta del Proceso 44.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 875.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 875 y se aprueba.

#### Artículo 2. Informes y propuesta.

##### **1. De la Presidencia**

##### **A. Asuntos pendientes del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente se refiere a la necesidad de atender una cantidad relevante de asuntos pendientes, por lo que solicita a la Dirección habilitar alguna sesión semanal con una duración mayor a dos horas, particularmente las sesiones del día viernes. Los señores miembros manifiestan su acuerdo a este respecto.

##### **SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección programar estas sesiones con una duración mayor a dos horas.

##### **B. Presentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela-Avances del Modelo del SINAES.**

Considera importante que en el mes de julio el Sr. Gilberto Alfaro Varela presente al Consejo un informe de avance en torno al modelo de acreditación del SINAES. Este espacio debe ser amplio para permitir un intercambio con miembros del Consejo y dos miembros del equipo escogidos por la señora Directora Ejecutiva. Los señores miembros manifiestan su acuerdo a este respecto.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva coordinar con el Sr. Gilberto Alfaro Varela, programar esta presentación.

**C. Informe de Avances de las Consultorías: La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura), consultor Carlos Alberto González Alvarado, Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia, consultora Rosa María Abdelnour Granados y el Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES consultora Ana Virginia Quesada Alvarado.**

Solicita a la Dirección que durante el mes de Julio se presenten los Informes de Avances de las Consultorías: La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura), consultor Carlos Alberto González Alvarado, Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia, consultora Rosa María Abdelnour Granados y el Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES consultora Ana Virginia Quesada Alvarado. Los señores miembros manifiestan su acuerdo a este respecto.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección coordinar con los Consultores la fecha de presentación de los Informes de avances ante este Consejo.

**D. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación.**

Solicita que la próxima semana se agende la elección de la Vicepresidencia del Consejo. Los señores miembros manifiestan su acuerdo a este respecto. Se toma nota.

**SE ACUERDA**

Programar para la próxima sesión la elección de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación.

**E. Reunión con autoridades del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)**

Dada la reunión propuesta con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, en la cual participarán los señores Walter Bolaños Quesada, Guillermo Santana Barboza, Arturo Jofré Vartanián y el Presidente del Consejo.

**SE ACUERDA**

Se autoriza al señor presidente a proceder a la erogación de un almuerzo en caso que dicha reunión se programe para la hora del

almuerzo. La reunión se realizará con el Ing. Olmán Vargas, Director Ejecutivo del CFIA.

## **2. De los Miembros**

### **A. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

- d) Solicita se reconsidere la forma como se califican los pares evaluadores, ya que el grado de maestría carece de puntaje, mientras que las maestrías pueden ser relevantes en la formación del par. Los señores miembros manifiestan su acuerdo a este respecto.

#### **SE ACUERDA**

Considerar en la calificación de los pares evaluadores el grado de la Maestría.

- e) Solicita se reconsidere la posibilidad de que el par nacional se hospede en el Hotel donde están hospedados los pares internacionales, esto para facilitar el trabajo que se realiza durante la semana de Evaluación Externa.

#### **SE ACUERDA**

Ofrecer siempre al par nacional la posibilidad de hospedarse con los pares internacionales, para así potenciar un mejor ambiente de trabajo.

### **El Sr. Manuel Masís Jiménez ingresa a la 1:55 p.m.**

#### **Artículo 3. Plan Anual Operativo (PAO). Cronograma.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES, quien expone ampliamente el tema a los señores miembros del Consejo.

Los señores miembros se refieren a la importancia de gestionar planes de trabajo para ejecutar los fondos del presupuesto ordinario, así como los remanentes de periodos anteriores. En esa medida se insta a los señores miembros a elaborar proyectos para el uso de los recursos.

Asimismo, se indica la posibilidad de valorar procesos de ejecución mediante la figura de outsourcing. En tal sentido, se solicita que la administración elabore una propuesta en torno a la capacidad de ejecución del presupuesto.

Al respecto, el Administrador recuerda a los señores miembros que anteriormente se elaboró una propuesta de gestión a través de FUNCENAT.

El señor Presidente indica la importancia de comunicar a las universidades que el SINAES se encuentra diseñando el Presupuesto, por lo que pueden remitir al SINAES ideas de proyectos para incluir en el PAO. Se debe tratar de ideas que tengan una naturaleza sistémica. Se acuerda proceder en esa dirección.

Se llama la atención asimismo en torno a la importancia de proceder a una campaña de comunicación en torno al Proyecto "En tus manos". A ese respecto, se informa a los señores miembros del Consejo que la Dirección solicitó al Comunicador institucional el diseño de una campaña. Igualmente se está agendando un proceso de visitas a las universidades, particularmente con los señores rectores. Asimismo, la presentación del programa se ha realizado en el marco de una reunión con todas las carreras de educación de las



universidades afiliadas. La reunión con las carreras del área de salud ya se encuentra agendada y las carreras ya han sido informadas.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección proceder con la ejecución de cada una de las recomendaciones brindadas por el Consejo en el análisis de este tema.

**El Sr. Manuel Masís Jiménez se retira a las a la 2:25 p.m.**

**Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 111.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Gabriela Cabrera López, de México, como par evaluador internacional del Proceso 111.
- B. Nombrar al Sr. Joaquín Parra Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 111.
- C. Nombrar a la Sra. Flor Jiménez Segura, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 111.
- D. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Gabriela Cabrera López- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Javier Lásida Fierro, de Uruguay, como par evaluador internacional del Proceso 111.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Joaquín Parra Martínez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Magdalena Suárez Ortega, de España, como par evaluador internacional del Proceso 111.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Flor Jiménez Segura- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Carmen Frías Quesada, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 111.

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 115.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como par evaluador internacional del Proceso 115.
- B. Nombrar a la Sra. Telma Nunez Gimenez, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 115.
- C. Nombrar a la Sra. Sharon Springer, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 115.
- D. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Magdalena Hernández Alarcón- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Miguel Farías, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 115.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Telma Nunez Gimenez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Elena Bárcena Madera, de España, como par evaluador internacional del Proceso 115.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Sharon Springer- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Carlos Navarro Thames, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 115.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 46.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Alberto Estévez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- B. Nombrar a la Sra. Maruja Torres Antonini, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- C. Nombrar a la Sra. Gladis Beatriz Mascareño López, de México, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- D. Se designa, en caso de que el -Sr. Alberto Estévez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Carolina Montt Steffens, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Maruja Torres Antonini- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Joaquín Sabaté Bel, de España, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Gladis Beatriz Mascareño López- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Eva Leticia Ortiz Avalos, de México, como par evaluador internacional del Proceso 46.
- G. El Consejo considera importante que en este proceso en el que persiste inopia de pares nacionales, se invite a un observador nacional para ir generando experiencia.

**Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 20.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 20.
- B. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.

- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseara formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela que analice este caso para retroalimentar el trabajo que viene realizando en torno al Modelo de acreditación del SINAES.
- G. Solicitarle al Sr. Presidente y al Sr. Gilberto Alfaro Varela se reúnan con la señora Rectora de la Universidad para ofrecer apoyos que permitan que la universidad avance en su proceso de mejora continua, además solicitar a la investigadora Andrea Fonseca Herrera, elaborar una propuesta de dichos apoyos a la Universidad.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 96.**

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se inhibe de participar en el análisis y discusión de este tema.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Santa Paula, Sede Central, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de junio de 2018.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 96 que antes de la Ceremonia de Acreditación deberá tomar nota de las observaciones del Revisor al Compromiso de Mejoramiento (CM) e incorporar sus observaciones al CM definitivo y ajustarlo, de tal forma que se cumpla con el siguiente calendario específicamente en cuanto al tema de investigación.
  - a. A un plazo de 1 año: Introducir transversalmente actividades educativas que fomenten el espíritu científico en los estudiantes.

- b. A un plazo de 2 años: Introducir actividades educativas que impliquen lectura y crítica de la metodología científica contenida en artículos del ramo.
  - c. A 3 años. Haber iniciado proyectos de investigación que involucren a una proporción significativa de los docentes.
  - d. A 4 años. Mostrar resultados de al menos dos de los proyectos de investigación. Esos proyectos serán evaluados por investigadores nombrados por el SINAES.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Terapia Física y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
- 4. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  - 5. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  - 6. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del*

*Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

**Artículo 9. Consulta del Proceso 44.**

Se conoce el Oficio FCEN-EM-D-961-2013 del 12 de setiembre de 2013 y suscrito por el Director de la carrera del Proceso 44, en el cual solicitan analizar la posibilidad de que a los estudiantes graduados en el Recinto Sarapiquí, se les pudiera otorgar el título con la respectiva indicación de carrera acreditada, por consiguiente exponen los argumentos ante esta solicitud.

Sobre este solicitud se analizan también los oficios:

- SINAES-184-2013 del 12 de agosto del 2013, suscrito por la señora Directora del SINAES.
- R-3024-2013 del 23 de setiembre del 2013, suscrito por la señora Rectora de la Universidad

El Consejo analiza la solicitud y considerando que el modelo de acreditación del SINAES contiene importantes aspectos que hacen referencia a temas directamente vinculados con las sedes en las cuales se imparte una titulación. Estos aspectos se relacionan, entre otros, con la infraestructura, la biblioteca, la exposición a la vida universitaria, la gestión del calendario académico.

Que el que sea el mismo docente el que imparte las asignaturas en distintas sedes es apenas uno de los aspectos de la formación del estudiante, lo cual aplica también para el caso de iguales mallas curriculares.

#### **SE ACUERDA**

Denegar la solicitud presentada por la carrera de que a los estudiantes graduados en el Recinto Sarapiquí, se les pudiera otorgar el título con la respectiva indicación de carrera acreditada.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Juana Castro Tato  
En representación de la Dirección

### **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 876-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 876. 2. Integración grupal del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 876.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 876 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Integración grupal del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).**

El Consejo dedica esta sesión a conocer con amplitud las expectativas de todos los Miembros y formula un conjunto de propósitos para el mejoramiento de la eficacia del Consejo. La actividad de integración grupal y el trabajo en equipo, es fundamental, dada la reciente incorporación al Consejo de tres nuevos miembros.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA Y TRES DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 877-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JUNIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 877. 2. Reflexión Estratégica de SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 877.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 877 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Reflexión Estratégica de SINAES.**

El Consejo realiza un amplio intercambio de reflexiones estratégicas, cuyo propósito es reactivar el proceso de pensamiento estratégico y familiarizar a los miembros de reciente nombramiento con las etapas que se habían realizado el año anteriormente. Se continuará con estas reflexiones en próximas sesiones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 878-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCES Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 114: Sr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, Dr. Carlos Atoche Kong de México y el Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 878. 2. Revisión y aprobación de las actas 874 y 875; ratificación de acuerdos. 3. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 4. Informes y propuestas. 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64. 6. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74. 7. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74. 8. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74. 9. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 114. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 878.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 878 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 874 y 875; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 874 y 875; con algunas modificaciones de forma.



**Artículo 3. Nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Debido al nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, se debe proceder con el nombramiento del cargo de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación. El Sr. Chester Zelaya, propone al Sr. Arturo Jofré Vartanián y solicita a los señores del Consejo que la votación se dé por aclamación. El Sr. Jofré Vartanián acepta la candidatura.

Los miembros del Consejo del SINAES, por aclamación nombran Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES al Sr. Arturo Jofré Vartanián. El Sr. Jofré Vartanián manifiesta que para él es un honor asumir esta responsabilidad y agradece la confianza brindada.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Arturo Jofré Vartanián como Vicepresidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el período del 4 de julio de 2014 al 4 de julio de 2015.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

**Artículo 4. Informes y propuesta.**

**1. De la Presidencia**

**A. Solicitud de Proyectos a las Unidades Técnicas y Colegios Profesionales.**

Solicita autorización del Consejo, para pedir a las Unidades Técnicas de las Universidades y a los Colegios Profesionales que presenten al SINAES proyectos, los cuales serían condicionado por los requerimientos que les solicitaría el SINAES. Al respecto, el Consejo considera indispensable que se les remita un documento en el que se les indique que es lo que se les estaría solicitando,

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela elaborar un documento que contenga los requisitos, líneas posibles y los requerimientos necesarios para presentar los Proyectos al SINAES, con cargo al presupuesto 2015.

**2. De la Dirección**

**A. Reunión con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional (UNA).**

Informa que el pasado 30 de junio tuvo una reunión muy productiva con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional (UNA). Entre otros temas, se conversó sobre los procesos actuales que se encuentran en trámite ante el SINAES, sobre la necesidad de modificar el proceso de reacreditación y le informaron además que están trabajando en la presentación de nuevas carreras ante el SINAES a fin de cumplir con el compromiso adquirido en el proyecto de Mejoramiento de la Educación con el Banco Mundial.

**Artículo 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.**

Se conoce el Oficio R-534-2014 del 12 de junio de 2014; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 64; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

Además, solicita se le haga entrega del expediente de la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014, por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 64.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 64.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 64 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Conceder a la carrera del Proceso 64 audiencia oral con el Consejo del SINAES, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

**Artículo 6. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar a la Sra. Evangelina Díaz Obando, de Costa Rica, como revisora, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

**Artículo 7. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.**

Se conoce el Oficio R-535-2014 del 12 de junio de 2014; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 74; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los*

*Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”.*

Además, solicita se le haga entrega del expediente de la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014, por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 74.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 74
- C. Conceder a la carrera del Proceso 74 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Conceder a la carrera del Proceso 74 audiencia oral con el Consejo del SINAES, por lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar la programación respectiva.

**Artículo 8. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Francois Boucher, de México, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.

**Los pares evaluadores ingresan a la 1:05 p.m.**

**Artículo 9. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 114.**

El Presidente les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 879-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA SAN PEDRO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES**

Ph.D. Guillermo Santana Barboza

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Juana Castro Tato, en representación de  
la Directora

Sra. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria del  
SINAES

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 879. 2. Informes y propuestas. 3. Revisión de Informes de Compromisos de Mejoramiento (CM) y de Informes de Avance de Cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento (ACCM). 4. Informes: Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29 y Proceso 50. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Decisión de acreditación del Proceso 27. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32. 9. Actividad Académica con Par Internacional. Enseñanza de la Matemática. 10. Actividad Académica-Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”. Primer Encuentro Nacional de Educación Técnica. Noviembre 2014. 11. Revisión del Modelo de Acreditación. TORs contratación de profesionales expertos en currículo y evaluación para taller intensivo en el marco de revisión del modelo general de acreditación de carreras SINAES.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 879.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 879 y se aprueba.

### **Artículo 2. Informes y propuesta.**

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Perfiles de Enseñanza de la Educación Media.**

El Presidente se refiere a la necesidad de dar seguimiento al acuerdo impulsado por Don Guillermo Vargas Salazar en torno a que el SINAES participe en la definición de perfiles de Enseñanza Media para lo cual se integró una comisión conformada por don Juan Manuel Esquivel Alfaro, Sra. Lupita Chaves y don Guillermo Vargas Salazar.

##### **SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Gilberto Alfaro Varela en sustitución del Sr. Guillermo Vargas Salazar.

##### **B. Manual de Estilo**

El Sr. Presidente considera importante que el SINAES cuente con un Manual de Estilo, dado a la preocupación de cómo manejar el lenguaje. Se toma nota.

#### **2. De los Miembros**

##### **B. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

##### **1. Importancia de homologar términos.**

Propone la importancia de homologar según corresponda a su definición términos que aparecen recurrentemente en los acuerdos del Consejo, tales como “perfiles de salida”, “habilidades” y “destrezas”, ya que la carencia de homogeneidad en la definición sobre estos términos puede ocasionar confusión en las universidades. A este respecto es importante hacer un esfuerzo para que se definan

estos conceptos pues por ejemplo, el concepto de “atributo” no es igual que el de “destreza”.

Al respecto, don Álvaro Cedeño Gómez indica la importancia de que el SINAES cuente con un Manual de Estilo.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que en un plazo de una semana presente al Consejo una propuesta en torno a la forma de proceder con respecto a este tema. Al respecto, no se requiere que la Dirección Ejecutiva presente un documento o términos de referencia.

**Artículo 3. Revisión de Informes de Compromisos de Mejoramiento (CM) y de Informes de Avance de Cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento (ACCM).**

Los miembros del Consejo del SINAES, analizan la situación actual relacionada con el diseño y ejecución de los compromisos de mejoramiento. Al respecto, consideran que es fundamental contar con observaciones precisas del Consejo en torno a los requerimientos a solicitar a las carreras en sus procesos de seguimiento. En ese marco, se indica lo siguiente:

Se considera que es de fundamental importancia precisar en los informes de revisores de Avances de Cumplimiento, así como en los respectivos acuerdos del Consejo, los elementos medulares, sobre los cuales se realizará la evaluación en el período siguiente. En ese marco, los revisores de ACCM deben indicar de manera puntual lo que las carreras han cumplido, así como las carencias y lo que se esperaría que avancen en un periodo de un año.

Es importante que lo anterior, se realice sobre un conjunto acotado de elementos, y no sobre la totalidad de aspectos que enumera el Compromiso de Mejoramiento.

En ese marco, se define como de especial importancia la definición de los aspectos específicos en los que las carreras deben avanzar en temas generales como la investigación, la extensión y la dotación de tiempos completos docentes. Esta puntualización debe tomar en cuenta las capacidades reales de las carreras para el cumplimiento de avances.

Los informes de los revisores de ACCM constituyen apoyos a la toma de decisiones del Consejo, pero no brindan información contundente que permita juzgar si la carrera ha hecho mejoramientos sustanciales que conduzcan a la continuidad de la acreditación. Se propone analizar posibles mejoramientos a los trámites relacionados con compromisos de mejoramiento, a fin de que aumenten su eficacia para la toma de decisiones.

**SE ACUERDA**

- A. Conformar una comisión integrada por los señores Gilberto Alfaro Varela, Juan Manuel Esquivel y Álvaro Cedeño Gómez para que analicen los aspectos discutidos.
- B. Se solicita además a la comisión, hacer una propuesta de recomendación con respecto a este proceso.

**Artículo 4. Informes: Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29 y Proceso 50.**

El Consejo considera necesario, contar con la propuesta de la Comisión indicada en el Artículo 3, para proceder al análisis de estos casos.

**SE ACUERDA**

Posponer el análisis de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Proceso 29 y Proceso 50; en espera de la propuesta de la Comisión mencionada en el Artículo 3.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 54, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del día 23 de mayo de 2014, Acta 868-2014.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. A la luz de los atestados presentados se acuerda considerar como acreditable a la carrera del proceso 54.
- B. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a la luz de los resultados del análisis de la comisión indicada en el Artículo 3 y una vez que el Consejo haya aprobado la propuesta proceda a solicitar el Compromiso de Mejoramiento (CM) incluidos los elementos indispensables acordados por el Consejo.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 103, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del día 30 de mayo de 2014, Acta 870-2014, el análisis del informe de autoevaluación, y las observaciones de la carrera al Informe Final de Pares.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

- A. A la luz de los atestados presentados se acuerda considerar como acreditable a la carrera del proceso 103.
- B. Informar a la carrera que en relación con la réplica al informe de pares presentada, este Consejo considera que es a la carrera a quien le corresponde, a la luz de las observaciones recibidas y considerando el ejercicio de autoevaluación, la que clarifique en el Compromiso de Mejoramiento (CM) cuáles debilidades corresponden a cada grado (bachillerato y licenciatura) y a cada énfasis.

- C. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a la luz de los resultados del análisis de la comisión indicada en el Artículo 3 y una vez que el Consejo haya aprobado la propuesta proceda a solicitar el Compromiso de Mejoramiento (CM) incluidos los elementos indispensables acordados por el Consejo.

**Artículo 7. Decisión de acreditación del Proceso 27.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología con énfasis en Clínica, Universidad Latina San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de julio de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de psicología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si



la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Solicitar a la carrera tomar nota de las observaciones del revisor y solicitarle entregar al SINAES una versión mejorada del Compromiso de Mejoramiento en las dos semanas siguientes a la fecha de remisión del presente acuerdo.
- H. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a la luz de los resultados del análisis de la comisión indicada en el Artículo 3 y una vez que el Consejo haya aprobado la propuesta proceda a solicitar los elementos indispensables acordados por el Consejo.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Considerando el acuerdo de la sesión 718 Artículo 10 del 8 de marzo del 2012.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 32, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Prolongar la acreditación de la carrera del proceso 32 por un periodo de dos años adicionales.
- F. Indicar a la carrera que en los próximos ACCM debe redoblar esfuerzos para consolidar y fortalecer los siguientes aspectos:
  - La existencia demostrada de un núcleo de académicos que den sustento a las acciones de mejoramiento comprometidas en el CM.
  - La ejecución de acciones precursoras que garanticen la calidad académica de la carrera.
  - La ejecución de acciones precursoras que garanticen un salto cualitativo importante en investigación y extensión.
  - La existencia demostrada de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- G. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a la luz de los resultados del análisis de la comisión indicada en el Artículo 3 y una vez que el Consejo haya aprobado la propuesta proceda a solicitar los elementos indispensables acordados por el Consejo.

**Artículo 9. Actividad Académica con Par Internacional. Enseñanza de la Matemática.**

La representante de la Directora presenta el insumo elaborado por la investigadora del SINAES Sra. Sandra Zúñiga, en torno a la actividad académica No. 4 a realizarse en el marco de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, "Educación Matemática: experiencia internacional, evidencias, teoría" a realizarse el día Martes 29 de julio de 2014, en el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), ubicado en Desamparados de Alajuela para el público de Directores de las carreras de Enseñanza de las Matemáticas de las Universidades, Asesores Nacionales y Regionales De Matemáticas se plantea ante el Consejo.

La contextualización de que el Plan Anual Operativo 2014, aprobado por el Consejo del SINAES, contempla la realización de 6 actividades académicas con pares externos. Asimismo, el PAO aprobó un reconocimiento de US\$500,00 a cada expositor. El Consejo Nacional de Acreditación ha resaltado la importancia estratégica del acompañamiento a las carreras de Educación, estas forman parte del programa "En tus Manos". El SINAES formalizó el 10 de abril del 2008, un convenio de cooperación con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO).

La propuesta de esta actividad es realizarla con la participación de uno de los pares internacionales que vienen a evaluar la carrera de Enseñanza de las Matemáticas en la Universidad Estatal a Distancia del 22 al 28 de julio. Se propone que el expositor realice dos ponencias de alrededor de una hora u hora y media cada una, en las cuales habría interacción con los participantes pudiendo realizar aportes con preguntas para ampliar los temas o compartir sus experiencias como una forma de enriquecer la apropiación de conocimientos. La primera ponencia contendría elementos de contexto y de diagnóstico de la Educación Matemática y la segunda entraría más en los temas sustantivos de esta disciplina. Esta actividad se llevaría a cabo con Autoridades Académicas de las carreras de Enseñanza de las Matemáticas de las Universidades y Autoridades Técnicas en el área de las Matemáticas del Ministerio de Educación Pública conocidas como "Asesores Nacionales y Regionales de Matemáticas". Esta propuesta busca ser la primera de otras actividades en el área de la Educación, que se desarrollarán con el Colegio con el fin de impactar tanto al sector académico como al profesional, incluyendo la creación de foros de intercambio de experiencias que propicien la prácticas de calidad. El profesional que se recomienda es el Doctor Arturo Mena Lorca, nacido en Chile. Doctor en Matemática Educativa. Centro de Investigación Avanzada y Tecnología Aplicada. Instituto Politécnico Nacional. México; Ph. D. Program in Mathematics. The University of Iowa. Estados Unidos; Master of Science. The University of Iowa. Estados Unidos y Magister en Matemáticas. Universidad Católica de Valparaíso. Se desempeña actualmente como Secretario General.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Director. Programa de Doctorado en Didáctica de la Matemática. Instituto de Matemáticas. PUCV; Director. Programa de Magíster en Didáctica de la Matemática. Instituto de Matemáticas. PUCV y Presidente. Sociedad Chilena de Educación Matemática, SOCHIEM.

De acuerdo con el insumo elaborado se estiman en:

- US\$500,00, por concepto de participación del expositor.
- US\$270,00 aproximadamente de gastos de traslado, hospedaje y alimentación del expositor, ya que se pagaría la estancia de dos días más después de la visita.
- Para efectos del café y almuerzo se calculan \$25 por persona participante, se estima la participación de unas 30 personas.

### **SE ACUERDA**

- Aprobar la realización de una actividad académica en el marco de la visita de pares de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia.
- Autorizar a la Administración del SINAES a realizar todas las contrataciones correspondientes para el adecuado desarrollo de esta actividad.
- Solicitar a la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, encargada de la organización de la actividad lo siguiente:
  - a. Realizar una labor previa con base en la compilación de preguntas orientadoras para la discusión.
  - b. Realizar con posterioridad a la actividad un Foro o Conversatorio de tal forma que se aprovechen los hallazgos de la actividad. Esta actividad puede estar a cargo de un líder nacional en la disciplina. Se sugiere que este líder se ubique en la misma carrera que será evaluada por el par que dictará la conferencia.
  - c. Gestionar que como derivado de la Conferencia pueda contarse con un documento en texto que pueda integrarse a una serie de documentos que se vayan generando en todas nuestras actividades académicas.
  - d. Se adopta esta práctica para todas las actividades académicas semejantes.
- Acuerdo firme.

### **Artículo 10. Actividad Académica- Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”. Primer Encuentro Nacional de Educación Técnica. Noviembre 2014.**

Considerando la realización del Primer Encuentro de Educación Técnica Nacional, evento aprobado por el Consejo del SINAES que contempla el financiamiento de la participación de dos expositores internacionales.

### **SE ACUERDA**

- A. Ampliar la participación a seis expositores internacionales en el Encuentro SINAES de educación técnica.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES a realizar todas las contrataciones correspondientes para el adecuado desarrollo de esta actividad.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Revisión del Modelo de Acreditación. TORs contratación de profesionales expertos en currículo y evaluación para taller intensivo en el marco de revisión del modelo general de acreditación de carreras SINAES.**

La representante de la Directora informa sobre el insumo técnico elaborado por el Señor Gilberto Alfaro Varela en torno a la contratación de profesionales expertos en currículo y evaluación para el taller intensivo en el marco de revisión del modelo general de acreditación de carreras SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la realización de la Actividad Académica “Primer Encuentro Nacional de Educación Técnica”.
- B. Aprobar la contratación dentro del Grupo de Curriculistas de los señores Ana Isabel Mora Vargas, Claribel Rodríguez y Ana Elisa Monge. Asimismo aprobar dentro del grupo de evaluadores a los señores Olga Leitón, Guaner Rojas, María Paula Villareal y Tania Moreira.
- C. Para el pago respectivo se procederá según establece la tabla de pagos de honorarios por horas de COLYPRO, para profesionales en Educación (licenciatura 16.728 colones; Maestría; 17.750,5 colones; Doctorado 19.864,5 colones). Igualmente podrá valorarse la contratación por US\$ 200 por día por persona, para un total de US\$1.800 (mil ochocientos dólares por taller).
- D. Se aprueba asimismo, las erogaciones correspondientes para alimentación de los participantes en dos días completos para cada taller, para un total de 4 días.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTE Y CUATRO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente.

Juana Castro Tato  
Representante de la Dirección

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 880-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOS Y VEINTICINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA SAN PEDRO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

Sra. Ericka Madrigal Vásquez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 877. 2. Reflexión Estratégica de SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 877.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 877 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Reflexión Estratégica de SINAES.**

El Consejo realiza nuevamente un amplio intercambio de reflexiones estratégicas, cuyo propósito es reactivar el proceso de pensamiento estratégico. Se continuará con estas reflexiones en próximas sesiones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA Y CINCO.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente.

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 881-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA SAN PEDRO

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

## INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina San Pedro.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología, Universidad Latina San Pedro.

### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología, Universidad Latina San Pedro.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología, de la Universidad Latina San Pedro; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 882-2014

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIESIOCHO DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR), CENTRO ACADÉMICO DE SAN JOSÉ.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

### INVITADOS HABITUALES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES  
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

## INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico de San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico de San José.

### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico de San José.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico de San José; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE SESION ORDINARIA 883-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR), CENTRO ACADÉMICO DE SAN JOSÉ.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

### INVITADOS HABITUALES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES



## **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 16: Sr. Ernesto Cuadros Vargas de Perú, el Sr. Eric Jeltsch Figueroa de Chile y la Sra. Mayela Coto Choto de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 883. 2. Revisión y aprobación de las actas 876, 877, 880 y 881; ratificación de acuerdos. 3. Análisis de Propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento (CM). 4. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 16. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis de la Solicitud de Reconsideración presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana al Artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013. Según el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, Acta 859-2014.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 883.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 883 y se aprueba.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 876, 877, 880 y 881; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 876, 877, 880 y 881; con algunas modificaciones de forma.

### **Artículo 3. Análisis de Propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento (CM).**

El Presidente del Consejo presenta la propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento, que trabajo la Comisión Especial del Consejo, conformada por el Sr. Gilberto Alfaro Varela, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez. Esta comisión estuvo acompañada además por la Sra. Rosa Adolio Cascante.

El Consejo analiza la propuesta presentada y sugiere algunos elementos a tomar en cuenta:

#### **SE ACUERDA:**

A. Aprobar los elementos indispensables que se deben solicitar; según lo siguiente:

1. Se adicionará al proceso actual, la mención de elementos indispensables del CM, cuyo incumplimiento en el periodo previsto dará lugar a la suspensión de la acreditación. Los elementos indispensables se obtendrán del informe de pares y de señalamientos hechos por el Consejo Superior de SINAES. Los investigadores a cargo de cada proceso señalarán, cuando el Consejo tenga que tomar la decisión de Acreditación, de pedir a la carrera una modificación del CM, según el informe de pares, lo que a su juicio son elementos indispensables.
2. Los elementos indispensables son los relacionados con los siguientes componentes del modelo:

- a. **Gestión de la Carrera**
- b. **Desarrollo Docente**
- c. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
- d. **Plan de estudio**

**En el Anexo 1, y solamente con intención ilustrativa, se desglosan los anteriores elementos en sus componentes.**

3. Sobre los elementos indispensables la carrera formulará un cuidadoso plan de acción el cual contendrá al menos lo siguiente:
  - a. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad.
  - b. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito.
  - c. Los medios que conducirán a los productos.
  - d. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
    - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
    - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
  - e. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.
4. La carrera señalará en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas en el punto 2, se evidencia su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. La razón de este requisito es que el mejoramiento permanente no solo implica la solución de las debilidades sino también el alcance de estados superiores de capacidad productiva de la carrera.
5. Para la puesta en marcha de este acuerdo, se establece lo siguiente:
  - a. Todos los elementos del compromiso de mejoramiento conservarán su vigencia.
  - b. El formato actual de los compromisos de mejoramiento se mantiene.
  - c. El punto 3 de este acuerdo se aplicará a todas las carreras a partir de este acuerdo, excepto a aquellas que se encuentren en el último año de su período de acreditación. En el tanto esto afecte sus cronogramas exigidos por SINAES (por ejemplo IACCM) las fechas señaladas se prorrogarán por 3 meses, tiempo que se estima les tomará formular los planes de acción.
  - d. Transitorio:
    - i. Para las carreras acreditadas que están ejecutando los planes de mejoramiento acordados --- el plan de acción sobre los elementos indispensables constituirá una adenda. Este deberá ser presentado en los próximos tres meses calendario, siguientes a la comunicación del SINAES

- ii. Las carreras que a la fecha ya presentaron ante el SINAES su Compromiso de Mejoramiento, podrán diseñar el plan de acción sobre los elementos indispensables, incorporándolos en el Compromiso de mejoramiento (debidamente resaltado) o estableciendo otra estrategia. Cualquiera que sea el caso, deberá remitir el documento --- en un plazo de tres meses calendario, siguientes a la comunicación del SINAES. ---
  - iii. Las carreras que no han presentado ante el SINAES el Compromiso de Mejoramiento, incorporarán el plan de acción sobre los elementos indispensables en el formato del Compromiso de Mejoramiento. Estas acciones deben de ser claramente identificables en el documento.
- 6. Los revisores de informes de compromiso de mejoramiento informarán sobre el efectivo cumplimiento de los elementos indispensables.
- 7. El SINAES contratará con cargo a su presupuesto, revisores especiales de los planes de acción sobre elementos indispensables, cuyo aporte será en su carácter de expertos en formulación y control de proyectos. Con este fin, se acuerda:
  - a. Hacer una contratación anual (de la misma forma en que está contratada la curricularista)
  - b. La remuneración será según trabajo realizado. En este sentido, se acuerda aprobar un pago de \$ 410 por plan de acción (igual que el pago para los revisores de CM).
  - c. Para las carreras señaladas en el punto 3 del transitorio, este revisor especial, trabajará de manera coordinada con el revisor disciplinar de CM. Para las carreras señaladas en los puntos 1 y 2 del transitorio, el revisor dejará claramente establecido los puntos esenciales del seguimiento, a fin de que el revisor disciplinar pueda continuar con el seguimiento.

## **Anexo 1**

### **Elementos indispensables**

#### **A. Gestión de la Carrera**

- i. Coordinación académica, administración de recursos físicos, tecnológicos y financieros, coordinación con las instancias administrativas de la institución.
- ii. Núcleo básico de docentes con jornada suficiente para atender la gestión de la carrera, orientada a lograr un ambiente académico que facilite la interacción entre estudiantes de diferentes niveles, con los profesores de la carrera y con las tendencias de desarrollo de la disciplina: Organización de seminarios, conferencias, foros, exposiciones, congresos, entre otros como acciones propias de la carrera.

## **B. Desarrollo Docente**

- i. Mecanismos claros de desarrollo profesional docente: Cursos, seminarios, conferencias, talleres y formación de posgrado, todos con apoyo institucional.

## **C. Metodología enseñanza – aprendizaje**

Claridad en los planteamientos de estrategias de enseñanza y aprendizaje que evidencien el esfuerzo por desarrollar capacidades para:

- i. El aprendizaje autónomo y el trabajo en equipo.
- ii. La aplicación de principios éticos propios de la profesión.
- iii. El análisis crítico de problemas, entornos y perspectivas teóricas de la disciplina que se desarrollan en la carrera.
- iv. El uso progresivo de habilidades propias de la investigación en el área disciplinaria.
- v. Pertinencia de las acciones para el desarrollo del espíritu crítico, de la actitud científica y de los elementos básicos de la investigación en los estudiantes.
- vi. La aplicación de mecanismos que promuevan la capacidad de indagación y búsqueda, la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en los estudiantes una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área del conocimiento.
- vii. La comunicación escrita de los productos de esas actividades preliminares de investigación en forma de notas de clase, notas técnicas, ensayos, blogs.
- viii. El aprendizaje permanente y el desarrollo profesional.
- ix. La aplicación de habilidades de comunicación oral y escrita según los cánones de la disciplina y aquellos apropiados para los sectores sociales vinculados.

## **D. Plan de estudio**

- i. Coherencia de la estructura curricular de la carrera con la estructura de la disciplina
- ii. Coherencia y pertinencia de los contenidos y acciones para el logro del perfil de la carrera
- iii. Coherencia de la carrera con las tendencias de desarrollo de la disciplina y las carreras similares en el mundo.

### **Los pares evaluadores ingresan a las 12:50 m.d.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 16. (INFORMATICA-ULACIT)**

El Presidente les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Sr. Ernesto Cuadros Vargas realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan

y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:22 p.m.**

**Artículo 7. Análisis de la Solicitud de Reconsideración presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana al Artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013. Según el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, Acta 859-2014.**

La Directora presenta el informe ampliado elaborado en seguimiento a lo solicitado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, Acta 859-2014.

El Consejo analiza el Informe ampliado así como los diversos oficios remitidos por la Sra. Coto Quintana, en relación con esta solicitud.

**SE ACUERDA**

- A. Acoger el Informe ampliado presentado, según el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, Acta 859-2014.
- B. Ratificar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013, en el cual se acordó no aprobar la recalificación de plaza solicitada por la funcionara Gisela Coto Quintana. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos del CONARE, este acuerdo a fin de que proceda según corresponda.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 884-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo.

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 884. 2. Revisión y aprobación de las actas 878, 879, 882 y 883; ratificación de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. Análisis de los avances conceptuales y técnicos de la revisión del Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Dr. Gilberto Alfaro Varela.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 884.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 884 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 878, 879, 882 y 883; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 878, 879, 882 y 883; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 878, 879, 882 y 883 el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 882, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### Artículo 3. Informes y propuesta.

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Reunión con autoridades de la Universidad Católica de Costa Rica.**

El Presidente informa que el pasado 21 de Julio del año en curso, se reunió con la Sra. María Eugenia Paniagua Padilla, Rectora, Universidad Católica de Costa Rica. En esta reunión lo acompañó el Sr. Gilberto Alfaro Varela.

La reunión se llevó a cabo en concordancia al acuerdo que se tomó en la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014.

En la reunión se le informo a la Sra. Rectora que el SINAES está totalmente anuente a brindarle apoyo para que la Universidad avance en su proceso de mejora continua, esta colaboración fue muy bien aceptada por la Sra. Rectora.

#### **2. De los Miembros**

##### **A. Sr. Chester Zelaya Goodman**

###### **a) Homenaje a ex miembros del Consejo Nacional de Acreditación**

- Considera importante que se rinda lo más pronto el homenaje al Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, al Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, según se había acordado en la sesión celebrada el 13 de junio del año en curso, Acta 872-2014.

Señala la Sra. Adolio Cascante, que efectivamente se encuentra pendiente trabajar en este homenaje, debido a que el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, se encuentra trabajando en todo lo relacionado con la Expo calidad que se realizará el 30 y 31 de Julio; una vez finalizada esa actividad se procederá a trabajar en este homenaje.

###### **b) Relación SINAES-Ministerio de Educación Pública (MEP)**

- Considera importante que el SINAES mantenga una relación muy cercana con la Ministra de Educación Pública, de manera que se pueda aprovechar el conocimiento que ella tiene sobre el SINAES y sobre la calidad de la Educación Superior, dada su participación por varios años como miembro del Consejo Nacional de Acreditación. Los señores del Consejo consideran oportuno que antes de invitarla a una audiencia se elabore una lista de posibles áreas de colaboración y cooperación SINAES – MEP, a tratar con la Sra. Ministra. En este sentido, se delega en el Presidente del SINAES, la elaboración de una propuesta de temas.

#### **3. De la Dirección**

##### **A. Reunión en la Universidad Técnica Nacional (UTN)**

Informa que el pasado 15 de junio de 2014, se reunió con el Sr. Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en esta reunión lo acompañó la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

El fin de la reunión fue hacerle nuevamente la invitación para afiliarse al SINAES, presentarle el Programa la Acreditación en tus manos e invitarle a participar en el I Encuentro de Educación Técnica.

El Sr. Rector indico que están trabajando en el proceso de afiliación y que esperan presentar documentación al SINAES en noviembre de este año o al principio del 2015. Asimismo, confirmo su participación en el I Encuentro de Educación Técnica.

**Artículo 4. Análisis de los avances conceptuales y técnicos de la revisión del Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Dr. Gilberto Alfaro Varela.**

En la presentación sobre avances del modelo de evaluación – Acreditación a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela, se trabajó especialmente sobre lo conceptual asociada al proceso de Acreditación. Entre los tópicos que se abordan en la presentación están: una categorización de los modelos de evaluación en la que interesa destacar el concepto de evaluación, el objeto de evaluación, la metodología para conducir procesos de evaluación y las preguntas claves asociadas a cada modelo. Seguidamente se pasa a distinguir los conceptos de certificación y acreditación para llamar la atención acerca de la importancia de precisar el manejo del lenguaje.

Con lo propuesto como marco de referencia se pasa a analizar el estado del sistema universitario costarricense, como un sistema que no existe, dada la falta de relación y coordinación entre los diferentes actores o instancias lo que pone en evidencia la falta de alineamiento entre las diferentes acciones de gestión de calidad de las carreras universitarias.

Para ingresar a la temática conceptual con mayor precisión se ofrece un concepto articulador de carrera universitaria como *“espacio académico que opera en el marco de una estructura universitaria cuyas capacidades en investigación, docencia, extensión o acción social y producción le permiten de manera sistémica organizar y ejecutar procesos académicos\* articulados, que en un tiempo determinado contribuyen a la formación de profesionales competentes, para asumir los retos que plantean las demandas y necesidades de la sociedad y anticipar nuevos rumbos del quehacer profesional”* y para la misma se ofrece una definición de calidad de una carrera universitaria que se somete a discusión: *“La calidad de una carrera universitaria se entiende como, la cualidad que resulta al integrar las valoraciones de la coherencia, pertinencia, relevancia y trascendencia de sus acciones y contenidos, de la suficiencia de recursos disponibles y la eficiencia y equidad en el uso de los mismos, de la eficacia interna y externa en el logro de sus propósitos y del impacto social de los mismos”*.

Se incluye en la presentación el concepto de diseño de una carrera y se abordan la importancia de la investigación y la vinculación con la sociedad como aspectos relevantes a tomar en cuenta para enriquecer la formación integral de los estudiantes en una carrera.



SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente.

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 885-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y TREINTA Y CINCO Y DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva  
Sra. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria del SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 28: Sr. Antonio Félix Costa González de España, Sr. Arturo Mena Lorca de Chile y la Sra. Carmen María González Arguello de Costa Rica  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 885. 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externo Proceso 28. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 114; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los cambios en los planes de estudio del Proceso 77; según procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 6. Actividad Académica- Cátedra SINAES "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad" La actividad se realizará en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientadores. 7. Actividad Académica realizada por el SINAES bajo el marco de la Cátedra

“Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”. 8. Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 99. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56. 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.11.Oficio CCA-182-2014. del 14 de julio de 2014.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 885.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 885 y se aprueba.

**Los pares evaluadores ingresan a la 1:35 p.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 28.**

El Presidente les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Dr. Antonio Costa González realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 5. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los cambios en los planes de estudio del Proceso 77; según procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar a la señora Dra. Beatriz Badilla Baltodano como revisora de la propuesta de cambios al plan de estudios del Proceso 77 de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 77; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

**Artículo 6. Actividad Académica- Cátedra SINAES “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” La actividad se realizará en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientadores.**

La Directora presenta el insumo realizado por la investigadora Sra. Sandra Zúñiga Arrieta en torno a la Actividad Académica para el Primer Congreso Nacional de Orientación titulado: “50 años de la Orientación en Costa Rica: logros y desafíos”. La contribución del SINAES consiste en traer a un experto recomendado por las personas organizadoras del Congreso, para que brinde una conferencia el día dos 2 de octubre, la temática sería "La Orientación Vocacional/profesional y Socio-Ocupacional, como factor de desarrollo Humano en la sociedad de la Segunda Modernidad”.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la investigadora Sandra Zúñiga, ampliar el informe incluyendo los siguientes elementos:

- a. Investigar si Colombia es referente en este campo. Si lo es:
  - i. Quienes destacan.
  - ii. Indagar si él expositor tiene experiencia como ponente en Congresos.
  - iii. Indagar si el expositor se ha desempeñado en Colegios que son considerados Modelos tanto en Colombia como en otros países.
- b. Plantear el objetivo general de la realización de esta actividad y establecer cuáles son los productos.
- c. Establecer como regla que siempre debe quedar:
  - i. Un documento físico o digital que incluye la ponencia y las intervenciones.
  - ii. Lista de participación.
  - iii. Conversatorio, foro u otra actividad que de seguimiento a lo discutido en la actividad Académica.

**Artículo 7. Actividades académicas realizadas por el SINAES bajo el marco de la Cátedra “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” .**

El señor Juan Manuel Esquivel proponer al Consejo del SINAES, la contratación de un experto por servicios profesionales y con base a productos, para que de seguimiento y edite documentos producto de las actividades académicas. Esto podría publicarse en los Cuadernos SINAES, física o digitalmente.

El señor Arturo Jofré Vartanián considera importante que cuando los conferencistas de actividades académicas, no son pares evaluadores, sino que se traen al país especialmente para esa tarea, se haga una selección muy cuidadosa. Considera que deben tener alta experiencia como conferencistas, con un curriculum académico importante. Señala que el SINAES, podría pensar en constituir un comité de selección de conferencistas.

Por su parte el señor Gilberto Alfaro Varela, considera que es necesario que para toda actividad académica promovida por el SINAES, se le plantee siempre al conferencista tres o cuatro elementos que es de interés para el SINAES que sean abordados.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Sr. Esquivel elaborar un breve resumen de la idea, a fin de que se presente como proyecto para el PAO 2015.
- B. Solicitar al Sr. Jofré elaborar un breve resumen de la idea, a fin de que se presente como proyecto para el PAO 2015.
- C. Solicitar al Sr. Gilberto Alfaro, elaborar cuatro o cinco preguntas bases de interés para el SINAES, que deberán abordar todos los conferencistas del SINAES. Incluye al ponente de la Conferencia Magistral de la Cátedra que SINAES realiza anualmente.

**Artículo 8. Decisión de acreditación del Proceso 99.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 28 de julio de 2018.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Empresas Hoteleras y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:
1. **Gestión de la Carrera**
  2. **Desarrollo Docente**
  3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
  4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.
4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un

nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente*

*responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Solicitar a la carrera tomar nota de las observaciones del revisor y solicitarle entregar al SINAES una versión mejorada del Compromiso de Mejoramiento en las dos semanas siguientes a la fecha de remisión del presente acuerdo.

#### **Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.
- D. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

1. **Gestión de la Carrera**
2. **Desarrollo Docente**

3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.
4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 56, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 56 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.



- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.
- E. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

- 1. **Gestión de la Carrera**
- 2. **Desarrollo Docente**
- 3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
- 4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

- 1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
- 2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
- 3. Los medios que conducirán a los productos.
- 4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
- 5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 39, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

E. Que la carrera del Proceso 39 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 11. Oficio CCA-182-2014. del 14 de julio de 2014. (Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior)**

Invitación para participar en el proyecto: “Continuación del proceso de armonización de la educación superior en Centroamérica, mediante el desarrollo de una propuesta de dimensiones o pautas evaluativas sobre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC); para ser adoptados por las agencias de acreditación de la Educación Superior existentes en la región; como parte de sus protocolos de evaluación de la calidad de las carreras, programas e instituciones universitarias”. La actividad se realizará en El Salvador los días 27 y 28 de agosto del año en curso.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer por la invitación al señor M.Sc. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior para participar en el proyecto.
- B. Informarle al Sr. Arias que por razones de agenda de trabajo no es posible para el SINAES participar en dicho evento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y NUEVE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 886-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

## INVITADOS HABITUALES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES

## INVITADOS HABITUALES AUSENTE

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 886. 2. Informes y propuestas. 3. Análisis del Informe de Revisión del 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 4. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3. 5. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 886.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 886 y se aprueba.

### Artículo 2. Informes y propuesta.

#### 1. De los Miembros

##### A. Sr. Chester Zelaya Goodman

##### 1. Expocalidad 2014

Desea expresar su satisfacción en cuanto la realización de la Expocalidad 2014; se pudo percibir el esfuerzo que realizó el equipo para llevar a cabo esta actividad y la participación de autoridades universitarias. Los señores Arturo Jofré y Gilberto Alfaro, señalan que estuvieron presentes el miércoles en la actividad y que concuerdan plenamente con lo expresado por el Sr. Zelaya.

##### **SE ACUERDA**

Manifiestar la complacencia de este Consejo al equipo que tuvo a cargo la realización de la Expocalidad 2014, por los resultados positivos.

##### B. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:

##### 2. Propuesta de Proyectos Plan Anual Operativo (PAO) 2015.

Propone al Consejo los siguientes proyectos: Marco teórico que sustenta la acreditación y Núcleo de Actividad Académica para el SINAES. Señala que en los próximos días presentará los documentos correspondientes.

#### 2. De la Dirección

##### A. Propuesta de Proyectos Plan Anual Operativo (PAO) 2015.

Informa que se reunió con la Sra. Beatriz Badilla, representante del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, y que valoraron la posibilidad de proponerle al Consejo la realización del Proyecto de mejoramiento de la educación farmacéutica en Costa Rica. Informa que también se reunió con la Dra. Sancho de la UCIMED y que conversaron sobre la necesidad de un proyecto de mejoramiento de los planes de estudio de carreras de medicina, a fin de prepararse para los nuevos requerimientos

internacionales en esta área. Si el Consejo los considera viables, anuncia que solicitaría mayores detalles para su formulación final, según lo que se ha establecido para el PAO 2015.

Los señores del Consejo consideran muy relevantes las propuestas y que es muy interesante la participación del Colegio de Farmacéuticos y de la Dra. Sancho.

**SE ACUERDA**

Aprobar para el PAO 2015, estos proyectos y solicitar a los participantes avanzar en su formulación.

**Artículo 3. Análisis del Informe de Revisión del 4to. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.**

Se analiza el informe de revisión del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el colaborador externo. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- B. Aprobar la Revisión del 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 4to. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- D. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

1. **Gestión de la Carrera**
2. **Desarrollo Docente**
3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.
4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si

con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.

- ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.

#### 5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

E. Indicar de manera especial a la carrera la importancia, de cara a su proceso de reacreditación y revisión del quinto ACCM, de atender las observaciones del revisor que tienen relación con el acuerdo del 24 de marzo del Consejo de Acreditación; entre ellas:

- Propiciar que los proyectos de investigación tengan relación con el área de contaduría; orientar los proyectos a las líneas de investigación establecidas por la carrera.
- Contar con un sistema de información que suministre datos claros, precisos e integrados.
- La revisión permanente de los requerimientos institucionales de los sistemas de información para la gestión académica.
- La puesta en práctica del proyecto de mejoramiento en la infraestructura y equipamiento institucional, según lo planteado en el proyecto del fideicomiso para los Centros Universitarios beneficiados y del Plan de desarrollo de los Centros universitarios 2007-2012 para tomar en cuenta a la totalidad de los Centros con préstamo del Banco Mundial.
- Colaborar con DTIC en la elaboración de sistemas de información que permitan conocer toda la información necesaria sobre estudiantes para una adecuada gestión.
- Modernización e implementación del nuevo Sistema de Información institucional y capacitación del personal para su uso.
- Contar mecanismos para la verificación real de usos, accesos, suficiencia de la planta física y el equipamiento, con el objetivo de garantizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura y el equipamiento.
- Implementación del Plan de Desarrollo de la Infraestructura Institucional, que contemple los alcances del Fideicomiso firmado con el Banco Nacional.
- Inclusión de un Programa presupuestario que de sostenibilidad a la sustitución o renovación del equipamiento y la infraestructura que

contemple las prioridades para los Centros Universitarios y la Sede Central.

- F. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 29, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 29 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 4. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.**

Se analiza el informe de revisión del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el colaborador externo. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 3 la especial importancia de que, en el marco del acuerdo de la sesión del 23 de noviembre del 2012, en el cual se consigna “Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios....., por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. .... La acreditación podrá prolongarse por dos años adicionales sujeto al estricto cumplimiento y avance en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión”, tome especial nota de las observaciones que realiza el revisor del Primer ACCM en estos temas. Tal como consiga el acuerdo, la prolongación de la acreditación de la Licenciatura requerirá avances sustantivos en estos temas.
- E. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

1. **Gestión de la Carrera**
2. **Desarrollo Docente**
3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.
4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

F. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 3, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

G. Que la carrera del Proceso 3 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

#### **Artículo 5. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.**

Se analiza el informe de revisión del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el colaborador externo. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de revisión.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50. A la luz de este informe, indicar a la carrera del Proceso 50 la importancia de renovar esfuerzos para atender las debilidades de los estudiantes en el dominio del

idioma inglés y matemáticas por ser estos aspectos especialmente sensibles para la inserción laboral exitosa de los graduados.

- D. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

1. **Gestión de la Carrera**
2. **Desarrollo Docente**
3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.
4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - i. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de Julio del 2014.

- E. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 50, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 50 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.



SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 887-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 46: Sra. Maruja Torres Antonini de Estados Unidos, Sra. Gladis Beatriz Macareño López de México y el Sr. Alberto T. Estévez de España.

Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 70: Sr. Francisco Javier Álvarez de México, el Sr. Kevin Huggins de Estados Unidos y el Sr. Carlos González de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 887. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 46. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 46, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la

Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 70. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 887.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 887 y se aprueba.

**Los pares evaluadores ingresan a la 1:40 p.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 46.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Maruja Torres Antonini, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 46, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:40 p.m.**

**Los pares evaluadores ingresan a las 2:45 p.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 70.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Francisco Javier Álvarez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Los pares evaluadores se retiran a las 3:25 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 888-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD SANTA PAULA, CURRIDABAT.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTE**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTE**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

### **ASISTENTES INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria del SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 112: Sr. Vicente Torrijos Rivera de Colombia, Sr. Freddy Rivera Vélez de Ecuador y el Sr. Manuel Rojas Bolaños de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 888. 2. Informes y propuestas 3. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 4. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 112. 7. Análisis conjunto en

relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 112; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Presentación Análisis de los avances conceptuales y técnicos de la revisión del Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 888.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 888 y se aprueba.

**Artículo 2. Informes y propuestas**

**A. Informe de la Presidencia**

**A. Nombramiento Representante de RIACES.**

El Sr. Cedeño informa que la Sra. María José Lemaitre se ha comunicado con el SINAES para comunicar que de acuerdo a los estatutos de RIACES, la participación en el Comité Directivo de la red corresponde a agencias, no a personas, y es la agencia miembro la que designa a su representante en el Comité. Esto significa que SINAES debe designar a un nuevo representante que reemplace al Sr. Guillermo Vargas Salazar; aunque aclara que este nuevo representante no asume la presidencia.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al señor Álvaro Cedeño Gómez en sustitución del señor Guillermo Vargas Salazar.
- B. Comunicar a la señora María José Lemaitre el nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez.
- C. Acuerdo Firme.

**B. Convenio Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).**

Informa que junto con Don Walter Bolaños Quesada y Don Arturo Jofré Vartanián, ha sostenido dos reuniones con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA. Las mismas se han desarrollado en un ambiente muy cordial y existe un gran interés de parte del Colegio para que ambas instituciones presenten de manera conjunta la solicitud para incorporarse al Acuerdo de Washington. Con el fin de que el Consejo pueda analizar y decidir al respecto, hace entrega a los señores del Consejo de un expediente que contiene el Convenio Marco, el Acuerdo Especifico, el anexo de trabajo conjunto firmado con el CFIA; así como el informe denominado "Alternativas para que Costa Rica sea parte del Acuerdo de Washington" elaborado por Rosa Adolio y José Miguel Rodríguez. El Sr. Cedeño propone que sea visto en la próxima sesión del Consejo.

**B. De los Miembros**

**A. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro**

Considera necesario que el presidente del Consejo del SINAES, cuente con un funcionario que le apoye en sus labores. Lo anterior, debido a la carga de trabajo y dedicación que implica ese puesto. Los señores del Consejo están de acuerdo en esa necesidad. La Sra. Rosa Adolio, informa que esta figura ya había sido utilizada por el Sr. Vargas Salazar.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la contratación por servicios profesionales de un asistente para la presidencia.
- B. El Sr. Cedeño indicará al administrador del SINAES el nombre, el tiempo requerido y monto a pagar, para que inicie el trámite de contratación.
- C. Acuerdo firme.

#### **B. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

##### **a) Documento Oficial del Lenguaje Universitario**

El Sr. Gilberto Alfaro, informa que en CONARE se elaboró hace algunos años un glosario de términos para las carreras universitarias y que siendo de carácter oficial, puede ser útil para el SINAES.

### **SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Alfaro, analizar el documento a fin de verificar si atiende adecuadamente los requerimientos del SINAES en esta materia.

#### **C. De la Dirección**

##### **A. Traslado temporal de la Sra. Gisela Coto a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (CONARE).**

Informa que ha mantenido reuniones con el Sr. Guillermo Arguedas, Asesor del Sr. José Andres Masis y encargado de gestionar el traslado temporal de la señora Gisela Coto Quintana, según lo que el Sr. Cedeño había informado en este Consejo.

Al respecto señala que el traslado sería a partir del 16 de Agosto de este año y hasta el 15 de Agosto del 2015.

### **SE ACUERDA.**

- A. Aprobar el traslado temporal de la Sra. Gisela Coto Quintana, funcionaria del SINAES a partir del 16 de Agosto del 2014 y hasta el 15 de Agosto del 2015, de acuerdo con lo tratado con el Sr. José Andres Masis.
- B. Autorizar a la Directora Ejecutiva del SINAES para que firme el acuerdo de traslado temporal de la Sra. Coto Quintana al programa OPES de CONARE.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 3. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.**

Se conoce la carta con fecha del 21 de julio de 2014; suscrita por la apoderada general, rectora señora María Eugenia Paniagua Padilla de la Universidad Católica de Costa Rica a la que pertenece el Proceso 20; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

Además, solicita se le haga entrega del expediente de la carrera.

### **SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión

celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014 del Proceso 20, por parte del representante legal de la Universidad.

- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014 del Proceso 20, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.

**Artículo 4. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Javier Tapia, de Costa Rica, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.
- B. En caso de que el Dr. Tapia no pueda realizar la evaluación del recurso de reconsideración, nombrar al Dr. Pedro Montoya Jiménez de España.

**La Investigadora Andrea Fonseca Herrera ingresa a las 12:00 m.d.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

La Sra. Fonseca, realiza ante el Consejo una breve presentación de los antecedentes del proceso 71.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 71, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del día 20 de junio de 2014, Acta 874-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 71, que en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

Es necesario que la carrera considere que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- B. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:

1. **Gestión de la Carrera**
2. **Desarrollo Docente**
3. **Metodología enseñanza – aprendizaje**
4. **Plan de estudio**

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
3. Los medios que conducirán a los productos.



4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
  - iii. Aplicación de “ingeniería del valor” para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
  - iv. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado “Elementos Indispensables” y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de julio del 2014.

- C. Indicar a la carrera del Proceso 71 que, aunque en la réplica enviada al SINAES el día 16 de julio manifestó que no contemplaría en el CM acciones de mejora para los criterios 1.3.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2,14, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.11 relacionados con el Plan de Estudios, 2.2.3 y 2.2.5 relacionados con Personal Académico, 3.4.1 y 3.4.3 relacionados con Investigación y 3.4.5 relacionado con publicaciones científicas, deberá incorporarlos en el CM aun y cuando ya se estén implementando acciones, pues debe quedar constancia del compromiso asumido por la carrera y la universidad para solventar estas debilidades y formularse los planes de acción para su debido seguimiento.
- D. A la luz de los atestados presentados se acuerda considerar como acreditable a la carrera del proceso 71.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**La investigadora Andrea Fonseca Herrera sale a las 12:20 m.d.**

**Ingresan los pares evaluadores a las 12:21 m.d.**

Presentación Oral del Informe de Salida de Evaluaciones Externas Proceso 112

**Artículo 6. Presentación de los resultados de Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 112.**

El Presidente les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Dr. Freddy Rivera Vélez, Ecuador realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 112; parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Salida de los pares evaluadores 1:22 p.m.**

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 9. Presentación Análisis de los avances conceptuales y técnicos de la revisión del Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.**

Continuación del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Informa sobre las conceptualizaciones de diferentes modelos en los cuales existen elementos importantes de considerar para comprender los procesos que siguen diferentes organizaciones. Esto permitirá al Consejo del SINAES tomar decisiones informadas respecto a los elementos a considerar en un nuevo modelo de guía para la evaluación de carreras con fines de acreditación. Entre los casos que se mencionan está el CINDA, AUIP, el modelo holandés, el modelo de los países asiáticos y el modelo CIPP que ha servido de base hasta ahora en la organización de los procesos de autoevaluación, solo que se sugiere incorporar criterios de valoración, entre los que se incluyen: coherencia, pertinencia, suficiencia, eficiencia, eficacia, equidad, idoneidad.

Posteriormente comenta acerca de los avances realizados en la definición de los elementos curriculares, con el panel de expertas en currículo, como base para llegar a la definición de indicadores de calidad que permitan valorar integralmente la calidad de una carrera. Se entrega el documento borrador de los productos generados por el panel de curriculistas y una guía de sugerencias para el panel de evaluadores.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA Y SIETE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 889-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD SANTA PAULA CURRIDABAT.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente a.i.  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Santa Paula, Curridabat.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física que se imparte en la sede central de la Universidad Santa Paula.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física que se imparte en la sede central de la Universidad Santa Paula.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física que se imparte en la sede central de la Universidad Santa Paula.; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 890-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ph.D. Guillermo Santana Barboza

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES**

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva  
Sra. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria del SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 890. 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 884, 885 y 889; ratificación de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. Visita al Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC) y al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y

la Educación (IISUE-UNAM). 5. Decisión de Acreditación del Proceso 97.6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 113. 7. Recapitulación sobre la revisión del “Modelo SINAES” preguntas y comentarios de los señores miembros.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 890.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 890 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 884, 885 y 889; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 884, 885, y 889; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 885, el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 889, el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes y propuestas**

**A. De la Presidencia**

**A. Propuesta proyecto PAO 2015**

El señor Álvaro Cedeño Gómez recuerda a los señores miembros del Consejo la importancia de remitir a la mayor brevedad propuestas de proyectos a ser incluidos en el PAO 2015. Informa asimismo, que les remitió el pasado 11 de agosto, propuestas a fin de que puedan analizarlas. El Sr. Juan Manuel Esquivel informa que está enviando también dos propuestas que fueron escritas junto con el Sr. Gilberto Alfaro.

Los señores del Consejo consideran importante enviar las propuestas que se tengan y ubicar un espacio en las sesiones del Consejo para analizar las mismas.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a los señores miembros del Consejo, remitir a más tardar el próximo martes 19 de agosto las propuestas que consideren importante incluir en el PAO 2015.

B. Considerar un espacio en próxima sesión del Consejo, para analizar las propuestas que se remitan por parte de los señores del Consejo del SINAES.

**B. De los Miembros**

**A. Conferencia Magistral 2014 de la Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad”**

El señor Gilberto Alfaro Varela, informa que en relación con la conferencia magistral 2014 de la Cátedra SINAES, Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, se comunicó con el Dr. Felipe Martínez Rizo, para solicitarle apoyar al SINAES en esta actividad. Al respecto señala que el Dr. Martínez Rizo ha expresado su anuencia a fungir como conferencista y ha confirmado su disponibilidad de agenda para el viernes 19 de setiembre, fue muy satisfactorio lograr su participación.

Los miembros del Consejo consideran que el perfil del Dr. Martínez Rizo se ajusta a los objetivos que SINAES desea alcanzar con este evento académico.

## **SE ACUERDA**

- A. Programar la conferencia magistral 2014 para el viernes 19 de setiembre de 2014, a partir de las 6:00 p.m., en el hotel Radisson.
- B. El Consejo Nacional manifiesta su complacencia con la aceptación que ha hecho el Dr. Felipe Martínez de dictar la conferencia magistral 2014 de la Cátedra Enrique Góngora Trejos.
- C. Autorizar el pago de 1.500 dólares por concepto de honorarios al Dr. Martínez Rizo por su participación como conferencista.
- D. Autorizar los gastos correspondientes a boletos de avión, hospedaje, alimentación, transporte terrestre del Dr. Martínez.
- E. Delegar en el Dr. Gilberto Alfaro Varela la coordinación con el Dr. Martínez Rizo de lo vinculado a la definición del tema de la conferencia que impartirá.
- F. Delegar en el Dr. Gilberto Alfaro y el Sr. Álvaro Cedeño, la definición del formato académico del evento.
- G. Autorizar a la Administración para proceder con la contratación de los siguientes requerimientos para la Conferencia 2014: Hotel, alimentación, grabación, transmisión vía web, fotógrafo, arreglo del salón, sonido, signos externos, tiraje de material y cualquier otro requerimiento necesario para alcanzar los objetivos previstos.

### **C. De la Dirección**

- A. **La Contraloría General de la República inicio un estudio sobre “Auditoria de Carácter Especial sobre las acciones que ejercen el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”.**

La señora Rosa Adolio Cascante, comunica que la Contraloría General de la República inicio un estudio sobre “Auditoria de Carácter Especial sobre las acciones que ejercen el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) con el objetivo de fortalecer la educación universitaria privada.” Este estudio especial evalúa tanto al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) como al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Señala que ella ya sostuvo una primera reunión con los encargados del estudio, y que el próximo lunes 18 está previsto un taller con el equipo de la contraloría donde se les explicará y ampliará la información en relación con el quehacer del SINAES.

### **Artículo 4. Visita al Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC) y al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE-UNAM).**

La señora Rosa Adolio Cascante, comunica la nota del 12 de agosto de 2014, suscrita por el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, en la que informa sobre la invitación al señor José Miguel Rodríguez García para asistir a un Taller de Formación de Evaluadores, que se celebrará en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.

El contenido general del Taller, incluye la Misión y Visión del CONAIC, así como el detalle completo de la interpretación de los 10 criterios utilizados en el instrumento de evaluación. La razón de invitarlo es para que conozca directamente cual es la mecánica que se utiliza para las evaluaciones de los programas educativos referentes a las Tecnologías de la Información, y también, para darle continuidad a los trabajos iniciados con SINAES en la visita que realizará el Sr. Álvarez, cuando fue par internacional en una carrera de esta área. La idea es poder conocer más de cerca el CONAIC, para analizar la posibilidad de llegar a la firma de un convenio de cooperación.

Los señores del Consejo, consideran importante la participación del SINAES, pero al mismo tiempo, indican que es fundamental que paralelamente se investigue sobre el CONAIC, en especial su ámbito de acción en máximo, su legalidad internacional, su experiencia y otra información relevante para la toma de decisión en relación con el Convenio.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la participación del Sr. José Miguel Rodríguez García, para que asista al Taller de Formación de Evaluadores organizado por CONAIC, que se celebrará en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES para tramitar los gastos necesarios para que se concrete la participación del Sr. José Miguel Rodríguez García, en Ciudad de México, Distrito Federal (Compra de boleto, viáticos, impuestos de salida), los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2014.
- C. Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García:
  1. Remitir al Consejo del SINAES información relevante sobre el CONAIC, en especial información relacionada con el ámbito de acción, experiencia a la fecha, tipo de agencia (pública o privada), tipo de autorización, creación legal, y toda aquella otra que sea fundamental para la toma de decisión sobre un posible convenio. Esta información debe ser remitida en el transcurso de los próximos días de forma paralela a la participación en el taller.
  2. Elaborar un lista de propósitos y metas que el Sr. Rodríguez espera alcanzar con su participación en el taller. Esta lista no debe ser remitida al Consejo sino incorporada en el informe que debe rendir a su regreso.
  3. Indagar en la CONAIC sobre dos elementos que el Consejo considera fundamentales:
    - i. Buenas practicas implementadas por esta agencia y en qué medida pueden ser aprovechadas por el SINAES.
    - ii. La investigación tanto la realizada internamente por el (CONAIC), como la solicitada a las carreras del área, intentando responder ampliamente a ¿Qué es para ellos una investigación eficaz?.
- D. Solicitarle al Sr. José Miguel Rodríguez García, entregar un Informe a la Dirección una vez finalizada la capacitación en (CONAIC).
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 97.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 97.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 113.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la encargada de la búsqueda de profesionales y a la investigadora a cargo, ampliar la lista de candidatos a pares nacionales, especialmente en el área de la contaduría.

**Artículo 7. Recapitulación sobre la revisión del “Modelo SINAES” preguntas y comentarios de los señores miembros.**

Don Gilberto informa sobre la conclusión con éxito de los grupos de trabajo que se llevó a cabo sobre los talleres de panel de expertos en currículos y evaluación. A continuación realizó una síntesis con el objetivo de coordinar y plantearles una alineación del Modelo del SINAES, exponiendo el concepto de carrera que se redactó con los curriculistas y evaluadores en un contexto enfocado en qué carrera no solo es una malla curricular, y dando gran importancia a la vida universitaria. También informa sobre la observación que



realizaron los curriculistas de tener un documento antes de que las carreras inicien un proceso, en el cual se cite el concepto de carrera universitaria.

**SE ACUERDA**

- A. Programar un taller con el Consejo para definir aspectos que el Sr. Alfaro considera necesarios para continuar con el trabajo de revisión del modelo de acreditación del SINAES.
- B. Autorizar los gastos necesarios de honorarios y de alimentación, para realizar un segundo taller conjunto (curriculistas y evaluadores); de acuerdo con las mismas condiciones señaladas en la sesión celebrada el 11 de julio de 2014, Acta 879-2014, artículo 11.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 891-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del Consejo.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 884. 2. Revisión y aprobación de las actas 887,888 y 890; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Propuestas de Proyectos, Plan Anual Operativo (PAO) 2015. 5. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 107. 7.

Aprendizajes derivados de la experiencia diferenciada de evaluación externa seguida en el caso de la carrera del Proceso 106. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 106. 9. Propuesta para articular los Compromisos de Mejoramiento (CM) de los Proceso 50, 91 y 106. 10. Audiencia con Autoridades de la carrera del Proceso 102.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 884.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 884 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 887, 888 y 890; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 887, 888 y 890; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 887 el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 888, el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes**

**A. Vicepresidente**

**A. Reunión con autoridades de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE)**

Informa que el señor Rector de la UNIBE le solicitó una reunión. En la reunión lo acompañó la Decana de Medicina de dicha Universidad, en la reunión le plantearon sus inquietudes sobre las debilidades que anotaron los Pares Evaluadores, ya que una gran cantidad de ellas no eran tales, como lo expresa la Carrera de Medicina y Cirugía en su réplica al Informe de Pares. Procedió a escucharlos e indicarles las fases del proceso y que deben esperar la resolución del Consejo. Respecto a la réplica que había realizado UNIBE ante SINAES, en relación al Informe de Pares de la Carrera de Medicina y Cirugía, la cual tiene más de 90 páginas, argumentan su posición como Universidad. Una apreciable cantidad de estos mejoramientos se muestran con cifras duras y de fácil constatación, como es el caso del número de laboratorios, aulas, infraestructura, deserción estudiantil, etc.

Indica que, si bien la decisión ya fue tomada por el Consejo de SINAES y solo falta aprobar el Acta y remitir la decisión a la Universidad, en su opinión el Consejo debería ser especialmente cuidadoso al fundamentar la decisión y al plantear los mejoramientos requeridos, como se ha hecho en casos similares con algunas otras carreras, ya que hay contradicciones que sería importante aclarar en forma adecuada antes de incluir como debilidades sin mejoramiento durante el proceso de acreditación. Se toma nota.

**Artículo 4. Propuestas de Proyectos, Plan Anual Operativo (PAO) 2015.**

El Presidente menciona que ya se tienen aprobados como Proyectos para este año, el Centro de Aseguramiento de la Calidad y se está en la elaboración del Proyecto sobre la constitución de un Núcleo de Actividad Académica.

Asimismo, menciona que hubo una importante cantidad de propuestas de proyectos por parte de los miembros del Consejo. Con el fin de conocerlos se invita a cada miembro del Consejo que presente propuestas a realizar una breve exposición.

De igual manera los siguientes miembros presentan las siguientes propuestas de Proyectos:

**1. Sr. Álvaro Cedeño Gómez:**

1. Cátedra Guillermo Vargas Salazar
2. Gestión de Productos Académicos
3. Apoyo a las carreras en su gestión.
4. Activación de núcleos del sistema.
5. Elevar el potencial de la Red SINAES.
6. Promover proyectos de las universidades.
7. Gestión del cambio.
8. Divulgación sobre nuevo modelo.
9. Historia académica del estudiante.
10. Formulación y evaluación de proyectos.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que en relación con el proyecto aprobado en el PAO 2014 del Edificio propio para el SINAES, el ya recibió los términos de referencia elaborados por el Administrador del SINAES. Señala que esta opción tiene pros y contras y que por lo tanto considera que el mismo debe irse dando por etapas, y que la primera debe ser realizar una evaluación integral de la conveniencia o no que el SINAES cuente y se traslade a un edificio propio. Los señores del Consejo consideran que es oportuno lo señalado por el Sr. Cedeño y solicitan se incorpore esta evaluación como la primera etapa. Una vez listos los resultados, serán analizados por el Consejo para valorar si se continúa o no con el proyecto.

**2. Sr. Arturo Jofré Vartanián:**

1. “Incentivar la publicación de los productos de las investigaciones e innovaciones relevantes en las diversas ciencias y tecnologías en Costa Rica y la región”.

**3. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:**

1. “Promoción de la vida Académica en torno al SINAES”
2. Definición de Perfiles Profesionales de la Educación Secundaria”.

En relación con el proyecto 2, la Directora recuerda a los señores del Consejo que este proyecto tiene recursos asignados en el presupuesto del 2014, por lo que lo recomendable es iniciar algunas de las actividades este año. Con este fin le indicará al Administrador del SINAES, coordinar con el Sr. Esquivel para el inicio de las contrataciones respectivas.

**4. Sr. Walter Bolaños Quesada:**

1. “Software para automatizar el llenado de los formularios”,
2. “Formación al personal Universitario en Autoevaluación y Acreditación”
3. “Capacitación de Formadores”

En relación con estos proyectos, la Directora del SINAES, se permite información al Consejo que los proyectos de formación y capacitación (2 y 3) puede que se incorporen al Centro de Aseguramiento de la Calidad y que en

relación con el proyecto de software, el SINAES ha venido trabajando desde hace un tiempo en el desarrollo del Sistema de Información del SINAES, que incluye la automatización de toda el área de Acreditación del SINAES. Dado lo anterior, considera importante que Don Walter conozca el desarrollo de este sistema, a fin de que su propuesta, pueda ser incorporada en el mismo. El Sr. Bolaños considera oportuno conocer el SI-SINAES. La Directora del SINAES coordinará con el Sr. Bolaños esta presentación.

**5. Sr. Gilberto Alfaro Varela:**

1. “Definición de un Modelo de Acreditación de Instituciones”

La Directora del SINAES informa además que ella remito a todos los funcionarios del SINAES desde el pasado 17 de Junio del 2014, una invitación para que remitieran propuestas de proyectos a ser financiadas con recursos del presupuesto 2015. La única funcionaria que atendió el llamado fue la investigadora Juana Castro Tato, quien propuso tres proyectos: “Programa de apoyo al sector parauniversitario en procesos de acreditación oficial”, “Creación de un espacio académico de apoyo a la educación técnica” y “Generación de indicadores de calidad para la gestión de la calidad en la educación técnica no superior”. Asimismo, recuerda a los señores los dos proyectos de ella presento en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, Acta 886-2014 “Proyecto de mejoramiento de la educación farmacéutica en Costa Rica” y “Proyecto de mejoramiento de los planes de estudio de carreras de medicina”; mismos que fueron aprobados inicialmente.

Por otro lado, señala que está procurando plantear en conjunto con la Sra. Ilse Gutiérrez del Observatorio Laboral la posibilidad de que el SINAES se incorpore en ese proyecto. Apenas tenga un documento inicial lo presentará al Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar en principio las propuestas de Proyectos presentados por:

1. **Sr. Álvaro Cedeño Gómez:** “Cátedra Guillermo Vargas Salazar”, “Gestión de Productos Académicos”, “Apoyo a las carreras en su gestión”, “Activación de núcleos del sistema”, “Elevar el potencial de la Red SINAES”, “Promover proyectos de las universidades”, “Gestión del cambio”, “Divulgación sobre nuevo modelo”, “Historia académica del estudiante” y “Formulación y evaluación de proyectos”.
2. **Sr. Arturo Jofré Vartanián:** “Incentivar la publicación de los productos de las investigaciones e innovaciones relevantes en las diversas ciencias y tecnologías en Costa Rica y la región”.
3. **Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:** “Promoción de la vida Académica en torno al SINAES” y Definición de Perfiles Profesionales de la Educación Secundaria”.
4. **Sr. Walter Bolaños Quesada:** “Software para automatizar el llenado de los formularios”, “Formación al personal Universitario en Autoevaluación y Acreditación” y “Capacitación de Formadores”
5. **Sr. Gilberto Alfaro Varela:** “Definición de un Modelo de Acreditación de Instituciones”

Posteriormente, todas las propuestas serán debidamente articuladas y evaluadas desde perspectivas estratégicas y financieras.

- B. Solicitarle a la Dirección revisar las propuestas con el fin de corroborar si alguna de estas se pueden unificar con otros Proyectos ya incluidos en Planes Operativos Anuales (PAO) anteriores.
- C. Aprobar el proyecto de construcción de edificio propio para el SINAES, por etapas, donde la primera etapa debe ser la evaluación integral en términos de recursos, costos, balances positivos y negativos, etc.; para el SINAES. En este sentido, el administrador del SINAES puede iniciar la contratación requerida para esta primera etapa.

**Artículo 5. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Olmán Vargas Zumbado, de Costa Rica, como Revisor de todos los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 107.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 107.
- B. Nombrar al Sr. Hernando Vargas Caicedo, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 107.
- C. Nombrar al Sr. José Pablo Aguiar Moya, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 107.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Armando Miguel Awruch, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 107.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Hernando Vargas Caicedo- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Ricardo Agustín Smith Quintero, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 107.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Pablo Aguiar Moya- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Luis Guillermo Loría, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 107.

**A la 1:55 p.m. ingresa la Sra. Juana Castro Tato**

**Artículo 7. Aprendizajes derivados de la experiencia diferenciada de evaluación externa seguida en el caso de la carrera del Proceso 106.**

El Presidente le da la bienvenida a la Sra. Juan Castro Tato, y la invita a presentar el documento. La Sra. Castro Tato agradece el espacio brindado y procede con la presentación.

Menciona que el proceso de acreditación diferenciado que se realizó para la carrera del Proceso 106, según el cual la carrera elaboró para su sede un IA más corto -únicamente refiriéndose a los criterios no comunes con las otras

sedes y a aquellos en los que no obtuvieron una buena calificación de los pares en las otras dos sedes evaluadas-; la participación de un único par evaluador, una agenda de visita externa más corta.

La experiencia derivada de esta experiencia y consignada en el insumo técnico presentado por el área técnica.

La posibilidad que ofrece este proceso diferenciado para:

1. Incentivar los proceso de acreditación en sedes regionales, propiciando una distribución menos regresiva de la calidad.
2. Ahorra costos y costos de oportunidad a las carreras.
3. Generar economías en la gestión de los pares.
4. Permitir, la articulación de los procesos de seguimiento de varias sedes.

## **SE ACUERDA**

### **Artículo 1**

**Cuando una carrera haya acreditado al menos una de sus sedes, podrá presentar a un proceso de acreditación a cualquiera otra u otras de sus sedes mediante un proceso diferenciado con las siguientes características:**

1. La carrera debe tener acreditada al menos una de sus sedes.
2. La carrera que se presente a acreditación bajo esta modalidad lo podrá hacer siempre y cuando presente su Informe de Autoevaluación antes de cumplirse tres años de la fecha de la acreditación de la sede que se acreditó más recientemente<sup>1</sup>.
3. De existir varias sedes sin acreditar que deseen participar de esta modalidad, estas deberán presentarse a acreditación elaborando un Informe de Autoevaluación conjunto.
4. Las sedes que se presenten a acreditación bajo esta modalidad deberán presentar al SINAES una solicitud formal y remitir documentación en la cual se indiquen:
  - a. Las razones por las cuales la acreditación de la sede que lo está, influye en la de la que la solicita.
  - b. Los criterios que la sede (o sedes) consideran que son áreas comunes entre todas las sedes, incluyendo la sede que se acreditó más recientemente).
  - c. La lista de criterios en los que la sede que se acreditó más recientemente y las otras sedes acreditadas no obtuvieron la mayor calificación en su proceso de evaluación externa (suficiente o sobresaliente).
  - d. Un documento breve indicando las razones por las cuales la calidad de los criterios calificados con suficiente o sobresaliente en las otras sedes acreditadas se mantiene.
5. Estos criterios serán revisados y ampliados a criterio del SINAES y se conformará una lista final de criterios para los cuales la sede o sedes deberán elaborar su Informe de Autoevaluación. Estos criterios estarán

---

<sup>1</sup> .- Esto para salvaguardar que el Informe de Pares de la primera sede esté vigente. Cabe indicar que entonces las carreras con acreditación antigua de más de tres años no pueden acreditar sus sedes bajo esta modalidad.

especialmente referidos a aquellos que no son áreas comunes o para los cuales no se obtuvieron las calificaciones altas señaladas en el punto anterior. Especialmente importante será la inclusión de los criterios que evalúan la opinión de estudiantes y docentes y personal administrativo, por tratarse de grupos diferentes en cada sede.

6. En el caso de modelos de acreditación que el SINAES haya modificado y que por tanto impliquen que una sede se acreditó con un modelo, mientras que la sede (sedes) que se presentan lo harán con un modelo más actualizado, el SINAES definirá los criterios equivalentes entre el modelo reciente y el antiguo de tal forma que sea posible la elaboración de las listas indicadas.
7. Quedará a criterio del SINAES, si la visita de evaluación externa se realiza con un único par o con tres pares externos. En el primer caso el SINAES valorará la posibilidad de que el par haya participado como evaluador externo en el proceso de evaluación externa de una sede acreditada de la misma carrera. En caso de tratarse de un único par, el SINAES hará los ajustes necesarios en los costos de la evaluación acreditables a la carrera.
8. En caso que dos o más sedes se presenten a acreditación bajo esta modalidad, las mismas deberán asegurar las condiciones para que el o los pares puedan visitar las sedes y realizar las reuniones usuales con los grupos meta.
9. Se entiende que las carreras en sede que se ajusten a este proceso diferenciado autorizan al SINAES para que se aporten al o los pares externos los informes finales de pares de las sedes acreditadas de la misma carrera.
10. Para la reacreditación de estos procesos, ya sean por sedes individuales o conjuntos de varias sedes, las sedes deberán autoevaluarse utilizando la totalidad de criterios del SINAES.

## **Artículo 2**

**En caso de darse la acreditación de nuevas sedes bajo esta modalidad, el SINAES evaluará la posibilidad de:**

1. Redefinir el periodo de acreditación de las carreras-sede ya acreditadas para hacerlo confluir con la carrera-sede recientemente presentada a acreditación, lo cual hará confluir en un mismo momento el momento de la reacreditación.
2. El SINAES analizará la posibilidad de solicitar a todas las carreras-sede articular los Compromisos de Mejoramiento, lo cual implicará la presentación de un único Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento. Este proceso implicará a su vez la elaboración de un único Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento. Este avance de Cumplimiento deberá presentarse anualmente a partir de la fecha de la acreditación de la sede más reciente, salvo otra indicación del SINAES.
3. Al momento de la reacreditación las carreras en sus sedes acreditadas deberán presentar un único informe de autoevaluación que deberá referirse a todos los criterios del Modelo de acreditación del SINAES.

**Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 106.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
6. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Horario Nocturno, Centro Académico, San José, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 22 de agosto de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Empresas Hoteleras y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Señalar a la carrera que la estrategia integral de investigación debe contener además de la contratación del recurso humano, la atracción de fondos de investigación o incrementar el presupuesto para que los investigadores participen en foros académicos. En las mediciones de impacto y mejora partiendo de los niveles actuales de publicaciones académicas de los investigadores de la carrera, se deben establecer metas cuantitativas que muestren la mejora en el tiempo en la investigación.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.



2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y*

*poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Aprobar la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y remitirlo a la carrera.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.”
- J. Solicitar a la carrera tomar nota de las observaciones del revisor y solicitarle entregar al SINAES una versión mejorada del Compromiso de Mejoramiento, junto con lo que se solicita en el punto C y D de este acuerdo.

**Artículo 9. Propuesta para articular los Compromisos de Mejoramiento (CM) de los Procesos 50, 91 y 106.**

El Consejo considerando lo acordado en el artículo 6 de esta sesión que indican:

**Artículo 2**

*En caso de darse la acreditación de nuevas sedes bajo esta modalidad, el SINAES evaluará la posibilidad de:*

1. *Redefinir el periodo de acreditación de las carreras-sede ya acreditadas para hacerlo confluir con la carrera-sede recientemente presentada a acreditación, lo cual hará confluir en un mismo momento el momento de la reacreditación.*
2. *El SINAES analizará la posibilidad de solicitar a todas las carreras-sede articular los Compromisos de Mejoramiento, lo cual implicará la presentación de un único Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento. Este proceso implicará a su vez la elaboración de un único Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento. Este avance de Cumplimiento deberá presentarse anualmente a partir de la fecha de la acreditación de la sede más reciente, salvo otra indicación del SINAES.*
3. *Al momento de la reacreditación las carreras en sus sedes acreditadas deberán presentar un único informe de autoevaluación que deberá referirse a todos los criterios del Modelo de acreditación del SINAES.*

## **SE ACUERDA**

- A. Prolongar las acreditaciones de las carreras de Bachillerato en Administración de Empresas de la sede de Cartago y San Carlos para hacerlas coincidir con el periodo de acreditación de la carrera de Bachillerato en Administración de la sede San José.
- B. Solicitar a las carreras de Bachillerato en Administración de la sede Cartago, Bachillerato en Administración de la sede San Carlos y Bachillerato en Administración de la sede San José, unificar en un único instrumento de Compromiso de Mejoramiento los compromisos adquiridos por cada sede. En la matriz respectiva se debe indicar cuales compromisos corresponde a cada sede y cuales consideran las carreras que corresponden a las tres carreras.
- C. Indicar a estas carreras de las tres sedes que deberán presentar un único Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para las tres carreras. Los avances deberán presentarse anualmente y el primer avance deberá presentarse transcurrido un año a partir de la decisión de acreditación de la carrera en la sede de San José.
- D. Indicar a las tres carreras en sus tres sedes que para efectos de la reacreditación deberán presentar un Informe de Autoevaluación único y conjunto.

**A las 2:35 p.m: se retira la Sra. Juana Castro Tato**

**A las 2:40 p.m: ingresan Autoridades de la Universidad Escuela Libre de Derecho.**

### **Artículo 10. Audiencia con Autoridades de la carrera del Proceso 102.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Sr. Ricardo Guerrero, al Sr. Manrique Jiménez, a la Sra. María Cristina Gómez y al Sr. Sergio Donato, autoridades de la carrera del Proceso 102, y los invita a presentar los motivos que originan su solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

La autoridades exponen su preocupación por el procedimiento llevado a cabo por el Consejo del SINAES en torno al Proceso de Acreditación de su carrera; que como resultado llevó a una “Decisión Diferida”. Asimismo, manifiestan su preocupación por algunos elementos contenidos en el informe final de pares y por la conducta seguida por la par nacional y el par internacional español. Por lo anterior manifiestan su solicitud de impugnar parcialmente el informe de pares, los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102 y solicitan de que en caso de que el Consejo del SINAES, no acepte la reconsideración, se les amplíe con indicaciones precisas cada uno de los aspectos señalados para mejorar en 18 meses indicados en el acuerdo de “Decisión Diferida”.

**A las 4:15 se retiran las Autoridades de la Universidad Escuela Libre de Derecho.**

## **SE ACUERDA**

Informar a la carrera del Proceso 102 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la información brindada por las Autoridades.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Rosa Adolio Cascante  
Directora del SINAES

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 892-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vice presidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza, PH.D.

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES.  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria del SINAES.

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 892. 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 886 y 891; ratificación de acuerdo. 3. Informes y propuestas. 4. Plan Operativo (PAO) 2015. 5. Reflexión sobre la Audiencia con autoridades de la Escuela Libre de Derecho: Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 892.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 892 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 886 y 891; ratificación de acuerdo.**

Se aprueban las actas 886 y 891; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 886, el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 891, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### **Artículo 3. Informes y Propuestas**

#### **1. De la Presidencia**

##### **A. Sr. Álvaro Cedeño Gómez**

##### **1. Propuestas de proyectos Plan Anual Operativo (PAO) 2015.**

Informa que el acta que se acaba de aprobar vienen algunas propuestas que se han venido realizando en un principio para el PAO 2015. Reitera que como son varios proyectos se debe de pensar en como articularlos y sobre todo como hacerles una evaluación de factibilidad.

#### **2. Miembros**

##### **A. Sr. Chester Zelaya Goodman**

##### **1. Propuesta General de las actas**

Solicita que se enfatice el nombre correcto de los procesos de acreditación y reacreditación según correspondan a cada una de esas etapas.

### **Ingresan el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES y el Sr. Pablo Madrigal, Asistente de Dirección del SINAES a las 12:07 p.m.**

### **Artículo 4. Plan Anual Operativo (PAO) 2015**

El Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES explica la propuesta de PAO 2015 elaborado en coordinación con el Sr. Pablo Madrigal, y Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva.

El señor Manuel Informa:

- Definición del presupuesto.
- Determinación del monto presupuestario por asignar.
- Propuesta de Planificación de acciones y cronograma de trabajo.
- Presentación de acciones en ejecución durante el ejercicio 2014.
- Definición de proyectos o acciones por parte del Consejo del SINAES.
- Elaboración de perfiles.

La propuesta, incluye como en años anteriores, el presupuesto y la planificación por programas, según las áreas de trabajo establecidas desde el 2009: Acreditación, Capacitación, Investigación, Cultura de Calidad y Fortalecimiento Institucional. Para el 2015, se proponen los siguientes nuevos proyectos

#### **1. Acreditación.**

- Apoyo a las carreras en su gestión.
- Divulgación sobre nuevo modelo.
- Definición de un modelo de acreditación de instituciones.
- Mejoramiento de la educación farmacéutica en Costa Rica.
- Mejoramiento de los planes de estudio de carreras de medicina.

- Programa de apoyo al sector parauniversitario en procesos de acreditación oficial.
2. Capacitación.
    - Capacitación de Formadores.
    - Formación de personal universitario en autoevaluación y acreditación.
 Estos proyectos se integran al Centro de Formación para la Gestión de la Calidad en Educación Superior (CEFES), aprobado en el ejercicio 2014.
  3. Investigación.
    - Cátedra “Guillermo Vargas Salazar”
    - Promoción proyectos de las universidades.
    - Definición de perfiles profesionales de la educación superior.
    - Promoción de la vida académica en torno al SINAES.
    - Generación de indicadores de calidad para la gestión de la calidad en la educación técnica no superior.
    - Creación de un espacio académico de apoyo a la Educación Técnica.
  4. Fortalecimiento de una cultura de calidad.
    - Acciones públicas del programa fomento de una cultura de calidad (futuros universitarios, formadores de opinión, empleadores, padres de familia y orientadores). En este programa, los señores del Consejo solicitan al Comunicador institucional, incorporar a los docentes universitarios.
    - Incentivar la publicación de los productos de las investigaciones e innovaciones relevantes en las diversas ciencias y tecnologías en Costa Rica y la región.
  5. Fortalecimiento Institucional
    - Activación de núcleos del sistema.
    - Elevar el potencial de la Red SINAES.
    - Gestión del cambio.
    - Software automatizar formularios. Este proyecto se incorpora dentro del SI –SINAES.

Para el ejercicio fiscal 2015, el SINAES contará con un presupuesto de ¢ 2.046.939.352 según los últimos datos indicados por la Unidad de Presupuesto de CONARE. El presupuesto según las áreas de trabajo del SINAES tendrán para el PAO 2015 una asignación presupuestaria, según se describe a continuación: Acreditación ¢1.129.881.333,05, capacitación ¢122.665.481,75, investigación ¢177.210.206,81, cultura de la calidad ¢495.889.967,53, fortalecimiento institucional ¢ 121.292.362,53 con un total de ¢ 2.046.939.352. El Consejo analiza la propuesta y solicita algunas modificaciones de forma al documento explicativo del PAO 2015.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) 2015.
- B. Solicitar al Administrador realizar las modificaciones de forma solicitadas por el Consejo.

- C. Una vez incorporadas las modificaciones brindadas por el Consejo remitir el Plan Anual Operativo (PAO) 2015, a las debidas instancias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Se retiran el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES y el Sr. Pablo Madrigal, Asistente de Dirección del SINAES a las 12: 34 p.m.**

**Artículo 5. Reflexión sobre la Audiencia con autoridades de la Escuela Libre de Derecho: Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102**

El Consejo analiza los aspectos que las autoridades de la Universidad Escuela Libre de Derecho y la Carrera de Derecho, presentaron ante el Consejo del SINAES el pasado 22 de agosto de 2014, en la sesión ordinaria 891.

Los señores miembros del Consejo analizan diversas alternativas para continuar con el trámite de reconsideración presentado por la carrera de Derecho y consideran que en esta etapa del proceso de reconsideración, es fundamental detectar si existen refutaciones válidas por parte de la carrera y la Universidad a los aspectos señalados para el Proyecto Especial de Mejora en el acuerdo de decisión diferida.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al investigador del SINAES a cargo del proceso, elaborar un cuadro comparativo que contenga:
- a. Recomendaciones de los pares evaluadores (informe final de pares)
  - b. Réplica de la carrera sobre las recomendaciones de los pares
  - c. Los aspectos solicitados para el Proyecto Especial de Mejora
- B. Crear una comisión del Consejo del SINAES, que analice los aspectos solicitados para el Proyecto Especial de Mejora, a fin de que analice los argumentos dados por la carrera, y determinar si procede ampliar la información, especificar, clarificar o modificar los aspectos solicitados. Esta comisión estaría conformada por el Sr. Don Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Don Gilberto Alfaro Varela. Esta comisión será acompañada por el Sr. José Miguel Rodríguez, investigador del SINAES a cargo del proceso.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 893-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA Y OCHO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vázquez, Secretaria-  
SINAES

### **INVITADOS HABITUALES**

#### **AUSENTE**

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### **INVITADOS ESPECIALES**

#### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 115: Sra. Magdalena Hernández Alarcón, México. Sra. Telma Nuñez Gimenez, Brasil y la Sra. Sharon Springer, Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 893. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 115. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 115, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Nombramiento de Revisor o revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso 57. 6. Proceso de Reacreditación. 7. Propuesta de apoyo al sector parauniversitario. Presentación de la Sra. Juana Castro Tato. 8. Avances de los procesos de autoevaluación de las carreras parauniversitarias participantes en el plan piloto de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI). Presentación de la Sra. Juana Castro Tato. 9. Avances de los procesos de autoevaluación de las carreras parauniversitarias participantes en el plan piloto del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes (INVENIO). Presentación de la Sra. Juana Castro Tato.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 893.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 893 y se aprueba.



### **Los pares evaluadores ingresan a la 1:48 p.m.**

#### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 115.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Magdalena Hernández Alarcón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 115, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

### **Los pares evaluadores se retiran a las 2:20 p.m.**

#### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

#### **Artículo 5. Nombramiento de Revisor o Revisora de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.**

Se analiza el insumo presentado por la investigadora a cargo del proceso y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

Nombrar a Olmán Vargas Zumbado como revisor de este y los posteriores ACCM que el proceso 57 presente al SINAES, ante la imposibilidad del par nacional de asumir esta revisión.

**Artículo 6. Proceso de Reacreditación.**

Sr. Gilberto Alfaro Varela realiza una presentación, sobre la importancia de dar seguimiento a la calidad de las carreras, en cuanto a la reacreditación, vista como un proceso permanente. Lo anterior, tiene como fin valorar adecuadamente el crecimiento de las carreras acreditadas. Él Sr. Gilberto Alfaro Varela presente un documento sobre lineamientos para llevar a cabo los procesos de reacreditación de carreras, el cual se estructura bajo el siguiente esquema:

1. El contexto.
2. Los insumos.
3. Los procesos.
4. Productos (resultados).
5. Evidencia de que mantiene una vinculación con la sociedad por medio de empleadores, egresados, comunidades científicas relacionadas con la carrera por medio de participaciones en congresos, seminarios, talleres ect.

Los señores del Consejo concuerdan en la necesidad y la urgencia de analizar el proceso de reacreditación, a fin de que el mismo, sea un proceso diferenciado y que efectivamente de cuenta del mejoramiento de las carreras acreditadas. El Sr. Juan Manuel Esquivel, señala que el ha insistido en esta necesidad y la propuesta presentada por el Sr. Alfaro, va en esa línea.

La Directora del SINAES, señala además que algunas carreras han señalado formalmente o informalmente al SINAES que bajo el esquema actual no se presentarán al proceso de reacreditación y que esperaran que haya una ruta diferenciada. Entre esta carreras señala a Farmacia de la UCR, que remitió nota indicando que esperaran al proceso de reacreditación diferenciado que les había informado la anterior presidenta del SINAES, Sra. Sonia Marta Mora. Señala asimismo, que otras carreras como Trabajo Social y Biología, no entregaron su informe de autoevaluación en la fecha correspondiente y han indicado extraoficialmente que estarían analizando si se presentan o no. De igual forma algunas de las carreras de la UNA, han manifestado preocupación por el proceso de reacreditación. La Directora presenta el listado de las carreras que deben presentarse a la reacreditación en lo que resta del 2014 y 2015. Con base en este listado sugiere la posibilidad de realizar un proceso de reacreditación "piloto".

Los señores del Consejo, hacen algunas sugerencias y recomendaciones a la propuesta presentada por el Sr. Alfaro.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela, incorporar las recomendaciones realizadas al documento.
- B. Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela, presentar al Consejo una propuesta de aplicación de este esquema para la reacreditación.

## **La Sra. Juana Castro Tato, investigadora del SINAIE ingresa a las 3:00 p.m**

### **Artículo 7. Propuesta de apoyo al sector parauniversitario. Presentación de la Sra. Juana Castro Tato.**

En sintonía con el insumo técnico elaborado, la Sra. Juana Castro Tato realiza una presentación de una propuesta de apoyo al sector parauniversitario, en seguimiento al acuerdo de la sesión del 3 de abril del 2014, acta 862.

#### **SE ACUERDA**

Para el caso de las instituciones parauniversitarias participantes en el plan piloto, se ampliará la capacitación que han recibido para la aplicación de las encuestas en línea que permiten la captura de evidencias sujetas a opinión, facilitando capacitación in situ a estas instituciones. Se establecen para esto las siguientes condiciones:

- a. El capacitador deberá ser un experto en la gestión de este instrumental.
- b. Contratar al Máster en Estadística Sr. Greibin Villegas Barahona, profesional que ha venido ejecutando la capacitación y, quien tuvo a cargo el diseño de las encuestas y del programa de aplicación en línea.
- c. Se cancelará a este profesional el monto por hora profesional establecido en este caso para un profesional licenciado o superior por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, equivalente a la fecha a ¢37.802,00 (treinta y siete mil ochocientos dos colones), que será ajustado conforme el Colegio respectivo lo modifique. El máximo de horas a contratar será de 60.

### **Artículo 8. Avances de los procesos de autoevaluación de las carreras parauniversitarias participantes en el plan piloto de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI). Presentación de la Sra. Juana Castro Tato.**

En sintonía con el insumo técnico elaborado, la Sra. Juana Castro Tato realiza una presentación en torno a los avances de las carreras parauniversitarias que están participando en el plan piloto.

#### **CONSIDERANDO**

Los avances alcanzados por las carreras del sector parauniversitario que se encuentran participando en el plan piloto.

#### **SE ACUERDA**

- A. Apoyar la gestión del proceso de autoevaluación en la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) con la contratación de personal para apoyar las tareas de la Comisión de Autoevaluación según la siguiente especificación:
  - a. ETAI: apoyar con la contratación por cuatro meses a tiempo completo y un mes medio tiempo por un monto total de ¢2.500.000 colones.
  - b. Indicar a las instituciones que se trata de personal de apoyo para la gestión de los informes de autoevaluación. En este sentido, establecer que:

- i. Las personas contratadas deberán ser sugeridas por la propia institución.
- ii. Corresponderá a la institución parauniversitaria el debido seguimiento y cada mes indicar al SINAES de manera oficial que las tareas han sido cumplidas de tal forma que se proceda al pago. Lo anterior para salvaguardar la autonomía parauniversitaria.
- iii. La carrera deberá elaborar un plan de trabajo para este personal. Este plan de trabajo puede elaborarse con el apoyo del SINAES. Este plan de trabajo deberá garantizar la inclusión de tareas que permitan sistematizar los aprendizajes del proceso de gestión y buenas prácticas, de tal forma que se generen capacidades internas para los futuros procesos.
- iv. En ningún caso este personal de apoyo sustituirá la labor académica analítica que corresponde a las Comisiones de Autoevaluación.
- v. Corresponderá sin embargo al SINAES la elaboración de los términos de referencia de la contratación.
- vi. La institución parauniversitaria deberá indicar el momento en el cual se compromete a entregar el IA.

**Artículo 9. Avances de los procesos de autoevaluación de las carreras parauniversitarias participantes en el plan piloto del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes (INVENIO). Presentación de la Sra. Juana Castro Tato.**

En sintonía con el insumo técnico elaborado, la Sra. Juana Castro Tato realiza una presentación en torno a los avances de las carreras parauniversitarias que están participando en el plan piloto.

**CONSIDERANDO**

Los avances alcanzados por las carreras del sector parauniversitario que se encuentran participando en el plan piloto.

**SE ACUERDA**

- A. Apoyar la gestión del proceso de autoevaluación del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes (INVENIO) con la contratación de personal para apoyar las tareas de la Comisión de Autoevaluación según la siguiente especificación:
  - a. INVENIO: Apoyar con la contratación de una persona a tiempo completo por un periodo de seis meses por un monto total de ¢3.000.000 colones.
  - b. Indicar a las instituciones que se trata de personal de apoyo para la gestión de los informes de autoevaluación. En este sentido, establecer que:
    - i. Las personas contratadas deberán ser sugeridas por la propia institución.
    - ii. Corresponderá a la institución parauniversitaria el debido seguimiento y cada mes indicar al SINAES de manera oficial que las tareas han sido cumplidas de tal forma que se proceda

- al pago. Lo anterior para salvaguardar la autonomía parauniversitaria.
- iii. La carrera deberá elaborar un plan de trabajo para este personal. Este plan de trabajo puede elaborarse con el apoyo del SINAES. Este plan de trabajo deberá garantizar la inclusión de tareas que permitan sistematizar los aprendizajes del proceso de gestión y buenas prácticas, de tal forma que se generen capacidades internas para los futuros procesos.
  - iv. En ningún caso este personal de apoyo sustituirá la labor académica analítica que corresponde a las Comisiones de Autoevaluación.
  - v. Corresponderá sin embargo al SINAES la elaboración de los términos de referencia de la contratación.
  - vi. La institución parauniversitaria deberá indicar el momento en el cual se compromete a entregar el IA.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ Y NUEVE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 894-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 894. 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 892 y 893; ratificación

de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. Análisis sobre solicitud de apoyo del Consejo de SINAES al proyecto de candidatura de CFIA-SINAES, para que el país forme parte del Acuerdo de Washington. 5. Solicitud del Centro Agronómico de Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE): acreditación por conglomerados para programas de maestría y doctorado. 6. Solicitud de apoyo del Colegio de Periodistas 7. Condición de carrera acreditada Proceso 31, Acta 871-2014, 6 de junio de 2014. Análisis a partir de la réplica. Presenta la Investigadora Andrea Fonseca.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 894.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 894 y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 892 y 893; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas.

**Artículo 3. Informes y propuesta.**

**1. Del Presidente**

**A. Sr. Álvaro Cedeño Gómez**

**1. Reflexión RIACES**

El señor Presidente informa sobre un formulario enviado por RIACES que deben completar todas las agencias miembros. Al respecto se analizan los principales logros y retos de la RED.

**Artículo 4. Análisis sobre solicitud de apoyo del Consejo de SINAES al proyecto de candidatura de CFIA-SINAES, para que el país forme parte del Acuerdo de Washington.**

El Sr. Presidente del Consejo, informa sobre las reuniones que ha venido sosteniendo junto con el Sr. Arturo Jofré y el Sr. Walter Bolaños, con autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Don Arturo informa asimismo, que en la última reunión el CFIA se hizo acompañar por todas las carreras que han logrado una certificación de sustancialmente equivalentes por parte del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB). En esa reunión, se le solicito al SINAES apoyar conjuntamente la gestión para que el país solicite su incorporación al Acuerdo de Washington. Los señores del Consejo analizan la pertinencia y consideran que es conveniente para el país incorporarse a dicho Acuerdo. En este sentido, se presenta una propuesta de nota a suscribirse en conjunto con el CFIA, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UCR y el Vicerrector de Docencia del ITCR.

**SE ACUERDA**

- A. Apoyar la gestión para solicitar la incorporación de Costa Rica en el Acuerdo de Washington, con el apoyo del CEAB.
- B. Aprobar el texto de la carta presentada por el presidente del SINAES y avalada por el Asesor Legal del SINAES.
- C. Autorizar al presidente del SINAES, Sr. Alvaro Cedeño Gómez para que firme la nota de solicitud al CEAB.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Solicitud del Centro Agronómico de Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE): acreditación por conglomerados para programas de maestría y doctorado.**

El Centro Agronómico de Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), presenta ante el Consejo Nacional de Acreditación mediante el oficio D-953, suscrito por el Decano del Programa de Posgrado, el Sr. Francisco Jiménez O. La solicitud de la acreditación por conglomerados para el postgrado que incluye la participación de 4 maestrías académicas y la oferta doctoral de la universidad. Los programas incluidos en el clúster son:

1. Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible.
2. Maestría Académica Internacional en Economía Desarrollo y Cambio Climático.
3. Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad.
4. Maestría Académica Internacional en Manejo y gestión integrada de cuencas hidrográficas.
5. Doctorado en Agricultura y recursos Naturales.

**SE ACUERDA**

Aprobar la solicitud de realizar el proceso de evaluación de las cuatro maestrías y el programa doctoral planteados por el Centro Agronómico de Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) según la modalidad de conglomerados.

**Artículo 6. Solicitud de apoyo del Colegio de Periodistas.**

El Colegio de Periodistas celebra en el 2014 su 45 aniversario y en virtud de ello ha decidido organizar el Primer Congreso de Comunicación. Se realizará los días 23 y 24 de setiembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en el hotel Crowne Plaza Corobicí.

La Directora del Colegio de Periodistas solicita el apoyo del SINAES, patrocinando la actividad.

Analizando los diversos elementos presentados por el comunicador del SINAES, Sr. Julio César Oviedo en relación con la solicitud y en vista del nivel de avance en la organización del evento, que da poco margen para una participación más activa del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Desear al Colegio de Periodistas de Costa Rica éxitos en la organización del Primer Congreso de Comunicación a realizarse los días 23 y 24 de setiembre.
- B. Respecto a la solicitud de apoyo económico planteado en el oficio DE-OF-282-14, informarle al Colegio de Periodistas de Costa Rica que no es posible para el SINAES apoyar esta solicitud.
- C. Reafirmar al Colegio de Periodistas de Costa Rica el deseo de SINAES de reactivar, a través de actividades académicas conjuntas, el convenio de cooperación que une a ambas instituciones desde el año 2004.

**La investigadora Andrea Fonseca Herrera ingresa a la 1:15 p.m.**

**Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 31**

La investigadora hace una presentación del proceso 31, con las valoraciones de los pares y la réplica. Expone las principales recomendaciones de los pares, las recomendaciones del Sr. Guido Miranda Gutiérrez, Miembro del Consejo y los

aspectos señalados por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, en relación con este proceso.

**La investigadora Andrea Fonseca Herrera se retira a las 2:09 p.m.**

El Consejo analiza los elementos expuestos y considera que la carrera tiene la condición para otorgársele una decisión diferida.

### **SE ACUERDA**

Conformar una Comisión del Consejo integrada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Gilberto Alfaro Varela, para que elaboren una propuesta en relación con los aspectos a solicitar en el proyecto especial de mejora y se presente al Consejo para su análisis y aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 895-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOS Y VEINTINUEVE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 895. 2. Reflexión Estratégico.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 895.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 895 y se aprueba.



## Artículo 2. Reflexión Estratégico.

Los miembros del Consejo realizan una reflexión sobre los objetivos estratégicos del SINAES. Asimismo, inician un proceso de deliberación en torno a las políticas del SINAES.

Del análisis estratégico efectuado por los señores del Consejo, se considera necesario esclarecer algunos elementos conceptuales para el quehacer de la institución de cara a los próximos años. Don Álvaro, quien facilita este proceso promete enviar una ayuda memoria específica a los participantes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTAYTRES DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 896-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 894. 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 894 y 895; ratificación de acuerdos. 3 Informes y propuestas 4. Perfil de Investigadores plazas de SINAES 5. Solicitud Universidad Hispanoamericana de la Carrera de Medicina. 6. Consultas de las carreras y Universidades con los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 18 de julio, Acta 883-2013,

Artículo 3; que dice: Análisis de Propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento (CM). 7. Análisis de las réplicas a los informes de pares presentadas por las carreras. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 896.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 896 y se aprueba.

**Artículo 2. Presentación de eventuales disconformidades y aprobación de las actas 894 y 895; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes y propuestas**

**A. De la Presidencia**

**A. Sr. Álvaro Cedeño Gómez**

**1. Acuerdo de Washington**

El señor Presidente comunica que tal como se acordó por este Consejo, procedió a firmar la carta de solicitud al CEAB para ingresar al Acuerdo de Washington. La nota fue remitida el pasado lunes 9 de septiembre del 2014, al Sr. Olmán Vargas Director Ejecutivo del CFIA. No tiene información adicional del trámite seguido.

**Artículo 4. Perfil de Investigadores Plazas-SINAES**

El Consejo analiza la propuesta de perfil para dos puestos de investigador 1, elaborada por la Directora del SINAES en coordinación con el presidente del Consejo. La Directora del SINAES, señala que estas plazas se encuentran vacantes desde hace poco más de dos años y que en el año 2012, el concurso que se realizó para llenar una de las plazas en el área de evaluación educativa, fue declarado desierto por parte del Consejo.

Al respecto se hacen las siguientes observaciones:

1. El Sr. Juan Manuel Esquivel, señala que existe un acuerdo del Consejo que establece que las próximas plazas de investigadores serán para graduados de evaluación educativa. Asimismo indica, que es necesario que el SINAES cuente con un cuerpo de académicos de reconocida experiencia en el campo de la educación y la evaluación, y que por esta razón se trabajó con la anterior presidenta del SINAES en una lista de posibles candidatos. Dentro de esta lista se encuentran académicos pensionados y algunos otros que actualmente laboran para el MEP. En este sentido, también recuerda al

Consejo que existe un acuerdo para que el SINAES tenga un sistema de contratación diferente al que lleva CONARE.

2. El Sr. Arturo Jofré Vartanián, considera que es importante contar también con profesionales jóvenes que puedan hacer “carrera” dentro del SINAES; por lo que señala que además de poder contar con gente más experimentada como la que señala el Sr. Esquivel, es conveniente también seleccionar gente joven.
3. El Sr. Gilberto Alfaro Varela, considera importante que antes que el SINAES, defina cuales son los perfiles que se requieren se cuente con un análisis del perfil de investigadores con el que se cuenta actualmente y que áreas ha venido desarrollando cada miembro de equipo esto con el fin tener mayor claridad de cuáles son los faltantes que se tiene y conocer así los requerimientos del SINAES. De esta forma, se puede analizar en qué es necesario reforzar el equipo de investigadores del SINAES. Señala asimismo, que es importante que cuando se vaya a contratar a nuevos candidatos, se indague en las maestrías de gestión universitaria y de currículo, porque ahí podrían haber excelentes candidatos.
4. El Sr. Walter Bolaños, considera que es fundamental que el equipo de investigadores del SINAES sea multidisciplinario. Es su parecer que el equipo requiere reforzarse con funcionarios de las áreas de las ingenierías, las ciencias médicas y las ciencias básicas, entre otras.
5. El Sr. Cedeño, considera que lo más urgente es contar con la nueva forma de contratación, la cual no debe perjudicar de ninguna manera a los actuales colaboradores de SINAES, sino más bien, ofrecer una alternativa de relación laboral.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Asesor Legal del SINAES presentar una propuesta al Consejo para activar el modelo de contratación nuevo, donde el SINAES funja como patrono. Este modelo de contratación no debe afectar los derechos adquiridos de los actuales funcionarios del SINAES.
- B. Solicitar al Asesor Legal del SINAES, presentar una propuesta al Consejo para reactivar la posibilidad de contratación de personal proveniente del Ministerio de Educación Pública
- C. Solicitar al Asesor Legal del SINAES, presentar una propuesta al Consejo para tener la posibilidad de contratar pensionados.
- D. Solicitar a la Directora del SINAES presentar un cuadro que tenga la información relacionada con el perfil actual de los investigadores del SINAES y las principales áreas de trabajo.
- E. No aprobar el perfil de investigador 1 presentado, hasta contar con todos los elementos contenidos en los puntos anteriores de este acuerdo.

#### **Artículo 5. Solicitud Universidad Hispanoamericana de la Carrera de Medicina.**

Se analiza la solicitud planteada por la Universidad Hispanoamericana, en la cual consulta al Consejo indicarle si la Decisión de acreditación será tomada a partir:

1. Del análisis del Compromiso de Mejoramiento.

2. Del análisis de los elementos indispensables.
3. Del análisis de ambos documentos.

Al respecto el Sr. Álvaro Cedeño considera que de manera rigurosa el addendum de los elementos indispensables es parte del CM y por consiguiente el CM no está completo sin el addendum. En este addendum lo que se pide precisamente es para que el CM pueda ser ejecutado y controlado más eficazmente. Sin embargo, el addendum tiene dos funciones. Una, dentro de un año cuando se haga la revisión del IACCM. Otra, en beneficio de la carrera, porque un plan bien formulado, facilita la ejecución.

La Directora del SINAES, señala que otras carreras le han hecho verbalmente la misma consulta, por lo que la respuesta a esta Universidad debiera generalizarse para todas las carreras en esta condición o etapa del proceso.

Los señores miembros del Consejo analizan la situación planteada.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera que tal como lo establece el procedimiento actual de acreditación, la decisión de acreditación será tomada con el análisis del Compromiso de Mejoramiento presentado por la carrera, cuando así proceda y se haya solicitado.
- B. Este acuerdo rige para todas las carreras presentadas al SINAES bajo esta condición.

#### **Artículo 6. Consultas de las carreras y Universidades con los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 18 de julio, Acta 883-2013, Artículo 3; que dice: Análisis de Propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento (CM).**

La Directora informa que a raíz del envío a todas las carreras en sus diferentes etapas, del acuerdo relacionado con la propuesta de elementos indispensables de Compromisos de Mejoramiento (CM), acordado por el Consejo en la sesión 883-2014, se ha empezado a recibir una serie de inquietudes y cuestionamientos por parte de las carreras y de las instituciones. Algunas incluso han considerado que este acuerdo, modifica las reglas bajo las cuales las carreras se presentaron ante el SINAES.

Informa asimismo la Directora, que ella ha estado atendiendo algunas reuniones para ampliar la información sobre este acuerdo, pero que debido a que son muchas los requerimientos, le ha propuesto al Sr. Presidente del SINAES, realizar uno o dos talleres, facilitados por el y por el Sr. Gilberto Alfaro, para ampliar y explicar el acuerdo indicado.

El Sr. Arturo Jofré, señala que efectivamente considera que este acuerdo modifica las reglas bajo las cuales se presentaron las carreras ante el SINAES e indica que después de aprobado el acuerdo y enfrentado a interpretarlo, tiene dudas sobre aspectos de forma y los alcances del mismo, por lo que cree necesario que el Consejo analice si debe repensar su aplicación en este momento. Considera que el acuerdo debiera entenderse por sí solo, y si esto no está siendo así, entonces hay que analizarlo nuevamente.

El Sr. Gilberto Alfaro, considera que es muy importante que el Consejo internamente, se de a la tarea de identificar todos los considerandos que dan origen a esta propuesta, de manera que se vea el origen de la inquietud y la

razón de la propuesta. Eso ayuda a clarificar para nosotros y para los usuarios la racionalidad de la propuesta. Considera que muchas veces la gente se asusta de pensar que es más trabajo y poco productivo, por lo que hay que dejar claro que todo va en la línea de acercarse a una dinámica de gestión académica con sentido de rigurosidad y una lógica de construcción de vida académica productiva.

El Sr. Álvaro Cedeño considera que el acuerdo es necesario para facilitar la planificación y el seguimiento de los procesos de mejora y de esa manera subsanar deficiencias que tiene la etapa de revisión de compromisos de mejoramiento. Sin embargo a la luz de las inquietudes que ha generado, puede pensarse en algunas alternativas:

1. Realizar talleres con las carreras y las instituciones para explicar con mayor amplitud la razón y aplicación del acuerdo.
2. Analizar nuevamente el acuerdo, revisar la razón que lo origina y con este resultado, revisar si debe modificarse o ampliarse.
3. Dejar la aplicación del acuerdo como voluntario.
4. Posponer su aplicación en este momento y remitir el acuerdo al Sr. Gilberto Alfaro, para que sea incorporado como parte del nuevo modelo de acreditación.

#### **SE ACUERDA**

- A. Posponer su aplicación y remitir al Sr. Gilberto Alfaro Varela para su incorporación en el nuevo modelo.
- B. Solicitar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, presidente del SINAES, elaborar la nota para remitir a las carreras e instituciones explicando el porqué de la suspensión.

#### **Artículo 7. Análisis de las réplicas a los informes de pares presentadas por las carreras.**

La Directora del SINAES informa al Consejo que ha recibido algunas inquietudes de las carreras en relación con las réplicas que presentan a los informes de pares. Específicamente señala que estas tienen la duda de si el Consejo analiza las mismas, y si son o no consideradas. Lo anterior, debido a que ellos no reciben ningún tipo de retroalimentación al respecto.

Los señores del Consejo analizan la situación y consideran conveniente que se dé una respuesta a las carreras en relación con las réplicas. Señalan sin embargo, que es necesario establecer un mecanismo para el análisis de las mismas.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Asesor Legal y al Administrador del SINAES, modificar los contratos de los pares nacionales para incluir en los mismos, el análisis de la réplica cuando corresponda. En el contrato se debe establecer que este trabajo será a solicitud del SINAES. Para el pago de esta labor se establece una suma de 200 dólares. Esta modificación de contratos deberá regir a partir del mes de octubre del presente año. El investigador del SINAES responsable del proceso, señalará al Administrador del SINAES y la Dirección Ejecutiva del SINAES, si se debe proceder a solicitar al par nacional el análisis de la réplica de la carrera.

- B. Solicitar al Administrador del SINAES, que para las evaluaciones externas ya realizadas, se proceda si corresponde a elaborar un addendum al contrato de los pares nacionales, a fin de que realicen la labor señalada en el punto A de este acuerdo.
- C. Recordar al Asesor Legal del SINAES, la necesidad de modificar el formato de los contratos de los pares nacionales para que incluya además de lo estipulado en el punto A de este acuerdo, lo relativo a la revisión de los informes de avance y el análisis de los cambios a los planes de estudio según el convenio establecido con el MEP. Este cambio debe establecerse a partir de octubre de este año.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 8 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 46, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, Acta 887-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 46.

**Artículo 9 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 46; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 46 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, Acta 887-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que el Consejo toma nota que ha dado por aceptado el Informe de pares.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 46, que en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la

elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- C. Es necesario que la carrera considere que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 109, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, Acta 870-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 109.

**Artículo 11 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 109; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 109, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, Acta 870-2014.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera, que a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo admite la réplica presentada por la carrera en los siguientes aspectos:

- ✓ En cuanto al criterio 2.1.18 Los objetivos de los cursos deberán redactarse en términos de los aprendizajes o las competencias que se pretende lograr en los estudiantes, en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal.
  - Los pares señalan “Los programas responden a enfoques curriculares distintos (pedagogía crítica, taxonomía de Bloom). No se encontró evidencia suficiente de que los programas respondan a un modelo por competencias”
  - La carrera indica “Con respecto a esta valoración, es importante aclarar que el plan de estudios de la carrera Enseñanza de las Ciencias no está elaborado bajo el modelo por competencias, como tal no puede responder a este enfoque. Además, institucionalmente existe la flexibilidad para que las Unidades Académicas definan el enfoque curricular que se ajuste a sus necesidades. Por lo tanto, no concordamos con la valoración emitida por los pares evaluadores”
- ✓ Respecto al criterio 3.3.2 La carrera debe contar con un plan estratégico que oriente su desarrollo y su funcionamiento, el cual debe contener como mínimo: los objetivos, las acciones, los indicadores de cumplimiento y un cronograma.
  - Los pares señalan “Aunque se reconoce que existen evidencias de planes estratégicos por unidad académica, por facultad e institucional, se debería elaborar un plan estratégico que oriente el funcionamiento y desarrollo de la carrera”
  - La carrera indica “En relación con esta valoración y considerando las directrices institucionales no es posible elaborar un plan estratégico propio de la carrera. Es importante mencionar que recientemente la UNA reestructuró el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, de manera que únicamente se cuenta con



planes estratégicos a nivel de Facultad. Sin embargo, las acciones requeridas para el funcionamiento de la carrera se establecen en el Plan Operativo Anual de las 4 Unidades Académicas que participan en el desarrollo de ésta. Dado lo anterior, no concordamos con la valoración emitida por los pares evaluadores porque no tiene un asidero institucional”

Por tanto en estos aspectos, la carrera puede plantear en el compromiso de mejora, los caminos más apropiados para mejorar continuamente en estos criterios.

- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 109, que en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
- a. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - b. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - c. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - d. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - e. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- C. Es necesario que la carrera considere que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los

productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 897-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA Y CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 897. 2. Audiencia con las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR): Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64. 3. Audiencia con las Autoridades del Instituto Tecnológico

de Costa Rica (ITCR): Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de agenda para la sesión 897.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 897 y se aprueba.

**A las 4:44 p.m. Ingresan las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

**Artículo 2. Audiencia con las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR): Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Sr. Luis Paulino Méndez Badilla, al Sr. Paulo García Delgado, y le Sr. Fabián Aguilar Cordero, y el Sr. Luis Gerardo Meza Cascante autoridades de la carrera del Proceso 64, y los invita a presentar los motivos que originan su solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 64.

El Sr Luis Gerardo Meza Cascante, expone su preocupación por el procedimiento llevado a cabo por el Consejo del SINAES en torno al Proceso de Acreditación de su carrera; que como resultado deniega la Acreditación Oficial del proceso 64. Asimismo, manifiestan su preocupación por algunos elementos contenidos en el Compromiso de Mejoramiento (CM), las observaciones hechas por la revisora al Compromiso de Mejoramiento y la denominación de la carrera.

**A las 2:35 se retiran las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

**SE ACUERDA**

Informar a la carrera del Proceso 64 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la información brindada por las Autoridades.

**A las 2: 40 p.m. ingresan las autoridades del Tecnológico de Costa Rica.**

**Artículo 3 Audiencia con las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR): Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Sr. Luis Paulino Méndez Badilla, al Sr. Paulo García Delgado, y le Sr. Fabián Aguilar Cordero, el Sr. Randall Chávez Abarca, y el Sra. Laura Brenes Peralta autoridades de la carrera del Proceso 74, y los invita a presentar los motivos que originan su solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2014, Acta 865-2014. Proceso 74.

El Sr Randall Chávez Abarca, expone su preocupación por el procedimiento llevado a cabo por el Consejo del SINAES en torno al Proceso de Acreditación de su carrera; por que como resultado deniega la Acreditación Oficial del

proceso 74. Asimismo, manifiestan su preocupación por algunos elementos contenidos en el Informe de Pares.

**A las 3:20 p.m. se retiran las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

**SE ACUERDA**

Informar a la carrera del Proceso 74 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la información brindada por las Autoridades.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTIOCHO DE LA TARDE

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 898-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,  
Secretaria-SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 898. 2. Revisión y aprobación del acta 897; ratificación de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. Modificación Interna Presupuestaria 01-2014. 5. Invitación del Consejo Centroamericana de Acreditación (CCA): VIII Foro Centroamericano por la Acreditación de Educación Superior. 6. Actividad Académica-Cátedra SINAES "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad" La actividad se realizará en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientadores. 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 107. 8. Nombramiento de Par Evaluador para la Evaluación Externa del Proceso 65. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 44. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 76. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 114. 12. Análisis y resoluciones en

relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fases de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 15. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 16. Acreditación del SINAES ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 898.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 898 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 897; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 897; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes y propuestas.**

**A. De la Dirección**

Informa que se recibió una invitación por parte de la Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, para que el Consejo realice el próximo viernes 26 de setiembre la sesión en sus instalaciones, específicamente en el Aula Magna del Edificio de la Facultad de Ciencia de la Salud.

Además, de que ese día en la Universidad estarán dos prestigiosos investigadores de la Universidad de Harvard y quisieran compartir con el Consejo un conversatorio.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecerle a la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, Rectora, Universidad Latina, la invitación cursada para que el Consejo sesione en sus instalaciones el viernes 26 de setiembre.
- B. Informarle a la señora Rectora, que el Consejo tiene programado para el viernes 26, un taller de trabajo lo cual le imposibilita aceptar la gentil invitación.
- C. Acuerdo firme.

**A las 2:20 p.m, ingresa el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador-SINAES**

**Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria 01-2014.**

El Presidente da la bienvenida al Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES y lo invita a explicar la justificación y contenido de la propuesta de la Modificación Interna Presupuestaria 01-2014.

1. Para el Proyecto de Gastos Generales se aumenta en  $\text{¢}2.750.000,00$  para cubrir las subpartidas de:

- A. Tiempo extraordinario por un monto de ¢1.750.000, 00:** se incluyen recursos en esta partida, debido a la directriz emitida por parte de la Auditoria Interna del CONARE, con el fin de poder atender el pago de horas extra al personal de las unidades de apoyo, como lo son los choferes de la institución, así como el personal del CETIC, quienes apoyan algún tipo de actividad fuera de horario laboral y que debido a la nueva directriz, este monto deberá cancelarlo cada programa con sus recursos.
- B. Gastos de representación por un monto de ¢1.000.000,00:** se incluyen recursos en esta partida, con el fin de poder atender la solicitud del Presidente del Consejo de SINAES, de disponer de la posibilidad de efectuar gastos relacionados con eventuales reuniones de interés para SINAES.

Y a la vez se disminuye la subpartida:

- A. Salario Escolar por un monto de ¢2.750.000,00:** se reduce la partida ya que el mismo fue pagado en enero anterior y quedó un disponible, el cual puede utilizarse para poder cubrir los aumentos en las partidas de tiempo extraordinario y gastos de representación.
2. Para el Proyecto de Cultura de Calidad se aumenta en ¢54.505.000,00 para cubrir la subpartida de:
- A. Información por un monto de ¢54.505.000,00:** se refuerza esta partida, con el fin de poder darle continuidad al proceso de información que está realizando el SINAES, bajo el marco del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad, con el fin de poder pautar el último trimestre del año en diferentes medios y así cumplir con las estipulaciones de dicho programa y mantener informada a la población sobre los beneficios que brinda la acreditación oficial de SINAES.

Y a la vez se disminuye la subpartida:

- A. Publicidad y Propaganda por un monto de ¢54.505.000,00:** se reduce la partida ya que inicialmente se valoró la posibilidad de realizar un esfuerzo por hacer publicidad para el SINAES, sin embargo luego del análisis se decidió seguir una línea de información para la ciudadanía en general con el fin de informarles los beneficios que tiene la acreditación como tal, por lo tanto los recursos que estaban previstos para utilizarlos en esta partida serán re direccionados.

Por lo anterior el monto de la Modificación corresponde a ¢8.200.500,00

#### **SE ACUERDA**

Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 1-2014 por un monto de ¢8.200.500,00.

**A las 2:30 p.m, se retira el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador-SINAES**

**Artículo 5. Invitación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA): VIII Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior.**

Se conoce el Oficio CCA-321-2014 del 19 de agosto de 2014, suscrito por el Sr. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), en el que informa que en el marco de la celebración del décimo aniversario del CCA, y de acuerdo con su Estatuto Orgánico, este año corresponde la realización del VIII Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior. Ese evento es un espacio regional de intercambio de experiencia, reflexión y debate sobre calidad y pertinencia de la educación superior, en el que convergen universidades públicas y privadas, Ministerios de Educación, sector estudiantil, agencias de acreditación de educación superior que funcionan en la región, organismos reguladores de la educación superior de los países centroamericanos, sector profesional y el sector empleador.

El foro se realizará en San José, Costa Rica, la tarde del día 1 y la mañana del día 2 de octubre del año en curso, en el Hotel Aurola Holiday.

Por lo anterior, con el fin de contar con participantes de conocida trayectoria en el tema de la calidad de la Educación Superior, el CCA desea extender una invitación para que participen dos representantes en nombre del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecerle al Sr. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA, la invitación cursada para participar en el VIII Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior, que se realizará en San José, Costa Rica, los días 1 y 2 de octubre del año en curso, en el Hotel Aurola Holiday.
- B. Informarle al señor Director Ejecutivo, que por compromisos adquiridos previamente, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo y la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES; no podrán participar en el VIII Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Actividad Académica- Cátedra SINAES “Enrique Gómez Trejos, Educación Superior y Sociedad” La actividad se realizará en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientadores.**

La Directora presenta el documento elaborado por la investigadora Sandra Zúñiga, en relación con la realización de una actividad académica, en el área de orientación, como acción conjunta en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre el SINAES y el Colegio de Orientadores. El Consejo Nacional de Acreditación resalta la importancia estratégica del acompañamiento que realizan los profesionales en Orientación durante el proceso de elección de carrera que llevan a cabo los futuros universitarios. Los Orientadores son una parte integral del *Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad*.

En ese contexto, se considera importante el apoyo del SINAES para el Primer Congreso Nacional de Orientación titulado: “50 años de la Orientación en Costa Rica: logros y desafíos”. La contribución del SINAES consiste en patrocinar la participación de un experto recomendado por las personas organizadoras del Congreso, para que brinde una conferencia el día 2 de octubre, la temática que

se propone abordar de las 3 sugeridas por el expositor es “Elementos conceptuales y metodológicos de una propuesta para el trabajo en el área de la Educación para la sexualidad en población escolar”; atendiendo a una necesidad del país al implementar nuevos programas en esa área.

Se pensaría luego nombrar una persona de los participantes en el Congreso que se encargue de liderar un foro o conversatorio posterior, de manera de dar continuidad a las temáticas que surjan en esta actividad académica.

El profesional que se recomienda es **Magister Amilkar A. Brunal**, nacido en Bogotá (Colombia). Con el título de pregrado en Psicología de la Fundación Universitaria “Konrad Lorenz” de Bogotá con énfasis en Psicología Organizacional y trabajo de grado en el área de “Neuropsicología del Lenguaje Oral y Escrito”. Asimismo desarrolló su práctica profesional de tiempo completo en “Visión mundial” Colombia sede Bogotá, implementando investigación evaluativa de diez proyectos comunitarios de dicha entidad.

La actividad se desarrollaría:

- **Fecha:** Jueves 02 de Octubre del 2014 a la 1:00 p.m. La actividad se realiza en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientación.
- **Tema:** “Elementos conceptuales y metodológicos de una propuesta para el trabajo en el área de la Educación para la sexualidad en población escolar”
- **Lugar:** Hotel Wyndham.
- **Público:** Participantes del Congreso de Orientación: Directores de las carreras de Orientación, profesores, estudiantes, profesionales que integran el Colegio de Orientadores.
- **Costos para el SINAES:**
  - US\$500,00, por concepto de participación del expositor que brindará una conferencia magistral a las y los asistentes del Congreso.
  - US\$1450,00 aproximadamente de gastos de traslado y hospedaje del expositor.
  - Posteriormente a la actividad se organizaría un foro de intercambio con personas participantes de esta, en el mes de Noviembre. Se desarrollaría en horas de la mañana, contando con la participación de unas 50 personas, y como cierre de esta se realizaría un almuerzo con un costo de un aproximado de \$20 por persona participante.

La Directora además menciona que la anterior información, aportada por la Sra. Sandra Zúñiga, Investigadora de SINAES, atiende la solicitud del Consejo formulada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2014, Acta 885-2014.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la realización de la actividad académica en el marco del Primer Congreso Nacional de Orientadores “Elementos conceptuales y metodológicos de una propuesta para el trabajo en el área de la Educación para la sexualidad en población escolar”.
- B. Solicitarle al expositor que manifieste como otro punto de su intervención lo que desde su disciplina considera buenas prácticas para fomentar la calidad



en el ejercicio de la profesión de la orientación, atendiendo a lo que el SINAES promueve desde la promoción de la calidad.

- C. Autorizar a la Administración del SINAES contratar: al Msc. Amilkar A. Brunal como expositor, así como todas las contrataciones asociadas que se requiera para concretar la actividad académica y la realización de un posterior foro que se desprende de la misma.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 107.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Rafael Murillo Muñoz, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 107.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 65.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Maricela Cascante Sánchez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 65.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Maricela Cascante Sánchez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Patricia Arguedas Gamboa, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 65.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 44.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Antonio Costa González, de España, como par evaluador internacional del Proceso 44.
- B. Nombrar al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga, de México, como par evaluador internacional del Proceso 44.
- C. Nombrar a la Sra. Teodora Tsijli Angelaki, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 44.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Antonio Costa González- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Arturo Mena Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 44.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Alejandro Javier Díaz Barriga- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Héctor Rizo Morenos, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 44.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Teodora Tsijli Angelaki- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Marlene Víquez Salazar, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 44.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 76.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Maria Rita Aprile, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 76. Revisar con Sandra
- B. Nombrar a la Sra. Petra González Rivera, de México, como par evaluador internacional del Proceso 76.
- C. Nombrar a la Sra. Ana Rocío Madrigal Gutiérrez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 76.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Sra. Maria Rita Aprile- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Hugo Roberto Tricárico, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 76.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Petra González Rivera- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jesús Vásquez Abad, de Canadá, como par evaluador internacional del Proceso 76.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Ana Rocío Madrigal Gutiérrez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Juana Coto Campos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 76.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 113.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Jonathan Lautaro Herмосilla Cortes, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 113.
- B. Nombrar al Sr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, como par evaluador internacional del Proceso 113.
- C. Nombrar a la Sra. Clara Guarín Sánchez, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 113.
- D. Nombrar al Sr. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 113
- E. Se designa, en caso de que los titulares -Sres. Jonathan Lautaro Herмосilla Cortes, Eduardo Pérez Gorostegui y Clara Guarín Sánchez- no puedan asumir este nombramiento, al Sr. Antonio Martín Mesa, de España y el Sr. Abel Cano Morales de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 113.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Ángel Chacón Saborío- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Alfredo Abdelnour Esquivel, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 113.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 12 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 114, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de julio de 2014, Acta 878-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 114.

**Artículo 13 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 114; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 114 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de julio de 2014, Acta 878-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Remitir a la carrera para su retroalimentación dos insumos elaborados por los pares evaluadores a solicitud del Consejo del SINAES en torno al tema de Estado del Arte en las disciplinas e investigación, temas ambos abordados por los pares evaluadores.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 114, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que

fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 14 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). (Relaciones Internacionales-UNA)**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 112, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, Acta 888-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 112.

**Artículo 15 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 112; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 112 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, Acta 888-2014.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera, que a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo admite la réplica presentada por la carrera en los siguientes aspectos:

- “Un plan de preparación a medio plazo de un doctorado que se base en los esfuerzos transdisciplinarios de las carreras de la Escuela, la correspondencia entre la Escuela de RRH y otras escuelas de la Universidad, y las redes internacionales que ligan a la Escuela con universidades extranjeras, lo que podría derivar en títulos conjuntos, intercambio de alumnos y una internacionalización más activa”. En este sentido, el Consejo si bien considera que la carrera señala hechos relevantes, también considera que la carrera puede ir ejecutando algunos diálogos y coloquios que vayan vislumbrando en un mediano y largo plazo esta posibilidad.
- “Una asociación de egresados que fortalezca los procesos de interacción, integración e inserción laboral de los exalumnos así como la interdependencia entre el mejoramiento académico de la Escuela, los empleadores y los propios graduados”. En relación con esta recomendación, indicarle a la carrera que el Consejo considera que esta es una instancia de gran valor para la retroalimentación del currículo de la carrera de Relaciones Internacionales y para fortalecer lazos futuros en relación con la empleabilidad.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 112, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la

- carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de como la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  - D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 16. Acreditación del SINAES ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).**

El presidente del Consejo, considera conveniente que se tome una decisión sobre si el SINAES optará por la reacreditación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). Señala además, que la Directora del SINAES elaboró un documento denominado "Renovar o no la acreditación con el CCA", que procura hacer un balance de situación.

El Consejo analiza la situación actual y se produce una amplia reflexión. Asimismo, se analiza la pertinencia de que el SINAES independientemente de su relación con el CCA, sea un organismo activo en la región centroamericana.

#### **SE ACUERDA**

- A. No someterse al Proceso de Reacreditación ante el Consejo Nacional de Acreditación (CCA).
- B. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño y a la Sra. Rosa Adolio que a la luz del documento "Renovar o no la acreditación con el CCA", se elabore una propuesta en relación con un posible vínculo con la comunidad académica



centroamericana, así como un planteamiento en relación con la comunicación adecuada a las instituciones costarricenses en relación con la decisión del SINAES de no presentarse al proceso de reacreditación ante el CCA.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 899-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,  
Secretaria-SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 105: Sr. Miguel Farías Farías de Chile, Sra. Beatriz Rodríguez López de España y la Sra. María del Carmen Delgado Chinchilla de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 899. 2. Informes y propuestas. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 65. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo

de Pares Evaluadores del Proceso 105. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 105, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Audiencia con la Sra. María Eugenia Paniagua, Rectora de la Universidad Católica de Costa Rica. 8. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de agenda para la sesión 899.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 899 y se aprueba.

**Artículo 2. Informes y propuestas.**

**B. De la Presidencia**

**A. Conferencia 2014 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad.**

Los miembros del Consejo expresan su satisfacción por los resultados de la sexta edición de la conferencia magistral de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. Sobre este evento, efectuado el viernes 19 de setiembre en el salón Zurquí del hotel Radisson, destacan que alcanzaron plenamente los objetivos trazados en cuanto a cantidad y perfil de asistentes, atención de los participantes y estructura de la actividad.

Los miembros del Consejo subrayan particularmente la acertada elección del conferencista propuesto por el Dr. Gilberto Alfaro, consideran que la conferencia "*La calidad de las instituciones de educación superior y la forma de evaluarla y promoverla: retos y perspectivas para el SINAES*" dictada por el experto mexicano Dr. Felipe Martínez Rizo fue de alta calidad. Se subraya la importancia de contar con una transcripción de dicha conferencia.

**SE ACUERDA**

- A. Felicitar a la dirección y personal del SINAES por la organización de la sexta edición de la conferencia magistral de la Cátedra SINAES, Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
- B. Enviar una nota de agradecimiento al Dr. Felipe Martínez Rizo por parte del Presidente del Consejo.

**Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 65.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- D. Nombrar al Sr. Gustavo Barbosa-Cánovas, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 65.
- E. Nombrar al Sr. Amauri Rosenthal, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 65.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Gustavo Barbosa-Cánovas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Antonio Torres, de Estados Unidos, como par evaluador nacional del Proceso 65.

- G. Se designa, en caso de que el titular -Amauri Rosenthal- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jorge Moreno Cuevas, de Chile, como par evaluador nacional del Proceso 65.
- H. Acuerdo firme.

**Los pares evaluadores ingresan a las 11:55 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 105.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Miguel Farías Farías, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 105, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a la 1:00 p.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**A la 1:11 p.m: ingresa la Sra. María Eugenia Paniagua, Rectora de la Universidad Católica de Costa Rica.**

**Artículo 7. Audiencia con la Sra. María Eugenia Paniagua, Rectora de la Universidad Católica de Costa Rica.**

El Sr. Presidente le da la bienvenida a la Sra. María Eugenia Paniagua Padilla, Rectora de la Universidad y autoridad de la carrera del Proceso 20, y la invita a presentar los motivos que originan su solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

La Sra. Paniagua Padilla, expone su preocupación por lo acordado por el Consejo del SINAES en torno al Proceso de Acreditación de la carrera del Proceso 20; en el cual se les deniega la Acreditación Oficial de la carrera del Proceso 20. Asimismo, manifiestan su preocupación por algunos elementos contenidos en el Informe de Pares.

**A la 1:25 p.m. se retira la autoridad de la Universidad Católica de Costa Rica.**

**SE ACUERDA**

Informar a la carrera del Proceso 20 que el Consejo del SINAES valorará de manera especial la información brindada por la señora Rectora.

**Artículo 8. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana.**

Se conoce la carta con fecha del 12 de setiembre del 2014, suscrita por la Sra. Gisela Coto Quintana, en la que menciona algunos elementos en relación con el trámite realizado a su solicitud de recalificación.

El Consejo da por recibida la nota.

**SE ACUERDA**

Informarle a la Sra. Gisela Coto Quintana, que este Consejo da por conocida su carta y que la misma será remitida a la Unidad de Recursos Humanos de CONARE para que se incorpore en su expediente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 900-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
----------------------------	---------------------------------

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES
--	---

### INVITADO

Sr. Carlos Alberto González Alvarado, Consultor

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 900. 2. Revisión y aprobación de las actas 898 y 899; ratificación de acuerdos. 3 Informes. 4. Resultados del Estudio "La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura). Consultor el Sr. Carlos Alberto González Alvarado.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 900.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 900 y se aprueba.

#### Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 898 y 899; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 898 y 899; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 899 el Sr. Guillermo Santana Barboza, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### Artículo 3. Informes.

##### **A. De la Presidencia**

##### **A. Reunión con autoridades de la Universidad Hispanoamericana.**

Informa que durante la celebración de la Conferencia 2014 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad, el pasado 19 de setiembre, el Sr. Jeffry Johns, Gerente General de la Universidad Hispanoamericana lo invitó a un reunión.

El accedió a participar en la reunión en la cual estuvieron por parte de Universidad el Sr. Jorge Acuña, Vicerrector de Calidad, el Sr. José Raúl Pino, Vicerrector Académico, la Sra. Diana Cordoba, Analista, de la Dirección de

Acreditación y la Sra. Vivian Bagnarello González, Directora de Calidad Académica, Universidad Hispanoamericana.

Menciona que lo invitar a visitar el Edificio de Ciencias Médicas, le enseñaron todo lo que en ese edificio iba a ver y también le indicaron que tienen mucho entusiasmo con las técnicas de simulación computarizadas que van a utilizar.

El Sr. Jeffry Johns habló sobre la vida universitaria y le llamó mucho la atención que expuso sobre el porque a las Universidades Privadas le conviene la calidad e indicó que le gustaría entrar en complicidad con el SINAES para que las universidades vean las cosas que ellos están realizando, tienen argumentos, entusiasmo, cosas realizadas y han realizado inversiones, por ejemplo ellos tienen en línea todos los textos de las carreras que imparte la Universidad. Además, indicó que salió muy satisfecho de la reunión.

**Artículo 4. Resultados del Estudio “La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura). Consultor el Sr. Carlos Alberto González Alvarado.**

El Presidente le da la bienvenida al Sr. Carlos Alberto González Alvarado y agradece su colaboración y lo invita a presentar el informe.

El Sr. González Alvarado agradece el espacio brindado y hace entrega de un documento “Resumen Ejecutivo”

Terminada la presentación del Sr. González Alvarado, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Consultor y el Consejo.

- ✓ Analizar cómo desde el modelo de acreditación es posible lograr que las carreras acreditadas lo incluyan en la curricula sin que sea tan lento ni tan grave. Lo anterior implica un cambio en todo el proceso de enseñanza aprendizaje. En la propuesta del Sr. Gonzales, deben existir sugerencias sobre las fases necesarias para implementar un proceso de estas características, por ejemplo cómo iniciar procesos de investigación, cómo hacerlo paulatinamente, cómo ir creando esa nueva cultura en las universidades.
- ✓ Cómo hacer – fases - podrían ir desarrollando lo señalado por don Carlos; lo cual sería muy interesante y ayudaría mucho a las universidades, para saber qué hacer, porque muchas no tienen idea. Efectivamente el Sr. González, considera que puede ser por etapas. Por ejemplo, cuando una carrera desea acreditarse, previamente podrían darse algunos talleres a profesores y estudiantes en esa línea. Después se acredita en los procesos de control, en las revisiones anuales etcétera y se puede ir pidiendo cada vez más en ese sentido. Al final de un proceso de cuatro años una carrera va a tener bastantes elementos para fortalecer el área de investigación.
- ✓ Seguir una estrategia para la investigación incorporándola dentro de la curricula, forma a nivel de pregrado y un camino podría ser establecer como un eje, la investigación en los planes de estudio; que involucre al menos unas tres o cuatro materias, en las que se sugiera la investigación, solución de problemas, escribir algún documentito, para que no se haga tan complicado ni imposible, pero que permite promover la investigación.
- ✓ Otro elemento importante es cómo se enseña, cuál es la participación del estudiante en su aprendizaje. Porque puede haber buena intención al enseñar, pero el alumno no aprende, porque el método utilizado es inadecuado. En evaluación y acreditación de la calidad hay que timar la metodología enseñanza – aprendizaje y apoyar a los docentes, porque a veces, algo tan elemental

como saber contar cuentos también hay enseñárselo a los docentes. La mayoría de los docentes tienen muy buenas intenciones; pero no es suficiente.

- ✓ Lo que se va a hacer con los estudiantes de grado, tiene que ocurrir en el aula, tienen que ver cómo acercarlos a la investigación y no a todos los pueden acercar de la misma manera, porque cada uno requiere una estrategia diferente. Además deben hacerlo en forma progresiva, no le van a pedir a un estudiante que haga una tesis después de cinco años, si nunca en su formación ha tenido encuentros con la investigación. Señala el Sr. González que precisamente lo que se está planteando va en esa línea. Desde muy temprano el estudiante tiene que estar en contacto con la investigación, como proceso, para poder llegar a valorarse después la capacidad que tiene, para poder darse un proceso de mejor calidad. De este modo, es imprescindible ver cómo están ocurriendo las cosas en el aula, de manera que la investigación sea un elemento diferenciador en lo que han venido haciendo, para que pueda ir teniendo sentido el concepto de investigación. Y no la que puedan contabilizar, sino los procesos que vive el estudiante en su aprendizaje. Un insumo sería cómo acercarse a los estudiantes y cómo trabajar con ellos.
- ✓ En la línea de lo expuesto, el modelo del SINAES, en esta área, tiene que ser en etapas, ir incorporando elementos y evaluándoles de forma paulatina. Por ejemplo, comenzar por modificar los criterios o lo que haya que modificar, pero decir que por el año 2015 la exigencia va a ser muy pequeña, y que por el año 2016 se va a exigir un poquito más, y que ya por el año 20?? van a estar alcanzando las primeras metas. De este modo, lo que se plantee en esta área, debe poder convertirse en una guía tranquilizadora y de realización para las carreras; por lo tanto una característica fundamental es que debe ser un instrumento práctico para las carreras, que incorpore apoyos, para que cada vez que la carrera se pregunte qué la investigación, los aspectos señalados por el SINAES, den una guía fundamentada para su trabajo. En esta aspiración, es necesario que la propuesta de don Carlos, incorpore una buena referencia de todos los casos que ha visto, de las buenas prácticas, de los casos exitosos, porque eso es más didáctico que lo conceptual, y que pudieran tener además de su trabajo un anexo de referencias, de vínculos cibernéticos, de cosas que pudieran ser útiles a las carreras. En este mismo sentido, el documento la propuesta del SINAES, tiene que estar nutrida de experiencias interesantes, por ejemplo, el conocer y traer gente que esté trabajando en esto, universidades que lo estén haciendo, pero de manera muy puntual. La experiencia de los colegas sobre cómo están enseñando la matemática, por ejemplo, cómo están utilizando esos elementos, eso les llega más rápido a los profesores porque son sus pares, sus colegas. En este sentido, entonces, la tarea del SINAES sería darle valor agregado y multiplicarlo.
- ✓ En este trabajo para fortalecer la investigación en el pregrado, parece muy relevante la tutoría, es decir, si un profesor da la clase y se va, el estudiante no va a lograr nada. Hay cosas formativas relacionadas con los atributos, como lo mencionó don Carlos, no es que el profesor tenga que estar diciendo siéntense que hoy voy a investigar, sino que mucho se hacer por seguir al maestro, por imitación. Los profesores deben estar en las escuelas, para crear comunidad académica, que los estudiantes, puedan encontrarse con ellos en diferentes espacios formales y sobre todo informarles, para hablarles y tomarse un café con ellos. Eso también forma parte de un espacio formativo. Eso conecta con el trabajo que han venido haciendo sobre el núcleo básico académico. El núcleo básico académico no es para que haya una relación entre estudiantes y

profesores, es para que haya una creación, insumos de formación entre los profesores y los estudiantes.

- ✓ El planteamiento general, expuesto en esta sesión, parece que pasa por llevar al aula de forma más o menos masificada, una metodología de enseñanza distinta, más que proyectos de investigación específicos de grupos muy seleccionados. Habría que buscar que otros productos de investigación se pueden evaluar para medir resultados dentro de un modelo de acreditación, que vaya más allá de la producción de artículos científicos en revistas indexadas, eso está bien en el nivel de maestría científica y en el nivel de doctorados; pero no en el grado.
- ✓ Habría además que plantearse si es necesario que lo que el SINAES establezca en el área de la investigación, debe ser diferente según las disciplinas; para la relación, diseño – investigación – resolución de problemas, o lo que establece el método científico clásico. Este último es muy válido en carreras como biología, química, ciencias básicas, pero no en el caso de las ingenierías o en carreras como medicina que no es una ciencia, es una disciplina que toma de las ciencias, de la química, de la biología, de la física y lo convierte en la solución del problema, - el de la salud de las personas, de los animales, en el caso de la medicina veterinaria, etcétera -. En el caso de ingeniería surge la investigación aplicada, cómo se permea eso dentro del currículo, no con cursos de métodos de investigación, sino de actividades grupales que tienen como propósito resolver un problema específico, estas actividades debe ser transversales, porque deben integrar conocimientos en matemáticas, en física, química, pero una vez que se tienen esos sustentos iniciales cómo los asocia un ingeniero.

Finalmente es importante que el Consejo del SINAES, pueda tener otras reuniones con el Sr. González, donde pueda darse una retroalimentación a la luz de la revisión del modelo del SINAES que se está realizando. El Sr. González señala su total anuencia. Se agradece al Sr. González Alvarado su aporte en esta consultoría.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Sr. González tomar en cuenta lo señalado por el Consejo en su Informe final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 901-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte,  
Secretaria-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 901. 2. Revisión del Modelo del SINAES. Sr. Gilberto Alfaro Varela.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 901.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 901 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión del Modelo del SINAES. Sr. Gilberto Alfaro Varela.**

El señor Gilberto Alfaro hace una presentación general del documento titulado "Diseño del Plan de estudios y gestión de una carrera", el cual sirve de insumo para clarificar elementos esenciales que deben ser considerados en los procesos de acreditación de carreras. Los miembros del consejo revisan diversas partes del documento y centran su atención en la definición de carrera y en el concepto de calidad que son la base para sustentar el desarrollo del documento, como referencia para el análisis del diseño y gestión de una carrera universitaria.

Como este es un documento en construcción, lo que tenemos hoy ya ha pasado por tres revisiones más en los talleres con participantes.

De igual forma entrega un documento "Revisión del Modelo de Acreditación" que contiene los siguiente elementos:

1. Procesos de Comunicación
2. Características del Modelo
3. Tiempo para la realización de procesos (No debe ser un proceso demasiado largo).

**SE ACUERDA**

- A. Se solicita la incorporación de las observaciones y continuar con el proceso a fin de ir consolidando las bases sobre las que se articularán los diferentes componentes del nuevo modelo de acreditación, en lo respecta al proceso de autoevaluación.
- B. El documento "Revisión del Modelo de Acreditación" el Sr. Gilberto Alfaro Varela lo trabajara con la Directora del SINAES para contextualizarlo con los procesos existentes.
- C. Todos los productos de la revisión del Modelo están sujetos a una revisión y aprobación final del Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 902-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	Dr. Guido Miranda Gutiérrez

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
----------------------------	---------------------------------

### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 902. 2. Revisión y aprobación del acta 896; ratificación de acuerdos. 3. Informes y propuestas. 4. XI Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Brasilia, Brasil, los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 63. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 116. 7. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25. 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78. 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83. 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89. 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89. 14. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81. 15. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97. 16. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 902.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 902 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 896; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 896; con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes y propuestas.

#### **A. De la Presidencia**

##### **A. XX Aniversario de la Comisión Paritaria de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y el X Aniversario del Departamento de Formación Profesional del CFIA.**

Informa que el 30 de setiembre, en horas de la mañana, participó en un Encuentro Académico y Profesional, donde se realizó un conversatorio sobre “El papel del Colegio Federado en el aseguramiento de la calidad de los programas de Ingeniería y de Arquitectura: Acciones realizadas y oportunidades para el futuro”

La invitación la recibió por parte del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), con motivo del Aniversario de la Comisión Paritaria de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y el X Aniversario del Departamento de Formación Profesional del CFIA.

En ese encuentro homenajearon a las personas e instituciones que durante esos años han colaborado con los fines y objetivos de ambas entidades. Hace entrega del diploma otorgado a SINAES y de una pequeña pero valiosa acuarela del pintor Felo García. Se toma nota.

##### **B. Reunión con el Sr. Rafael Llavori de ANECA de España y el Sr. Eduardo Zedillo de COPAES México.** Informa que aprovechando la visita de estos funcionarios al Seminario del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), mantuvo una reunión de coordinación y análisis en relación con la propuesta de reconversión de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

##### **C. Salida de la Dirección Ejecutiva de la Sra. Rosa Adolio Cascante.**

Informa que la Sra. Rosa Adolio Cascante le ha informado, que por haber aceptado el cargo de Subdirectora de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional, dejará el cargo de Directora Ejecutiva del SINAES, a partir del 01 de Enero del 2015. La Sra. Rosa Adolio Cascante, informa al Consejo que ella ha remitido al Sr. Presidente del SINAES una nota donde se dan todos los detalles en relación con su retiro de la Dirección del SINAES. Asimismo, agradece al Consejo el apoyo brindado y la confianza depositada durante su gestión. Los Miembros del Consejo, agradecen a la Sra. Adolio Cascante, por su gestión en el SINAES.

Con respecto, a la sustitución los Miembros del Consejo consideran necesario conformar una comisión para que trabaje en la elección del nuevo Director o Directora del SINAES. Se espera que esta Comisión pueda definir los rasgos, requisitos, hacer la preselección, presentar una terna al Consejo con recomendaciones, es decir, conducir el concurso. El Sr. Gastón Baudrit Ruiz, indica que el preparará un documento en el que indicará cuales serían las potestades que tiene el Consejo en este nombramiento; dado la naturaleza del puesto.

### Artículo 4. XI Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Brasilia, Brasil; los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014.

El Presidente del Consejo del SINAES, informa que RIACES celebrará los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014 su XI Asamblea General en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

Por tal motivo, se conoce la carta con fecha del 25 de setiembre de 2014, suscrita por el Ing. Luis Eduardo Zedillo Ponce de León, Secretario de RIACES, y la Sra. Claudia

Maffini Griboski, Directora INEP, en el que extienden la invitación a la XI Asamblea General, a realizarse el 31 de octubre, con el tema "Importancia de las redes de colaboración para elevar la calidad en las Instituciones de Educación Superior".

El objetivo de esta Asamblea es definir nuevas alternativas de acción para RIACES en un entorno fuertemente globalizado y renovar sus cuadros directivos.

La Asamblea será precedida por el Seminario Internacional: Evaluación e Internacionalización, los días 29 y 30 de octubre. El evento tendrá lugar en el sede del INEP.

Se llevará un programa de exposiciones en relación con la evaluación y la internacionalización, donde podrán participar representantes de los organismos de evaluación y acreditación de la Educación Superior, las instituciones de Educación Superior de Brasil y los investigadores.

El costo de los boletos aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por SINAES. Por lo anterior, es que el Sr. Cedeño solicita a los Miembros del Consejo su anuencia para que él pueda asistir a la XI Asamblea General en representación del SINAES.

Considerando:

1. Que la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), ha convocado al SINAES a la XI Asamblea General a celebrarse en la Ciudad de Brasilia, Brasil; los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014.
2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

#### **SE ACUERDA**

- A. Designar al señor Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, como representantes a la XI Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Brasilia, Brasil; los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014.
- B. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar los trámites correspondientes para la compra del boleto, los gastos de alimentación, hospedaje y viáticos para cumplimiento al Acuerdo anterior.
- C. Acuerdo firme.

#### **Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 63.**

Se analiza la preselección de candidatos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Hildergardo Cordova Aguilar, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso 63.
- B. Nombrar al Sr. Roberto Nicolás Bustos, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 63.
- C. Nombrar al Sr. Jean Pierre Bergoing, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 63.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Hildergardo Cordova Aguilar- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Teresa Sánchez Salazar Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 63.
- E. Se designa, en caso de que el titular - Roberto Nicolás Bustos- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Miguel Panadero Moya, de España, como par evaluador internacional del Proceso 63.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jean Pierre Bergoing- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Guillermo Carvajal Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 63.

G. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 116.**

Se analiza la preselección de candidatos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Víctor Luis Cubillos, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 116.
- B. Nombrar al Sr. Eduardo Eliseo Baroni, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 116.
- C. Nombrar al Sr. Richard Taylor Rieger, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 116.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Víctor Luis Cubillos- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Rubén Guillén Pulido Fuenzalida, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 116.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Eduardo Eliseo Baroni- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Ignacio Aguirre, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 116.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Richard Taylor Rieger- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Juan José Romero Zúñiga, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 116
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Además, se le solicita a la Dirección brindarle una buena inducción sobre el trabajo que va a realizar a la persona que se nombrará para realizar este trabajo.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Luis Diego Calzada, de Costa Rica, como Revisor de todos los Informes de Avances de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 85, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión. Especialmente se hace un llamado a la carrera para retomar con mayor esfuerzo lo relacionado con: Impulsar

la realización de trabajos finales de graduación, la metodología de enseñanza – aprendizaje, la acción social, la deserción y los cursos de alta dificultad de la carrera.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 25.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 25, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela reunirse con autoridades de la carrera, para hablar acerca del tema de Investigación.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 78 la especial importancia de redoblar esfuerzos en algunos elementos que están con poco avance; a saber:
  1. El sistema que atiende directamente la producción de indicadores como los tiempos de culminación de estudios y otros.
  2. La evaluación del logro del perfil académico profesional. Esto requiere la contraposición de diferentes perspectivas de empleadores y graduados por programa.
  3. El Sistema de apoyo a la toma de decisiones y la Gestión Institucional (SIATDGI) que permita acceso a indicadores del proceso de académicos y de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.

**Artículo 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 83, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 89, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 84, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 14. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 81, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión. En especial, se solicita revisar las recomendaciones en torno al rediseño del plan de estudio, que incluye un replanteamiento de la orientación y de la fundamentación del mismo.

#### **Artículo 15. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97.**

Se conoce el Oficio R-2956-2014 del 16 de setiembre de 2014; suscrita por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 97; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; según lo establece el “*Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación*”.

#### **SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014; por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 97.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 97.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 97 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.

#### **Artículo 16. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Jaime Díaz Ortiz, de Colombia, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jaime Díaz Ortiz- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, Acta 890-2014. Proceso 97.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.



Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 903-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

#### **INVITADOS HABITUALES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 903. 2. Reflexión Estratégico.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 903.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 903 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Reflexión Estratégico.**

Los miembros del Consejo realizan una reflexión sobre las políticas del SINAES. Asimismo, inician un proceso de deliberación en torno a las políticas del SINAES. Del análisis estratégico efectuado por los señores del Consejo, se considera necesario esclarecer algunos elementos conceptuales para el quehacer de la institución de cara a los próximos años. Don Álvaro, quien facilita este proceso enviará una ayuda memoria específica a los participantes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 904-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y TREITA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES
---	--

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 69: Sr. Francisco Martínez Sánchez de España, Sr. Macedonio Alanis de México y la Sra. Mayela Coto Chotto de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 904. 2. Informes. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 75. 4. Análisis de la Revisión del 2do. y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 79. 5. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16. 6. Condición de carrera acreditada del Proceso 16. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 69. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 904.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 904 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Informes y propuestas.**

##### **A. De la Presidencia**

- A. **40 aniversario del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Conversatorio con el Dr. Imanol Ordorika Sacristán, Director, Oficina de Evaluación y Calidad Institucional de la UNAM.**

Menciona que el Dr. Imanol Ordorika Sacristán, Director, Oficina de Evaluación y Calidad Institucional de la UNAM y en ocasión del 40 aniversario del CONARE, se ha programado un conversatorio con el Sr. Ordorika Sacristán con un grupo de funcionarios del CONARE el miércoles 29 de octubre, en el Auditorio de 2 a 4 p.m. El tema del seleccionado es "Calidad académica y evaluación". Razón por la cual invitan al SINAES (3 personas) para que participen en el Conversatorio.

**SE ACUERDA**

Informar a la Dirección quienes asistirán, para confirmar con los organizadores.

**B. Temas estratégicos**

Plantea que es conveniente que vayamos anotando temas para una agenda estratégica, a la cual debemos irle abriendo espacio en nuestras sesiones. No se trata del Plan Estratégico, sino de temas que por su importancia debemos abordar con el tiempo y la documentación debidos. Se toma nota.

**B. De los Miembros:**

**A. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

Solicita que en la agenda de Visita de Pares de Evaluación Externa se incluya un espacio de inducción para informar acerca de la ubicación de la Escuela dentro del Organigrama de la Universidad.

**SE ACUERDA**

Acoger la solicitud del Sr. Gilberto Alfaro Varela para que en la agenda de Visita de Pares de Evaluación Externa se incluya un espacio de inducción para informar acerca de la ubicación de la Escuela dentro del Organigrama de la Universidad.

**C. De la Dirección**

**A. Criterios específicos para el área de Ciencias de Computación**

Señala que a la fecha no se ha realizado el trabajo relacionado con el desarrollo de criterios específicos para el área de Ciencias de Computación, y considera que dado que está conformado el equipo de expertos (uno nacional quien coordina y dos internacionales) se reinicie esta tarea.

**SE ACUERDA**

Acoger la solicitud de la Directora para que se inicie el trabajo de desarrollo de criterios específicos para evaluar carreras del área de Ciencias de Computación.

**Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 75.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 75.
- B. Nombrar al Sr. Ernesto Cuadros-Vargas, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso 75.
- C. Nombrar al Sr. Francisco Ramón Feito Higuera, de España, como par evaluador internacional del Proceso 75.
- D. Nombrar al Sr. Francisco Javier Mata Chavarría, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 75.
- E. Se designan en caso de que los titulares - Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Ernesto Cuadros-Vargas y Francisco Ramón Feito Higuera- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, y el Sr. Víctor

Hugo Medina García, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 75.

- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Francisco Javier Mata Chavarría- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Marcelo Jenkins Coronas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 75.

**Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2do y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.**

Habiendo analizado el 2do. y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. y 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 79, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión. Especialmente se hace un llamado a la carrera para retomar con mayor esfuerzo lo relacionado con: Impulsar la realización de trabajos finales de graduación, la metodología de enseñanza – aprendizaje, la acción social, la deserción y los cursos de alta dificultad de la carrera.

**Artículo 5. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 16.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 16; y considerando:

- 1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
- 2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en: Desarrollo del Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), (Proceso 16); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 16 de abril de 2010, Acta 618-2010.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en: Desarrollo del Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos, con Sede Central, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), aprobado.

**Artículo 6. Condición de carrera acreditada del Proceso 16.**

El Consejo analiza la información referente a la condición de carrera acreditable, según lo establecido en el Procedimiento "PRC-AG06: Decisión de Acreditación".

**SE ACUERDA**

- A. Declarar a esta carrera del Proceso 16 con condición de decisión diferida.
- B. Solicitar al Sr. Walter Bolaños Quesada que presente una propuesta sobre las acciones prioritarias a solicitar en el Proyecto Especial de Mejora (PEM). De igual forma que trabaje con el Sr. José Miguel Rodríguez, investigador del SINAES quien tiene a cargo este.

**Los pares evaluadores ingresan a las 2:58 p.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 69.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Francisco Martínez Sánchez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 3:40 p.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## ACTA DE SESION ORDINARIA 905-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Sra. Juana Castro Tato, En representación de la Directora-SINAES	Sra. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES
--	--

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 905. 2. Revisión y aprobación de las actas 900, 901, 902 y 903; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM). 4. Análisis de las observaciones de las carreras a los Informes Finales de Pares Evaluadores Externos. 5. Reflexión Estratégica

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 905.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 905 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 900, 901, 902 y 903; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 900, 901, 902 y 903, con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 900, 901, 902 y 903 el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

#### **Artículo 3. Análisis del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM).**

El Consejo analiza el tema del Plan Especial de Mejoras (PEM), dado que próximamente se analizará el Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM), de las carreras a las cuales se les asignó decisión diferida.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los Miembros del Consejo.

#### **SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo la Guía para: “Elaborar el Plan Especial de Mejora (PEM), el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM)” y Evaluar el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM); en el marco de las decisiones diferidas.

B. Analizar este tema en una próxima sesión.

**Artículo 4. Análisis de las observaciones de las carreras a los Informes Finales de Pares Evaluadores Externos.**

El Consejo analiza el tema de las réplicas, dado que éstas se han estado presentando con mayor frecuencia.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los Miembros del Consejo.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a la Dirección que indague como se ha venido trabajando el tema de las réplicas que presentan las carreras en las diferentes etapas del Proceso de Acreditación.
- B. Analizar este tema en una próxima sesión.

**Artículo 5. Reflexión Estratégica.**

Los miembros del Consejo continúan con la reflexión sobre los objetivos estratégicos del SINAES. Asimismo, inician un proceso de deliberación en torno a las políticas del SINAES.

Del análisis estratégico efectuado por los señores del Consejo, se considera necesario esclarecer algunos elementos conceptuales para el quehacer de la institución de cara a los próximos años.

**SE ACUERDA**

- A. Después de varias sesiones en las cuales se reflexionó sobre el tema desde diciembre de 2013, se aprueban las siguientes áreas, políticas y objetivos estratégicos:

**POLITICAS Y OBJETIVOS  
10/10/2014**

**1. Acreditación**

- a. La razón de ser de SINAES es contribuir al mejoramiento de la educación superior. A tal fin, la acreditación es un medio esencial, pero también utilizará otros medios tales como el apoyo a las entidades académicas, la promoción de una cultura de calidad, la creación y activación de incentivos, la introducción de mediciones eficaces y publicitadas de resultados de aprendizaje, la presentación de información y exhortaciones a las autoridades universitarias.
- b. Un proceso de aseguramiento de la calidad es un proceso de control, esto es, su objetivo es que se logre lo que se desea lograr según los planes. Eso implica el diseño de formas de medir lo que se desea lograr y el establecimiento de incentivos variados, innovadores, eficaces que estimulen al sistema a pugnar por esos logros (built-in stabilizers). Se trata de que el ambiente “tire” de los programas de AC y no que estos “empujen” a las IES.
- c. SINAES se rige por la calidad. La calidad se entiende como el conjunto de cualidades de una institución u organización estimadas en un tiempo y situación dados. Es un modo de ser de la institución que reúne las características de Integridad (incluye todos los factores necesarios para el desarrollo del ser humano), coherencia (congruencia entre fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación) y eficacia (logro de fines mediante la adecuada función de todos los elementos comprometidos).

- d. La acreditación es una etapa de un proceso de desarrollo de la carrera. Se busca incitar a las carreras hacia su mejoramiento. No solo hacia la obtención de un sello. Se trata de una evaluación formativa.
- e. SINAES se ve a sí mismo como animador, promotor, facilitador, socio, emancipador, catalizador y no como ejecutor de la vieja concepción del control de calidad. Su función es encender el entusiasmo en las carreras. Se esmerará por perfeccionar el desempeño de esos roles.
- f. Estimulará la exploración y la innovación por parte de carreras e instituciones de enseñanza superior. Respetará los enfoques diversos pero eficaces ya que cada carrera y cada institución constituyen una complejidad singular.
- g. Las actividades de SINAES con respecto a las carreras se adecuarán a sus diferencias de desarrollo. (//Aquí lo que se quiere decir es que a una carrera que ha cumplido de manera excelente con sus compromisos de mejoramiento, la visita de pares podría enfocarse de maneras específicas a fin de producir mejor información y ser de mayor utilidad para la carrera).
- h. Dará preferencia a la atracción de carreras de alta población estudiantil, con rasgos básicos como para ser una buena carrera, preferiblemente emblemáticas.

**OE 1.** Mejorar continuamente el modelo, los procesos, instrumentos y prácticas de acreditación

**OE 2.** Ampliar el modelo para que atienda nuevas demandas

**OE 3.** Aumentar el número de carreras de grado y programas de postgrado acreditados. Acta 766-2012.

**OE 4.** Contribuir desde nuestra función al fortalecimiento de la calidad en la formación de docentes en el país.

**OE 5.** Aumentar la eficiencia del proceso de acreditación.

## **2. Desarrollo institucional**

- a. La responsabilidad por el mejoramiento, es de las carreras y de las IES. SINAES no alienará a esos entes de esa responsabilidad y promoverá su sensibilidad para que profundicen en ella.

**OE 6.** Generar procesos de capacitación, educación y sensibilización en el tema de gestión de la calidad de la educación superior y el papel de la acreditación con sus diversas fases.

**OE 7.** Realizar esfuerzos de mejoramiento de la ES no necesariamente conducentes a la acreditación. ACTA 714-2012

## **3. Investigación**

- a. La investigación tendrá una finalidad de aplicación. Se investiga para fundamentar posibles contribuciones al mejoramiento de la educación superior y al proceso de acreditación.
- b. La investigación se organizará a partir de líneas de investigación, las cuales se concretarán en programas y estos a su vez, en proyectos.
- c. Los programas incentivarán la articulación de iniciativas conjuntas de las universidades del sistema, el CONARE, CONESUP Y SINAES
- d. El Consejo aprobará las líneas, programas y los términos de referencia de los proyectos.



- e. Un comité, formado por investigadores y académicos de alta calificación, asesorará al Consejo en la política de investigación y en la selección periódica de proyectos. Entre otros criterios, el Comité valorará:
- La correspondencia con las líneas y programas
  - La colaboración interinstitucional.
  - El cuidadoso diseño metodológico del proyecto.
  - La sinergia de los esfuerzos.
  - El costo beneficio esperado.

**OE 8.** Apoyar y colaborar en la investigación y el debate nacional sobre el estado, oportunidades, desafíos y soluciones relacionadas con la calidad de la educación superior.

**OE 9.** Desarrollar investigaciones que fundamenten teóricamente la actividad sustantiva de SINAES

#### **4. Fortalecimiento de una cultura de calidad**

- a. SINAES es un sistema del cual forman parte las universidades adherentes y las carreras. Los conductores y colaboradores directos servidores del Sistema accionarán teniendo en cuenta esa realidad institucional.
- b. Pondrá extremo cuidado en la tutela, el desarrollo y el ejercicio de aquellas prerrogativas que la Ley le da en exclusiva y que constituyen una delegación directa del Estado para la procura del bien común.
- c. Mantendrá permanente apertura a la innovación y al aprendizaje para atender de esa manera la intensidad del cambio en el campo de la educación superior y las variaciones de su propio entorno.
- d. Como entidad pública, SINAES reconoce la responsabilidad de rendir cuentas a la comunidad.
- e. Los procesos que desarrolle deben ser eficaces y eficientes.
- f. Se seguirá un enfoque sistémico para la activación de agentes significativos, mediante la persuasión, formación, involucramiento en actividades de SINAES, transparencia de la información, creación de incentivos, acciones de búsqueda, diseño y promoción de sinergias productivas, y de utilización de energías naturales del sistema, introducción de automatismos, apoyo a liderazgos de alto potencial, para el diseño, mejoramiento y ejecución de una eficaz gestión de cambio, puesta en acción de mecanismos o prácticas que estimulen nuevas acciones o mejoramiento de las existentes o cualquier otro esfuerzo que conduzca al alineamiento del accionar de los agentes significativos con los objetivos de SINAES.
- g. El proceso de mejoramiento apuntará hacia lo mejorable y a la consolidación de lo logrado.

**OE 10.** Gestionar la buena voluntad de las universidades y activarlas como aliados estratégicos.

**OE 11.** Activar agentes significativos de cuya acción pueden obtenerse contribuciones al mejoramiento de la educación superior. Forman parte de esos elementos significativos, las autoridades nacionales, las autoridades universitarias, los colegios profesionales, otras agencias de acreditación, las entidades a las cuales se asocian, las autoridades de las carreras, los docentes, los investigadores, los especialistas nacionales e internacionales, los colaboradores administrativos, los estudiantes, las entidades de crédito a

estudiantes, los padres de los estudiantes, los empleadores, los medios de comunicación y el público en general. Hay elemento en Acta 773-2012.

**OE 12.** Rediseñar y animar el Sistema: Persuadir, formar, involucrar en actividades de SINAES, difundir información, crear incentivos, buscar, diseñar y promover sinergias productivas y de utilización de energías naturales del sistema, introducir automatismos, apoyar los liderazgos de alto potencial para el mejoramiento, diseñar y ejecutar una eficaz gestión del cambio, poner en acción mecanismos o prácticas que estimulen nuevas acciones o mejoramiento de las existentes, o cualquier otro esfuerzo que conduzca al alineamiento del accionar de los agentes significativos con los objetivos de SINAES.

**OE 13.** Gestionar un aumento del valor real de la acreditación oficial para la comunidad educativa costarricense y para la sociedad en general para estimular a las carreras a emprender gestiones de acreditación.

**OE 14.** Promover que la sociedad civil, particularmente los estudiantes, padres de familia y el sector empleador se involucren en un movimiento de naturaleza social, mediante un adecuado intercambio con las universidades para que estas respondan aplicando normas de calidad.

## **5. Fortalecimiento orgánico**

- a. El Consejo Nacional de Acreditación, los miembros del equipo de trabajo y todos los colaboradores de SINAES, se apegarán a un comportamiento ético.
- b. Se mantendrá un bajo nivel de gastos fijos de operación.
- c. Se cultivará la apertura a la exploración y adopción de conceptos, herramientas y prácticas propias del campo de la gestión y de otras disciplinas
- d. SINAES es una entidad académica de nivel superior y su funcionamiento debe obedecer a esa condición. En su quehacer se respetarán las ideas de los miembros y su derecho a expresarlas. Las reflexiones, documentos y acciones estarán regidos por el sustento científico y el compromiso con la verdad. Se cultivará la reflexión crítica y la producción de conocimiento científico a partir del pensamiento complejo y racional.
- e. El plan de capacitación tiene que ser previsor a fin de que SINAES construya las competencias que le permitan ampliar su contribución al mejoramiento de la ES de manera concordante con los recursos disponibles.
- f. El Plan de Desarrollo Profesional, que se realice a la luz de la actualización del Plan Estratégico se guiará por los siguientes criterios (ACTA 727-2012): a) Los nuevos ámbitos de acción del SINAES. b) La calidad de los proveedores de los servicios de capacitación c) La relevancia de la capacitación y el significado para la Institución. d) El reto que implica para el funcionario
- g. La capacitación de personal debe contener programas no formales como asesorías, talleres, pasantías y no sólo programas formales como maestrías y doctorados.
- h. Hará con excelencia lo que hace, a fin de ubicarse entre los referentes mundiales en mejoramiento de la calidad en la ES.
- i. Se tendrá apertura hacia el establecimiento de vínculos mutuamente beneficiosos con instituciones análogas, de reconocido y evaluado prestigio, sobre la base de un absoluto respeto a la total independencia y autonomía del SINAES y a la legislación costarricense. Se privilegiará el ámbito iberoamericano. (En estas actas se hicieron reflexiones sobre este tema: 711-2012, 717-2012 y 721).

**OE 15.** Mejorar la eficacia y la eficiencia

**OE 16.** Fortalecer la dimensión académica de SINAES en todos sus niveles. Está pendiente la complementación de este punto con algunas políticas y acciones estratégicas.

**OE 17.** Promover la independencia funcional del SINAES en relación con su manejo administrativo, financiero y de recursos humanos. Acta 772-2012 ART 5

**OE 18.** Mejorar y aumentar los conocimientos y competencias al servicio del SINAES y de la eficacia de su gestión.

**OE 19.** Fortalecer vínculos con organizaciones nacionales e internacionales que permita potenciar y mejorar la educación superior costarricense.

- B. Se constituye un comité formado por los miembros Álvaro Cedeño Gómez, Arturo Jofré Vartanián y Chester Zelaya Goodman, para el reclutamiento y selección de la persona que sustituirá a la Sra. Rosa Adolio Cascante.
- C. Pedirles a la Sra. Rosa Adolio Cascante y a la Sra. Juana Castro Tato que en previsión de la próxima partida de la Sra. Adolio Cascante, vaya enterando a la Sra. Tato Castro de los asuntos importantes y urgentes a fin de que evitar discontinuidades en la memoria institucional. Esta petición no implica ningún compromiso del Consejo relacionado con el proceso de sustitución.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que confeccione un listado de carreras que correspondan a la política que dice “Dará preferencia a la atracción de carreras de alta población estudiantil, con rasgos básicos como para ser una buena carrera, preferiblemente emblemáticas”. Se recomienda que consulten previamente con el Sr. Arturo Jofré Vartanián quien tiene buen conocimiento de universidades y carreras.
- E. Siempre en nuestras publicaciones y actos públicos hagamos evidente que SINAES es el conjunto de universidades miembros y afiliadas.
- F. Se piensa que los diplomas de acreditación, son colocados en las salas de estudiantes. Considerar la posibilidad de entregar otro tanto del diploma a las autoridades académicas.
- G. El Sr. Arturo Jofré Vartanián ofrece que el hará una revisión del código de ética para actualizarlo, por lo cual se le solicita a la Dirección facilitárselo y programar un punto futuro de agenda para ver ese tema.
- H. Se deben definir las áreas prioritarias para capacitación. Producir un insumo que sirva de base para que el Consejo tome una decisión al respecto.
- I. Investigar qué es lo que está ocurriendo con respecto a las réplicas de las carreras, las cuales se han tornado frecuentes y muy amplias. Pronosticar qué seguirá ocurriendo. ¿Habrá que cambiar el procedimiento? Encargar a la Directora Ejecutiva que nos haga una recomendación sobre cómo procesar las réplicas.
- J. Informar sobre si ha ocurrido algún cambio en la comunicación a las carreras sobre el derecho de réplica. Pensamos que como no tienen ningún costo ni riesgo, las carreras pudieran verse estimuladas a abusar de las réplicas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 906-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 107: Sr. Ricardo Smith Quintero de Colombia, el Sr. Carlos Fonseca Rodríguez de México y el Sr. Rafael Murillo Muñoz de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, Acompañante Técnico del SINAES.

Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): Sra. Shantal Goulbourne Hylton.

Pares Evaluadores del Proceso 111: Sra. Gabriela Cabrera López de México, la Sra. Magdalena Suárez Ortega de España y la Sra. Carmen Frías Quesada de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 906. 2. Revisión y aprobación de las actas 904 y 905; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 107. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 111. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 111, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 906.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 906 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 904 y 905; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 904 y 905; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 904 el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Los pares evaluadores ingresan a la 12:10 p.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 107.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Ricardo Smith Quintero, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 1:20 p.m.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Ingresan un nuevo grupo de pares evaluadores a la 1:50 p.m.**

**Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 111.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Gabriela Cabrera López, realiza una amplia y detallada presentación

tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 111, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 2:35 p.m.**

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 111; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 907-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

## **INVITADOS ESPECIALES**

Funcionario de Comunicación Corporativa Ketchum (CCK): Sra. Ana Vargas, Sr. Laura Revelo, Sra. Kimberly Romero, Sra. Mariana Ortiz y el Sr. Warren Madrigal.

Por SINAES: Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador del SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 907. 2. Aprobación de la propuesta para optimización del sello de carrera acreditada.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 907.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 907 y se aprueba.

### **Los funcionarios de CCKA entran a las 2:50 p.m.**

### **Artículo 2. Aprobación de la propuesta para optimización del sello de carrera acreditada.**

El Consejo Nacional de Acreditación da la bienvenida a los representantes de Comunicación Corporativa (CCK): Laura Revelo, Ana Vargas, Kimberly Romero y Warren Madrigal y al Comunicador Institucional del SINAES, Julio César Oviedo. El Presidente invita al Comunicador Institucional a introducir el tema.

El Comunicador Institucional ofrece una contextualización del tema, resalta que gracias al apoyo del Sr. Chester Zelaya, miembro del Consejo que fue designado para dar seguimiento al tema, se lograron avances muy significativos en relación con la primera propuesta presentada al Consejo a finales del 2013. Explica que después de diversas reuniones presenciales y virtuales, se llegó a una versión del sello avalada por don Chester y que se recomienda sea aprobada por los demás integrantes del cuerpo directivo.

El Sr. Warren Madrigal, diseñador de CCK, ofrece una detallada explicación de la conceptualización que respalda la propuesta, señala que el sello optimizado constituye un avance significativo para el SINAES. Tras la exposición del Sr. Madrigal, el Presidente del Consejo abre un espacio para que los miembros del Consejo expongan sus inquietudes. Los miembros del Consejo hacen consultas específicas sobre las ventajas del sello optimizado respecto al que ha estado vigente durante los últimos años.

Luego del análisis, los miembros del Consejo concuerdan en que lo presentado satisface los requerimientos institucionales.

Los representantes de CCK y el Comunicador Institucional agradecen al Sr. Chester Zelaya Goodman por su acompañamiento, los demás integrantes del Consejo expresan también su gratitud.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el sello de carrera acreditada optimizado presentado por la empresa Comunicación Corporativa.
- B. Autorizar a Comunicación Corporativa a continuar avanzando en el Manual de Uso para el sello que ha sido aprobado. El Comunicador Institucional del SINAES supervisará la elaboración de dicho Manual.
- C. Autorizar a la Dirección del SINAES y al Administrador Institucional a realizar las contrataciones que Comunicación Corporativa y el Comunicador Institucional recomienden en aras de la adecuada divulgación e implementación del sello de carrera aprobado por el Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 908-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA SAN PEDRO.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente.	MBA. Arturo Jofré Vartanián, presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman

#### **INVITADOS HABITUALES**

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor, Legal	

#### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina San Pedro, Curridabat.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología con énfasis en Clínica, que se imparte en la sede de la Universidad Latina San Pedro.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología con énfasis en Clínica, que se imparte en la sede de la Universidad Latina San Pedro.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología con énfasis en Clínica, que se imparte en la sede de la Universidad Latina San Pedro; siguiendo el guion preparado



de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y QUINCE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 909-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES  
Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria- SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudri Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 76: Sra. Petra Eufracia González Rivera de México, la Sra. María Rita April de Brasil y la Sra. Ana Rocío Madrigal Gutiérrez de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 909. 2. Revisión y aprobación del acta 908; ratificación de acuerdos. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 76. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 76, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40. 8. Propuesta de financiamiento de actividad académica presentada por las carreras de los Proceso 83 y 84, en el marco del Programa “La acreditación en tus Manos”

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 909.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 909 y se aprueba con algunas modificaciones.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 908; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 908; con algunas modificaciones de forma.

**Los pares evaluadores ingresan a la 2:00 p.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 76.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Petra Eufracia González Rivera, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 76, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 3:15 p.m.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 6. Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 60.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 60; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, (Proceso 60); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, aprobado.

**Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 40, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

**Artículo 8. Propuesta de financiamiento de actividad académica presentada por las carreras de los Procesos 83 y 84, en el marco del Programa “La acreditación en tus Manos”**

Se conoce el oficio EOEE-842-2014 del 9 de octubre de 2014, suscrito por la Directora de los Procesos 83 y 84, en el cual remiten los formularios de presentación de candidaturas al beneficio “Apoyo académico en temas de gestión de calidad y gestión del proceso académico”, del Programa “La acreditación en tus manos”

Habiendo analizado la solicitud planteada por la Directora de los Procesos 83 y 84, la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES y considerando:

1. Que las carreras del Proceso 83 y 84 han presentado al SINAES formal propuesta para que el SINAES, en el marco del Programa En Tus Manos, financie dos cursos de: Investigación Cualitativa Avanzada y Teoría y Metodología en Estudios de Representaciones sociales que estarán a cargo del Dr. Alfredo Manuel Ghiso y Juan Manuel Piña, los cuáles serán dictados para un grupo de 40 docentes de las carreras.
2. Que con fecha 10 de setiembre el señor Rector de la Universidad a la que pertenecen los Procesos 83 y 84 remitió al SINAES una nota adjuntando la nota del señor Vicerrector de Docencia en la cual se avala la propuesta.

3. Que las carreras de los Procesos 83 y 84 remitieron al SINAES debidamente cumplimentados los formularios que se elaboraron para la presentación de solicitudes de financiamiento de actividades académicas.
4. Que a la fecha ninguna carrera no acreditada ha solicitado fondos para financiar este tipo de actividades en el marco del Programa "En Tus Manos".
5. Que el Programa "En Tus Manos" ya ha entrado en su fase de evaluación.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud presentada por las carreras de los Procesos 83 y 84; mediante el oficio EOOE-842-2014 del 9 de octubre de 2014 y suscrito por la Directora; en cuanto al financiamiento de dos actividades académicas en el marco del Programa "La acreditación en tus Manos."
- B. Solicitar a las carreras de los Procesos 83 y 84, revisar en conjunto con el SINAES, los contenidos propuestos, así como el perfil de los expositores que tendrán a cargo la actividad. Se designa para esta revisión conjunta al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Dr. Gilberto Alfaro Varela.
- C. Autorizar al Administrador del SINAES para que proceda con la contratación de los expositores, así como los gastos correspondientes a boleto aéreo, hospedaje y alimentación, así como los gastos asociados a la actividad académica.
- D. Asignar a estas actividades un presupuesto de US\$3.950 (tres mil novecientos cincuenta dólares) y US\$3.900 (tres mil novecientos dólares) respectivamente. Considerando que estas actividades se realizarán en el año 2015. Se aprueba aumentar este presupuesto en un 20% según lo justifiquen apropiadamente las carreras y hagan la solicitud expresa al SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 910-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Chester Zelaya Goodman	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES      Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

**INVITADOS ESPECIALES  
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 44: Sr. Antonio Félix Costa González de España, el Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales de México y la Sra. Teodora Tsijli Angelaki de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 910. 2. Revisión y aprobación de las actas 906, 907 y 909; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 44. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 46. 7. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 8. Nombramiento de Par Evaluador Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 75.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 910.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 910 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 906, 907 y 909; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 906, 907 y 909; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 906 y 907 el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Los pares evaluadores ingresan a la 12:00 p.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 44.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antonio Félix Costa González, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 1:15 p.m.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 6. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 46.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Maruja Torres Antonini, de Venezuela, como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 46.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Maruja Torres Antonini- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Alberto T. Estévez, de España, , como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 46.

**Artículo 7. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.**

La Directora informa, que se debe nombrar nuevamente el revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

Lo anterior debido a que las personas nombradas, titular y suplente, en la sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, Acta 888-2014, no pudieron asumir el nombramiento.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Pablo Enrique Vera Villarroel, de Chile, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.
- B. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 4 de la sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, Acta 888-2014: que dice

**Artículo 4. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.**

*Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.*

**SE ACUERDA**

- A. *Nombrar al Sr. Javier Tapia, de Costa Rica, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.*
- B. *En caso de que el Dr. Tapia no pueda realizar la evaluación del recurso de reconsideración, nombrar al Dr. Pedro Montoya Jiménez de España.*

**Artículo 8. Nombramiento de Par Evaluador Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 75.**

La Directora informa, que se debe nombrar nuevamente el par evaluador internacional para la Evaluación Externa del Proceso 75.

Lo anterior debido a que el, par titular, Sr. Ernesto Cuadros-Vargas, y los suplentes nombrados, sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014 y ratificada el 17 de octubre de 2014, no pudieron asumir el nombramiento.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. *Nombrar al Sr. Kevin Huggins, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 75.*
- B. *Dejar sin efecto los acuerdos B y E tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014; que dice:*

**Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 75.**

*Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.*

**SE ACUERDA**

- A. *Nombrar al Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 75.*
  - B. *Nombrar al Sr. Ernesto Cuadros-Vargas, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso 75.*
  - C. *Nombrar al Sr. Francisco Ramón Feito Higuera, de España, como par evaluador internacional del Proceso 75.*
  - D. *Nombrar al Sr. Francisco Javier Mata Chavarría, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 75.*
  - E. *Se designan en caso de que los titulares - Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Ernesto Cuadros-Vargas y Francisco Ramón Feito Higuera- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, y el Sr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 75.*
  - F. *Se designa, en caso de que el titular -Sr. Francisco Javier Mata Chavarría- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Marcelo Jenkins Coronas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 75.*
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 911-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante,  
Directora- SINAES

Srta. Jennifer Sequeira Duarte,  
Secretaria- SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 113: Sr. Jonathan L. Hermosilla Cortés de Chile, Sra. Clara Inés Guarín Sánchez de Colombia, el Sr. Eduardo Pérez Gorostegui de España y el Sr. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 911. 2. Revisión y aprobación del acta 910; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 113. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 31. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 67. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.



**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 911.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 911 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 910; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 910; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 910 el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Walter Bolaños Quesada y el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes**

**A. De la Presidencia**

**A. XI Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Ciudad de Brasilia, Brasil; los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014.**

El Sr. Presidente hace entrega del Informe de su participación a la XI Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) celebrado en la Ciudad de Brasilia, Brasil; los días 29, 30 y 31 de octubre del 2014.

Manifiesta que se realizó un homenaje al Sr. Guillermo Vargas Salazar y le entregaron una placa, la misma será entregada al SINAES para su custodia.

Se toma nota.

**B. De la Vicepresidencia**

**A. Reunión con el Autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitecto (CFIA).**

Informa que el pasado martes 28 de octubre, participó en una reunión con el Sr. Ing. Olmán Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Sr. Daniel Hernández Jiménez, Jefe, Departamento de Formación Profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. En esta reunión lo acompañó el Sr. Walter Bolaños Quesada.

Los señores del CFIA les informaron:

1. Que van a presentar en el 2015 los documentos para participar en el Acuerdo de Washington, eso significa que en los primeros meses del 2015 deben tener toda la documentación preparada, ellos plantean que se trabaje en conjunto en la preparación de esta documentación, lo que tendría cierto nivel de urgencia. La afiliación oficial de Costa Rica al Acuerdo de Washington se haría conjunta: CFIA-SINAES; por lo que dan por un hecho que la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB) sería el organismo que patrocinaría al CFIA-SINAES. El segundo será el ABET de USA.
2. Que Perú acaba de ser aceptado en tiempo record como miembro con todos los derechos en el Acuerdo de Washington. La principal causa de esto es que el país adoptó el mismo modelo de acreditación que aplica ABET.
3. Que el CEAB continuará realizando acreditaciones sustancialmente equivalentes en Costa Rica hasta que el país sea admitido como miembro con todos los derechos en el Acuerdo de Washington, es decir, durante aproximadamente cuatro años.
4. En lo que se refiere al reconocimiento por parte del SINAES de las carreras acreditadas como sustancialmente equivalentes en la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el CFIA plantea que ese es un asunto que no les compete,

que el mismo debe ser resuelto por SINAES y las respectivas universidades.

Una vez informados de lo anterior y de la petición de un trabajo conjunto del SINAES y el CFIA en torno a preparar la documentación para aspirar a la afiliación al Acuerdo de Washington, el Sr. Jofré Vartanián indica que es importante definir el papel que jugaría el CFIA en los procesos de acreditación, ya que SINAES debe actuar dentro del marco legal establecido; al igual que el CFIA.

Por otro lado, el Sr. Cedeño informa que el Directora del SINAES remitió a la presidencia y vicepresidencia un informe en relación con las carreras a las cuales el SINAES ha reconocido la certificación de equivalencia otorgado por el CFIA en el marco del primer Convenio firmado con el este ente. Asimismo informa que las carreras de la Universidad de Costa Rica remitieron la documentación solicitada por el SINAES pero las carreras del TEC no lo hicieron. Asimismo y siendo que en la primera semana de Diciembre se publicará nuevamente la lista de carreras oficialmente acreditadas por SINAES, es importante acordar si estas carreras se mantendrán en la lista oficial.

Los señores del Consejo valoran la situación y consideran que si no se entrega la información no deben mantenerse en la lista.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Presidente del SINAES, Sr. Álvaro Cedeño Gómez conversar con las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para analizar el porqué de la no presentación de la información solicitada, dado que la otra Universidad si lo pudo hacer. Explicarles a los Sres. del ITCR que de no presentar la información, en la próxima publicación no aparecerán.

### **C. De los Miembros**

#### **A. Sr. Guido Miranda Gutiérrez**

##### **A. Asistencia al LXXXVI Congreso Médico Nacional que se denominó “Ética y Valores, Ciencia e Innovación en la Práctica Médica Actual”**

Informa que participó en el LXXXVI Congreso Médico Nacional que se denominó “Ética y Valores, Ciencia e Innovación en la Práctica Médica Actual” y que se realizó del 3 al 7 de noviembre de 2014. Este Congreso fue organizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y fue Declarado de Interés Institucional por la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se toma nota.

#### **B. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

##### **A. 40 aniversario del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Conversatorio con el Dr. Imanol Ordorika Sacristán, Director, Oficina de Evaluación y Calidad Institucional de la UNAM.**

El Sr. Gilberto Alfaro Varela informa acerca de su participación, junto con el Sr. Chester Zelaya Goodman, al conversatorio en torno a temas de evaluación y acreditación con el Dr. Ordorika, de la oficina de evaluación institucional de la UNAM, al que se invitó al SINAES. El Sr. Ordorika parte de la imposibilidad de definir con claridad el concepto de calidad como un constructo, por tanto la imposibilidad de hacer evaluación sobre esta en el contexto de las universidades. Sobre esta base cuestiona todos los procesos de evaluación que se llevan a cabo en el ámbito universitario, que de acuerdo a su planteamiento solo han llevado a fragmentar la comunidad académica, por tratar cada uno de manera aislada de alcanzar exigencias impuestas para cumplir con estándares que no responden al contexto propio de la universidad, pero que han sido asumidos como válidos en el contexto

del sistema universitario. A partir de aquí cuestiona los sistemas de acreditación, pues considera que son mecanismos establecidos para legitimar a las universidades privadas, y se lamenta de la forma en que esto opera en México, además del mercado que ha abierto de pares evaluadores moviéndose al mundo, lo que considera innecesario en el mundo académico.

Manifiesta el Sr. Alfaro Varela su sorpresa y preocupación por el abordaje del conversatorio sobre todo en el contexto de instituciones que hacen esfuerzos por consolidar un sistema de evaluación y acreditación, que de muchas maneras se evidencia que han tenido efectos positivos en la construcción de una cultura académica orientada al mejoramiento de la calidad, tanto en instituciones estatales como privadas.

Se toma nota.

#### **D. De la Dirección**

##### **A. Actividad Académica**

Recuerda a los señores del Consejo que la próxima semana - 11 y 12 de Noviembre - se realizará el Encuentro de Educación Técnica; en el Hotel Radisson. Hace entrega del programa de la actividad.

##### **B. Reunión con el Banco Mundial**

Informa que el pasado 4 de noviembre el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y ella, se reunieron con autoridades del Banco Mundial, para analizar el avance del SINAES en lo relacionado con el Subcomponente dos del proyecto.

#### **Los pares evaluadores ingresan a la 12:50 p.m.**

##### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 113.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Jonathan L. Hermosilla Cortés, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

##### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 1:50 p.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 113; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 7. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al encargado del proceso realizar un cuadro donde se enumeren los pares según puntaje obtenido de mayor a menor; considerando para ello variables relevantes y pertinentes para analizar este caso.

**Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 31.**

En seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 5 de setiembre de 2014, Acta 894-2014; el Sr. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Gilberto Alfaro Varela presentan una propuesta en relación con los aspectos a solicitar en el Proyecto Especial de Mejora de la carrera del Proceso 31.

El Consejo toma un tiempo de análisis y valoración aspectos a solicitar en el Proyecto Especial de Mejora de la carrera del Proceso 31; elaborados por la Comisión.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar –en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
  - 1. Proceso de Admisión e Ingreso: es importante que la Escuela adopte acciones que permitan:
    - I. Una adecuada y efectiva información dirigida a los potenciales estudiantes sobre los requerimientos académicos de esta carrera;
    - II. Acciones que permitan apoyar a los estudiantes de primer ingreso en sus dificultades estudiantiles.
    - III. Acciones que permitan determinar los rasgos del estudiante que mejoren su probabilidad de éxito en la carrera.
    - IV. Todo lo anterior busca atenuar la tasa de deserción en las primeras fases de la carrera.
    - V. El examen de admisión constituye otra acción, cuya decisión es propia de la universidad, que puede servir de insumo a las acciones anteriores o que busca un nivel de ingreso más exigente.
  - 2. Correspondencia con el contexto, Extensión, Proyección y vinculación con el medio:
    - I. Los 36 EBAIS que la universidad administra en conjunto con la CCSS, las cooperativas de salud de su entorno y la misma comunidad en la que está ubicada, constituyen oportunidades de mejoramiento académico y sería importante un plan de aprovechamiento de ellas. Estas oportunidades de extensión que ofrece el entorno se conecta con las soluciones a problemas del mismo y con las oportunidades de enriquecer la formación de los estudiantes.
    - II. Es importante que la universidad pueda extender el programa de Medicina Comunitaria a ciertas zonas en las que no existe

asistencia médica, aprovechando diversas acciones de vinculación-extensión, que se generen en la carrera de medicina.

3. Plan de Estudios:
    - I. Presentar al SINAES la propuesta de modificaciones al plan de estudios de la carrera de Medicina, tomando en cuenta las recomendaciones de los pares externos y el análisis interno que realiza el equipo de la carrera.
  4. Personal Académico:
    - I. Es importante fortalecer el núcleo de académicos cuya jornada les permita la gestión administrativa-académica de la carrera, incluyendo la actualización curricular, la investigación, la extensión, así como la construcción de un fecundo espacio académico para el estudiante y para el desarrollo de la propia escuela de medicina.
  5. Desarrollo Docente:
    - I. Mejorar las ofertas para desarrollo de las capacidades pedagógicas de los docentes. Presentar avances significativos y concretos al respecto.
  6. Metodología de Enseñanza-Aprendizaje:
    - I. Mejorar la proporción de horas prácticas en relación con las clases teóricas del internado rotatorio. Debe formularse un plan, con insumos especializados, que permitan a la Escuela descubrir formas de mejorar la metodología y de ir las aplicando paulatinamente.
  7. Investigación:
    - I. Fortalecer las actividades formativas de investigación en la carrera.
    - II. Deben existir estrategias, disposiciones y acciones expresas dirigidas a incentivar, que el personal académico que imparte materias de la carrera, incluyan actividades sistemáticas que impliquen pensamiento científico riguroso, tales como investigaciones, redacción de ensayos, crítica y evaluación de investigaciones científicas, entre otros, que tengan impacto en la formación de los estudiantes desde la perspectiva de la construcción de conocimiento científico y el desarrollo del pensamiento crítico.
- F. Solicitarle al Sr. Arturo Jofré Vartanián, al Sr. Gilberto Alfaro Varela y al Sr. Guido Miranda Gutiérrez se reúnan con las autoridades de la carrera del Proceso 31; para hacer entrega de este acuerdo.

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 67.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Carlos Suárez Vázquez, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso 67.
- B. Nombrar al Sr. Luis Alberto Vicentela Gutiérrez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 67.
- C. Nombrar al Sr. José Francisco Dittel Gómez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 67.

- D. Se designa en caso de que el titular -Sr. Carlos Suárez Vázquez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, de México, como par evaluador internacional del Proceso 67.
- E. Se designa en caso de que el titular -Sr. Luis Alberto Vicentela Gutiérrez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Osvaldo Badenier, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 67.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Francisco Dittel Gómez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Rafael Porras Madrigal, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 67.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.**

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 92 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora especialmente priorizar:
  - La confección del Plan de estudios de la carrera.
  - La inserción de contenidos de la Educación Cívica como un eje transversal del diseño curricular
  - La capacitación que debe recibir el personal docente para aportar insumos y participar como gestores y protagonistas del cambio de la nueva concepción de la carrera con enfoques interdisciplinarios e integradores de las tres unidades académicas, responsables de la formación del profesional de esta carrera (Cursos de pedagogías actuales y en evaluación por procesos y competencias)
  - La creación de proyectos de investigación-extensión interdisciplinarios e integradores propios de la carrera como tal y que se aproveche más el recurso “entorno”.
- E. Manifestar a la Universidad y carrera del Proceso 92, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 912-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.	

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

### **INVITADOS ESPECIALES**

Sra. Juany Guzmán, Colaboradora Externa, SINAES  
Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 912. 2. Informes. 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Decisión de reacreditación del Proceso 71. 10. Presentación oral del Análisis del Informe de Logros presentado por las carreras del Proceso CONV-I-01. 11. Decisión de Acreditación de las carreras del Proceso CONV-I-01. 12. Importancia de la acreditación sustancialmente equivalente otorgada por SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 912.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 912 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Informes**



## **A. De la Vicepresidencia**

### **A. Participación en actividad de la Universidad Latina**

Informa que participó en el acto de inauguración del edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Latina en la sede de San Pedro. La actividad inició con tres conferencias sobre el tema de la salud a nivel nacional e internacional, tanto sobre tendencias, educación y perspectivas futuras. El invitado especial fue nuestro compañero del Consejo, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, quien impartió una excelente conferencia inaugural, basada en su amplia experiencia y conocimientos del tema, ante un auditorio académico y estudiantil del área. Personalmente indicó que aprendió bastante en esa actividad.

### **Artículo 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 105, las observaciones presentada por la carrera al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2014, Acta 899-2014.

#### **SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 105.

### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 105; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 105, las observaciones presentada por la carrera al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2014, Acta 899-2014.

#### **SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas al informe de pares, el Consejo se permite indicar que dado que las observaciones realizadas están referidas fundamentalmente a los mismos aspectos, bajo una perspectiva diferente, se les insta a retomarlos en el compromiso de mejora y verlos como oportunidades de avanzar en su proceso de gestión de la calidad. De este modo, se dará continuidad a las acciones que ya han venido desarrollando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 105, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como

satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en

- relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 115 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2014, Acta 893-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 115.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 115; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 115 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2014, Acta 893-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 115, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades

detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  - C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 69 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 69.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 69; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 69 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, Acta 904-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 69, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente,

- Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  - C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### Artículo 9. Decisión de reacreditación del Proceso 71.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 23 de octubre del 2009 y que durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica (UCR) Sede Rodrigo Facio Brenes, por el período máximo de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de noviembre de 2020.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área enfermería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 6 años; para que corresponda con el período de acreditación otorgado. Esta actualización debe ser presentada al SINAES en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la comunicación de este acuerdo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
  2. Indicar a la carrera que los avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento se entregarán cada dos años.
  3. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.*

*Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda*



*realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

**La Sra. Juany Guzmán y el Sr. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 12:45 p.m.**

**Artículo 10. Presentación oral del Análisis del Informe de Logros presentado por las carreras del Proceso CONV-I-01.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a la Sra. Juany Guzmán y al Sr. José Miguel Rodríguez García, agradece su colaboración y los invita a presentar el insumo preparado para el análisis de este tema.

La Sra. Juany Guzmán realiza una amplia y detallada presentación del trabajo que realizó y exalta los cambios positivos que ha tenido la carrera desde su Evaluación Externa que fue en el 2011.

Terminada la presentación de la Sra. Guzmán, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Guzmán y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a la Sra. Guzmán su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Sra. Juany Guzmán y el Sr. José Miguel Rodríguez García se retiran a la 1:30 p.m.**

**Artículo 11. Decisión de Acreditación de las carreras del Proceso CONV-I-01.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el Plan Especial de Mejora (PEM) y la revisión del Plan Especial de Mejora (PEM) y considerando que:

1. Mediante convenio suscrito entre el SINAES y la USAC en septiembre 2009, el SINAES convino en aceptar que carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incorporaran a los procedimientos de evaluación interna y externa dispuestos en el modelo de acreditación del SINAES.
2. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM), El Plan Especial de Mejoras (PEM), el Informe Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones de educación superior universitaria.
4. Que el Plan Especial de Mejora fue desarrollado adecuadamente atendiendo las tareas definidas como prioritarias y que ha permitido superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar como sustancialmente equivalentes, las carreras de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala, "Sede Central" por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de noviembre del 2018.
- B. Enviar el informe de revisión del Informe Especial de Mejoras a la carrera para su análisis e incorporación como insumo en la formulación de un compromiso de mejoramiento final que cubrirá los cuatro años de acreditación.
- C. Indicar a las carreras acreditadas que deben enviar un compromiso de mejoramiento final en el que se incluyan los objetivos y las acciones de mejoramiento que se desarrollaran durante el periodo de acreditación; en el cual

- deben actualizar según el avance logrado a la fecha, así como las observaciones indicadas por la evaluadora al Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora.
- D. Especificar en el compromiso de mejoramiento final, no solamente las acciones programadas para superar las debilidades sino también aquellas orientadas a mantener las fortalezas adquiridas en los últimos años.
  - E. Indicar a las carreras que deberán presentar un informe de avance a mitad del periodo de acreditación en noviembre del año 2016.
  - I. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
    - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
  - J. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.*

*Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el

SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- K. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad guatemalteca la información sobre el carácter de carrera sustancialmente equivalente que le ha sido conferida pro SINAES -Agencia Oficial Nacional de Costa Rica. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de sustancialmente equivalente de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES
- L. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla.
- G. Acuerdo Firme.

**Artículo 12. Importancia de la acreditación sustancialmente equivalente otorgada por SINAES.**

El Consejo analiza la importancia que tiene para Costa Rica y para la región de Centroamérica, esta primera acreditación de sustancialmente equivalente que le ha sido otorgada a tres carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Consideran los señores del Consejo que esto marca el inicio de un trabajo de colaboración y cooperación con Instituciones de Educación Superior reconocidas en la región. Conciuerdan en que el SINAES puede contribuir al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior de la región.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al comunicador del SINAES, incluir en la lista de carreras acreditadas por el SINAES las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala, como “sustancialmente equivalente” con las acreditaciones brindadas en Costa Rica.
- B. Solicitar al comunicador del SINAES, elaborar una propuesta para divulgar en Costa Rica y en Centroamérica esta primera acreditación de sustancialmente equivalente otorgada por SINAES a las carreras de Ciencia Política, Relaciones

Internacionales y Sociología de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala.

- C. Solicitar al Investigador José Miguel Rodríguez García, encargado de estos procesos y la Directora del SINAES, elaborar una propuesta con lineamientos sobre como el SINAES puede continuar colaborando y cooperando con Instituciones de Educación Superior de la Región, que soliciten acreditación ante el SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 913-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL OFICENTRO CONDAL, INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR).

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Gilberto Alfaro Varela

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.
---------------------------------	---------------------------------------

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaría de la Dirección
--	---

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 116: Sr. Víctor Luis Cubillos Godoy de Chile, Sr. José Ignacio Aguirre de Estados Unidos y el Sr. Richard Taylor Rieger de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 913. 2. Revisión y aprobación de las actas 911 y 912; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Propuesta de acuerdo para la incorporación de las carreras que han recibido la certificación de

“equivalencia substancial” por parte del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB) a la lista de carreras acreditadas por el SINAES. 5. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 54. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 116. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 116, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 116; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 913.**

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 913 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 911 y 912; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 911 y 912; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De los Miembros**

**A. Sr. Walter Bolaños Quesada**

**A. SI-SINAES**

Informa que el pasado viernes 14 de noviembre, sostuvo una reunión con la Sra. Rosa Adolio Cascante, el Sr. José Miguel Rodríguez García y el Sr. Dennis García, donde se le expuso el Sistema de Información del SINAES, mismo que se ha venido desarrollando desde el año 2012 y que actualmente se encuentra ya listo para entrar en operación.

Considera que se ha hecho una gran inversión en este sistema y que, según lo informado está en condiciones para iniciar su aplicación y uso de inmediato. Señala que se ha venido probando con las carreras que se encuentran en autoevaluación del sector. Ahora bien, dado los cambios que se han producido en el procedimiento de acreditación – por ejemplo que no se revisa el IA y que ahora con el informe de pares final y las observaciones de la carrera, se decide sobre la condición de carrera acreditable, requiere de algunos ajustes; para lo cual ya la administración está tomando las medidas necesarias. Considera que este Sistema resuelve algunas de las inquietudes que se han planteado en este Consejo y solicitudes concretas de universidades orientadas a modernizar y facilitar fases del proceso de acreditación.

Dado lo anterior, solicita que el tema sea incorporado en una próxima sesión, para que se conozca y se tome el acuerdo de iniciar la fase de producción.

**SE ACUERDA.**

Incorporar el tema en una próxima sesión del Consejo.

**B. Sr. Gilberto Alfaro Varela**

**A. Encuentro de Educación Técnica**

El Sr. Gilberto Alfaro Varela informa que el Estado de la Educación, le hizo la observación de porque no se les invitó a participar de la actividad sobre Educación Técnica que organizó el SINAES con la Universidad Técnica Nacional (UTN), siendo que ellos han venido trabajando sobre este tema desde hace bastante tiempo. Asimismo informo el día de hoy en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Cartago, participó en una reunión, invitado por el grupo de unidades técnicas de apoyo a los procesos de autoevaluación y acreditación de las universidades estatales que se

coordina desde el CONARE. que participó en una reunión de la Comisión de apoyo a los procesos de autoevaluación del SINAES que conforman las Universidades Públicas presentes en CONARE; las cuales manifestaron el interés de trabajar de manera más cercana con los equipos técnicos del SINAES. El Sr. Chester Zelaya considera que es importante este mecanismo, pero que se debe procurar que el mismo incorpore a todas las Universidades miembros del SINAES. Se toma nota.

**Artículo 4. Propuesta de acuerdo para la incorporación de las carreras que han recibido la certificación de “equivalencia substancial” por parte del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB) a la lista de carreras acreditadas por el SINAES.**

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente del Consejo, informa que la idea de introducir el tema en esta sesión es para que el Consejo analice si mantiene el reconocimiento a las siete carreras que habiendo tenido la certificación de sustancialmente equivalente por parte del CEAB, el SINAES reconoció.

En esta ocasión se reconocen las carreras de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes:

- Ingeniería Civil (1999)
- Ingeniería Eléctrica (2000)
- Ingeniería Industrial (2000)

De igual forma, se reconocen las carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Central, Cartago:

- Ingeniería en Construcción (2001)
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial (2001)
- Ingeniería en Producción Industrial (2004)
- Ingeniería Electrónica (2004)

Asimismo, informa que otras carreras del área de ingeniería de estas Universidades han recibido también la certificación de sustancialmente equivalente del CEAB y que por lo tanto a solicitud de las Universidades este Consejo debe decidir si también las incluye. Estas carreras, de acuerdo a la información que posee la dirección del SINAES, son las siguientes:

Universidad de Costa Rica (UCR)

- Ingeniería Mecánica (2008)
- Ingeniería Química

Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

- Ingeniería de Materiales (2010)

Señala el Sr. Jofré que este tema incorpora un elemento de fondo, relacionado con el seguimiento de estas carreras. Considera sin embargo, que este tema debe ser parte de un análisis más amplio, que incluya una reflexión del Consejo sobre la pertinencia de mantener el seguimiento de las carreras, considerando que agencias internacionales no tienen este tipo de mecanismo y además, como lo ha señalado la Directora del SINAES en otras ocasiones, INQAAHE había manifestado que el SINAES debía reflexionar sobre este aspecto del proceso, en la medida en que implica un involucramiento en la institución y que además es un tema que administrativamente puede desbordar a la institución.

El reconocimiento del SINAES, de la certificación de sustancialmente equivalente del CEAB, se ha dado con base en que:

1. El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.
2. El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
3. La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de ingeniería del TEC y UCR con el acompañamiento del CEAB y su certificación sustancial.
4. Las carreras del TEC han remitido al SINAES la información solicitada mediante oficio R-1135-2014 del 17 de noviembre de 2014, suscrito por el Sr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, ITCR.
5. Las carreras de la UCR han remitido al SINAES la información solicitada mediante oficio R-4693-2014 del 22 de julio de 2014 suscrito por el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los Miembros del Consejo. Algunos miembros del Consejo señalan dudas al respecto y consideran que no se debe mantener ese reconocimiento. Dado lo anterior, el vicepresidente del Consejo somete a votación la propuesta:

- Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras que obtuvieron la certificación de sustancialmente equivalente del CEAB y que el SINAES viene reconociendo desde el año 2004:
  1. Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes:
    - Ingeniería Civil (1999)
    - Ingeniería Eléctrica (2000)
    - Ingeniería Industrial (2000)
  2. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Central, Cartago:
    - Ingeniería en Construcción (2001)
    - Ingeniería en Mantenimiento Industrial (2001)
    - Ingeniería en Producción Industrial (2004)
    - Ingeniería Electrónica (2004)
- Otorgar el reconocimiento oficial del SINAES a las nuevas carreras de ingeniería del TEC, que han obtenido la certificación de sustancialmente equivalente del CEAB y para las cuales el Sr. Rector Julio Cesar Calvo Alvarado remitió oficio solicitando su incorporación y adjuntando la información solicitada por el SINAES en el oficio R-1135-2014 del 17 de noviembre de 2014. Estas carreras son:
  - Ingeniería en Materiales
  - Ingeniería Agrícola
- Otorgar el reconocimiento oficial del SINAES a las nuevas carreras de ingeniería de la UCR, que han obtenido la certificación de sustancialmente equivalente del CEAB, previa solicitud formal del Sr. Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR y la presentación de la información solicitada por el SINAES-152-2014 del 6 de junio de 2014.

Votos a favor:

- Dr. Gilberto Alfaro Varela
- MBA. Arturo Jofré Vartanián
- Ing. Walter Bolaños Quesada
- Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Votos en contra:

- Dr. Guido Miranda Gutiérrez
- Dr. Chester Zelaya Goodman



### **SE ACUERDA:**

- A. Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras con certificación de “equivalencia substancial” otorgado por parte del CEAB, y que el SINAES ha venido reconociendo desde el 2004; otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:
1. Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes:
    - Ingeniería Civil (1999)
    - Ingeniería Eléctrica (2000)
    - Ingeniería Industrial (2000)
  2. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Central, Cartago:
    - Ingeniería en Construcción (2001)
    - Ingeniería en Mantenimiento Industrial (2001)
    - Ingeniería en Producción Industrial (2004)
    - Ingeniería Electrónica (2004)
- B. Otorgar el reconocimiento oficial a las nuevas carreras del TEC, que ha recibido la certificación de “equivalencia substancial” por parte del CEAB otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:
1. Ingeniería en Materiales
  2. Ingeniería Agrícola
- C. Otorgar el reconocimiento oficial a las nuevas carreras de la UCR, que han recibido la certificación de “equivalencia substancial” por parte del CEAB otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Este reconocimiento se dará una vez que el Sr. Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR, realice la solicitud formal ante el SINAES y se presente la documentación solicitada en el oficio SINAES-152-2014 del 6 de junio de 2014. Instruir a la Directora Ejecutiva del SINAES para que informe a las autoridades de la UCR de esta posibilidad.
- D. Incluir el tema del seguimiento de estas carreras en agenda del Consejo, como parte de un análisis integral sobre la etapa del seguimiento del proceso de acreditación del SINAES.

### **Artículo 5. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Magda Yadira Robles, de México, como revisora, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Magda Yadira Robles- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Guillermo Orozco Pardo, de España, como revisora, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014. Proceso 102.

**Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 54.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Aranjuez, Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de noviembre de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Tres meses antes del vencimiento del período establecido en el punto A de este acuerdo, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del*

*SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Acuerdo firme.

**Los pares evaluadores ingresan a las 4:10 p.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 116.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Víctor Luis Cubillos Godoy, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 116, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a las 4:50 p.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 116; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 914-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL OFICENTRO CONDAL, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Gilberto Alfaro Varela
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
---------------------------------	---------------------------------------

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor, Legal	

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Horario Nocturno, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico San José.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato en Administración de Empresas, Horario Nocturno, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico San José.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Horario Nocturno, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Centro Académico San José; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 915-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor, Legal

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina Heredia.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, Universidad Latina Heredia.

#### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, Universidad Latina Heredia.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras, Universidad Latina Heredia; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 916-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de SINAES la Dirección

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 916. 2. Revisión y aprobación de las actas 913 y 914; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Consejo sobre el propósito de la evaluación solicitada a profesionales externos para las reconsideraciones a los acuerdos del Consejo. 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 8. 6. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13. 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80. 8. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 49. 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 30. 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 12. Decisión de Acreditación del Proceso 110. 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 15. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 16. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42. 17. Solicitud de Prórroga del Proceso 73. 18. Decisiones Diferidas. 19. Mejoramiento permanente de las Carreras.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 916.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 916 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 913 y 914; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 913 y 914; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 913 y 914 el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Guillermo Santana Barboza se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De los Miembros.**

**A. Sr. Gilberto Alfaro Varela.**

**A. Reflexión en las Ceremonias.**

El Sr. Gilberto Alfaro Varela señala que en las ceremonias de entrega de certificado, es muy interesante escuchar los discursos de los diferentes actores de las carreras e instituciones, porque ahí se refleja con mayor claridad cómo es que las instituciones han incorporado los procesos de mejoramiento continua y de qué forma se han internalizado estas prácticas.

**B. De la Dirección.**

**A. Visita de Autoridades del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES).**

Informa que del 8 al 11 de diciembre estarán de visita en el SINAES Autoridades del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES), el objetivo es Conocer el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), las áreas de trabajo, así como obtener lecciones aprendidas del proceso de certificación de buenas prácticas ejecutado por SINAES ante INQAAHE y se pretende asimismo, acercar a las dos agencias, para propiciar procesos de colaboración e intercambio de experiencias de evaluación y acreditación. Se toma nota.

**B. Proceso de Autoevaluación con INQAAHE.**

Informa que el SINAES, inició desde el mes de agosto de este año, el proceso de autoevaluación con miras a la recertificación de las buenas practicas ante n INQAAHE. Con este fin se conformó una pequeña comisión, constituida por José Miguel Rodríguez, Julio Cesar Oviedo y Denis García y ella. Informa que ya realizaron un primer análisis del SINAES a la luz de cada una de las 12 buenas prácticas y que cuentan con un plan de trabajo, donde se encuentran distribuidas tareas para cada uno de los funcionarios del SINAES. Asimismo, le informa que para recoger la opinión de cada miembro del Consejo para cada buena práctica definida por INQAAHE se ha establecido una metodología de trabajo que consiste en una primera etapa de entrevistas individuales con cada uno de los miembros, una sistematización y validación para retomar un segundo análisis ya con la percepción del conjunto del SINAES. De este modo, el Sr. José Miguel Rodríguez García les va a solicitar a cada miembro del Consejo un espacio para conversar sobres esas 12 buenas prácticas que solicita INQAAHE. Se toma nota.

**Artículo 4. Análisis del Consejo sobre el propósito de la evaluación solicitada a profesionales externos para las reconsideraciones a los acuerdos del Consejo.**

Los miembros del Consejo analizan cual es el objetivo que se espera lograr con la contratación de los expertos que analizan las reconsideraciones a los acuerdos del Consejo, solicitadas por las carreras. En este sentido, se espera que estos profesionales realicen un análisis de los argumentos señalados por la carrera, en



comparación con los aspectos que señalo el Consejo del SINAES y con el informe de pares. La Directora del SINAES, señala al Consejo que tal y como es de su conocimiento existe una guía para el análisis de las reconsideraciones que sigue lo establecido en el Reglamento y procedimiento de Reconsideraciones. En este sentido, en la guía se establecen entre otros aspectos, que el revisor debe:

- Analizar el grado en que los atestados presentados por la carrera son suficientes y pertinentes o no para poder apoyar apropiadamente el análisis de la reconsideración.
- Analizar los argumentos externados por la carrera, su grado de impacto con respecto al acuerdo del Consejo que se somete a reconsideración y su contenido de evidencias que permiten contrastar la validez de las indicaciones de la carrera.
- Realizar un contraste entre los puntos de vista y afirmaciones expresadas por el SINAES, los pares u otra fuente con respecto a los puntos de vista y afirmaciones externadas por la carrera en su recurso de reconsideración. Así como indicación del grado en que las indicaciones de la carrera aportan elementos que permiten modificar o no el acuerdo sujeto a reconsideración. Este contraste deberá ser elaborado en un formato matricial o afín que permita una lectura fluida y comparada de ambos puntos de vista.
- Recomendación final para el Consejo Nacional de Acreditación en torno a si el acuerdo sujeto de estudio debe ser reconsiderado o no y puntualización de las razones de dicha recomendación. Igualmente, el profesional externo deberá indicar la dirección y el grado en que dicho acuerdo debe ser modificado, si es el caso.
- La recomendación final puede indicar la pertinencia de aceptar la reconsideración pero sujeta a cambios que debe realizar la carrera. En este caso, el profesional externo debe indicar con toda claridad, aquellos cambios que sustentan este tipo de recomendación.

Después de un amplio y detallado análisis los señores del Consejo resuelven.

**SE ACUERDA.**

- A. Eliminar de la “Guía para atender los procesos de reconsideración en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)” los puntos relacionados con emitir una recomendación final al Consejo en relación con si la reconsideración debe o no ser aceptada.
- B. Incorporar dentro de la guía, que los revisores de gestiones de reconsideración de acuerdos, deben rendir un informe oral al Consejo del SINAES. Durante la presentación del informe oral, los señores miembros del Consejo podrán solicitar ampliación de los puntos de vista contenidos en el informe y de mayores datos y aclaraciones, asimismo, podrán discutir con el profesional externo encargado de estas reconsideraciones si a juicio del experto el acuerdo debiera o no ser reconsiderado. Esta discusión no formará parte del expediente del proceso. Para el caso de revisores de reconsideración internacionales, la dirección del SINAES coordinará una audiencia oral por vías virtuales.
- C. Se reitera que el informe del profesional externo no es vinculante para el Consejo, que es quien tiene total independencia a la hora de tomar la decisión.

**Artículo 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 8.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar al Sr. Juan Carlos Sainz Borgo, de Venezuela, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 8.

**Artículo 6. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Ricardo Zuluaga Gil, de Colombia, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Ricardo Zuluaga Gil- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.

**Artículo 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Zulema del Carmen de Barbieri Ortíz, de Chile, como revisora, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Zulema del Carmen de Barbieri Ortíz- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Ronald Soto Calderón, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 80.

**Artículo 8. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 49.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 49.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 49.

**Artículo 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 30.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

Nombrar a la Sra. Nuria Manzano Soto, de España, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 30.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 28, las observaciones presentada por la carrera al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de julio de 2014, Acta 885-2014.

**SE ACUERDA**

- A. A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 28.
- B. Manifiestar a la Carrera y al Rector de la Universidad que al Consejo le satisfizo mucho que el informe de pares fue muy positivo. Esto abre la oportunidad de que el Compromiso de Mejoramiento no sea solo una reacción para el mejoramiento de las debilidades sino que constituya un plan para alcanzar metas más desafiantes ya que ha quedado claro que la carrera dispone de talentos y recursos como para alcanzar niveles de desarrollo singulares.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 28, las observaciones presentada por la carrera al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de julio de 2014, Acta 885-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas al informe de pares, el Consejo se permite indicar que dado que las observaciones realizadas están referidas fundamentalmente a los mismos aspectos, bajo una perspectiva diferente, se les insta a retomarlos en el compromiso de mejora y verlos como oportunidades de avanzar en su proceso de gestión de la calidad. De este modo, se dará continuidad a las acciones que ya han venido desarrollando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 28, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron

identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas y se planteará metas desafiantes en torno a ellas. Para los pares fue reconfortante por ejemplo escuchar que la carrera podría plantearse como una de sus metas asumir un liderazgo en el área centroamericana.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 12. Decisión de Acreditación del Proceso 110.

##### Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

##### **SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar –en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad

lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.

- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES dándole especial importancia a los resultados obtenidos para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida” y señalar los resultados que se obtendrá en dicho plazo, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe contener los resultados que se alcanzará en el período no mayor de dieciocho meses en los temas aludidos en los siguientes puntos:
  - 1. Robustecer las áreas de docencia, investigación y extensión social para fortalecer el ambiente académico de la carrera.
  - 2. Evidenciar la existencia de un equipo académico idóneo y estable con alto nivel para el desarrollo del quehacer académico de la carrera.
  - 3. Actualizar los programas de cursos en función de la malla curricular (por áreas), incluyendo bibliografía reciente (últimos 5 años) e incluir referencias de revistas en idiomas relevantes para la carrera.
  - 4. Aumentar el número de horas de práctica en los cursos de acondicionamiento físico, para la salud, o el entrenamiento físico para el rendimiento.
  - 5. Poner en operación bases de datos en el área de la educación física y los deportes (e.g., SportDiscus, etc.).
  - 6. Evidenciar la existencia de proyectos de investigación y del presupuesto para su ejecución.
  - 7. Evidenciar el cumplimiento de las políticas de investigación establecidas por la universidad.
  - 8. Contar, en operación, con un plan de capacitación al personal docente actual, en temas como metodología de investigación y estadística.
  - 9. Evidenciar la existencia y ejecución de un plan idóneo de gestión la carrera.
  - 10. Establecer un plan quinquenal de actividades de extensión y su correspondiente propuesta de evaluación que le permita transitar por diferentes ámbitos laborales y realizar proyectos
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 70, las observaciones presentada por la carrera al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, Acta 887-2014.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Investigador a cargo de este proceso presentar una propuesta de preselección para el nombramiento de un profesional que revise las observaciones al Informe de Pares presentado por la carrera del Proceso 70.

**Artículo 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 76, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 909-2014.

**SE ACUERDA**

- A. A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 76.
- B. Manifiestar a la Carrera y al Rector de la Universidad que al Consejo le satisfizo mucho que el informe de pares fue muy positivo. Esto abre la oportunidad de que el Compromiso de Mejoramiento no sea solo una reacción para el mejoramiento de las debilidades sino que constituya un plan para alcanzar metas más desafiantes ya que ha quedado claro que la carrera dispone de talentos y recursos como para alcanzar niveles de desarrollo singulares.

**Artículo 15. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 76, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2014, Acta 909-2014.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas al informe de pares, el Consejo se permite indicar que dado que las observaciones realizadas están referidas fundamentalmente a los mismos aspectos, bajo una perspectiva diferente, se les insta a retomarlos en el compromiso de mejora y verlos como oportunidades de avanzar en su proceso de gestión de la calidad. De este modo, se dará continuidad a las acciones que ya han venido desarrollando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 76, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente,



- Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 16. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.
- D. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez y al Sr. Gilberto Alfaro Varela reunirse con la Rectora de la Universidad, para hablar acerca del proceso de autoevaluación con fines de reacreditación.

**Artículo 17. Solicitud de Prórroga del Proceso 73.**

Se conoce el oficio R-6665-2014 con fecha del 02 de octubre de 2014, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 73; en el cual solicita se le conceda una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de la carrera del Proceso 73. La prórroga solicitada es para el 30 de abril de 2015. Como antecedentes a este oficio se encuentra anexos los oficios:

- d. VD-2994-2014, del 30 de setiembre de 2014.

e. CA-EA-594-2014 del 25 de setiembre de 2014.

Además, la Dirección les recuerda que en la sesión celebrada el 3 de abril de 2014, Acta 862-2014, el Consejo acordó:

*C. Conceder a la carrera del Proceso 73 una prórroga de 8 meses para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación. La fecha se establece para el 31 de Octubre del 2014; como plazo improrrogable.*

*D. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, que en el marco de la revisión del Modelo de Evaluación del SINAES, coordine una reunión con la carrera, para recibir retroalimentación en relación con los planteamientos expresados sobre el mismo.*

Por consiguiente, está sería una nueva solicitud.

La carrera sustenta su solicitud con las siguientes razones:

1. La no existencia de un formato para la reacreditación. Aduce que ellos trabajaron en un esquema, pero que se los han venido modificando y en este momento eso implica un trabajo adicional no contemplado en el plazo original de los 8 meses. Es importante aclarar que el formato del informe de autoevaluación es el mismo que el para el IA por primera vez; la diferencia radica en que la carrera debe de ir dando cuenta del estado inicial con el cual se acredita y el estado actual después del periodo de acreditación. Asimismo, la diversidad de cambios que la carrera aduce se le han indicado NO han sido indicados por el SINAES. Es importante en ese aspecto señalar, que la asesoría a las carreras de la UCR son directamente conducidas por el CEA y este ha manifestado que toda "relación del SINAES con las carreras debe ser a través de esa oficina". Por otro lado, también conviene señalar que la Universidad de Costa Rica ha presentado a reacreditación ante el SINAES 13 carreras de las cuales 8 han sido con el modelo del año 2009.
2. Dificultad para interpretar adecuadamente los estándares sujetos a opiniones, cuando la evidencia señala lo contrario. Ya la carrera, en la anterior solicitud de prórroga había aducido esta misma situación.
3. Congreso Universitario, que demanda dedicación de los funcionarios y resta tiempo al proceso de reacreditación.

Se da un espacio para el análisis de esta solicitud y considerando los argumentos señalados por la carrera, son más de organización institucional tanto del proceso de asesoría a las carreras en procesos de Acreditación como carácter interno y su forma de organización.

Lo relacionado con los estándares, no parece ser un elemento sustancial de atraso, por cuanto tiene más que ver con el análisis a la luz del resultado de las encuestas.

Pese a lo anterior, se considera que a estas alturas del proceso no conceder la prórroga sería debilitar un proceso que viene siendo trabajado.

#### **SE ACUERDA**

Conceder a la carrera del Proceso 73 la prórroga solicitada, en el entendido de que deben completar la información que les haga falta del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación a más tardar al 30 de abril del 2015. La fecha que se establece es improrrogable.

**Artículo 18. Decisiones Diferidas.**

En vista de que las peticiones que se hace a las carreras sujetas a decisión diferida para el planteo de sus planes especiales de mejora son muy pensadas y muy valiosas, se acuerda crear un repositorio donde se archiven todas y se recomienda que sean clasificadas por temas a fin de que pueda servir como documento de consulta, como instrumento de aprendizaje y como plataforma para ir mejorando el fondo y la forma de las peticiones.

**Artículo 19. Mejoramiento permanente de las Carreras.**

Se acuerda que SINAES asuma una posición más proactiva sobre el mejoramiento permanente de las carreras. No basta con transmitir a las carreras información significativa, sino que deberíamos utilizar nuestra capacidad para promover y entusiasmar. Para eso las resoluciones del Consejo han de mostrar a las carreras la interpretación sobre el mejoramiento continuo que se hubiera derivado del proceso de acreditación, especialmente de perspectivas, visión y recomendaciones de los pares. Por ejemplo, si los pares en su visita han recogido el mensaje de que se tiene la visión de que la carrera llegue a ser líder en Centroamérica, SINAES debería hacerse eco de esa posibilidad y sugerir que el compromiso de mejoramiento la reflejara debidamente. También se acuerda hacer explícito que SINAES no acoge contenidos de los informes de pares sobre temas que sean privados de las carreras, contrarias al contexto nacional o donde exista discrecionalidad de aplicación y que agradece a las carreras que nos hagan notar dichos contenidos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION ORDINARIA 917-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES

Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria-  
SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 917. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 917.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 917 y se aprueba.

**Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.**

Se inicia la revisión de las iniciativas y acciones estratégicas relacionadas con el Área de Acreditación, las cuales fueron distribuidas digitalmente con anticipación y de manera impresa al inicio de la sesión.

Los señores participantes van sosteniendo un amplio diálogo y haciendo una serie de reflexiones sobre las mejores formas de ejecutar dichas iniciativas y acciones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 918-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria- SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 918. 2. Ejecución Estratégica del año 2015.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 918.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 918 y se aprueba.

**Artículo 2. Ejecución Estratégica del año 2015.**

Los señores miembros realizan una amplia discusión sobre temas de la agenda estratégica de ejecución para el año 2015. Ese año va a ser singular porque en el Plan Anual Operativo (PAO) se encuentran una serie de proyectos que implican

innovaciones en lo que SINAES ha venido haciendo habitualmente, lo cual demandará nuevos talentos, nuevas metodologías, nuevas formas de conducción del trabajo de SINAES y del control de los resultados.

Se toma nota de los propósitos y recomendaciones de acción.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 919-2014**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y VEINTE DE LA NOCHE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL CROWNE PLAZA, SALON CORCOBADOS.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor, Legal

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-  
SINAES

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Hispanoamericana.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Hispanoamericana, Sede Aranjuez.

### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Hispanoamericana, Sede Aranjuez.**

Se lleva a cabo la entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Hispanoamericana, Sede Aranjuez.; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y VEINTE DE LA NOCHE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Sra. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION ORDINARIA 920-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante,  
Directora- SINAES

Srta. Jennifer Sequeira Duarte,  
Secretaría de la Dirección

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 75 y 121: Sr. Francisco Álvarez de México, el Sr. Francisco Feito de España y el Sr. Kevin Huggins de Estados Unidos.  
Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 920. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 75. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 75. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Revisión y aprobación de las actas 915, 916, 917, 918 y 919; ratificación de acuerdos. 9. Solicitud de Permiso sin goce de Salario de la Sra. Rosa Adolio Cascante. 10. Recargo de funciones de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES. 11. Tema de análisis en próxima sesión.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 920.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 920 y se aprueba.

## **Los pares evaluadores ingresan a las 12:10 p.m.**

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 75.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Francisco Álvarez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 121.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Francisco Álvarez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los pares evaluadores se retiran a la 1:30 p.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**Artículo 8. Revisión y aprobación de las actas 915, 916, 917, 918 y 919 ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 915, 916, 917, 918 y 919; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 917 y 918 el Sr. Guillermo Santana Barboza y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 9. Solicitud de Permiso sin goce de Salario de la Sra. Rosa Adolio Cascante.**

El Consejo conoce la gestión de permiso planteada por la Sra. Rosa Adolio Cascante al puesto de Investigadora 4 por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; este periodo puede ser renovable.

Después del intercambio de criterios, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de la solicitud planteada por la Sra. Adolio Cascante.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecerle a la Sra. Rosa Adolio Cascante sus servicios, su dedicación y el profesionalismo con el cual ha desempeñado el cargo de Directora Ejecutiva y concederle el permiso sin goce de salario de su puesto de investigadora 4, por el término de un año renovable, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2015.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Recargo de funciones de la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES.**

Considerando la renuncia al cargo de la Directora Ejecutiva que ha hecho la Sra. Rosa Adolio Cascante, a partir del 1º de enero 2015.

**SE ACUERDA**

- A. Designar a la Sra. Juana Castro Tato como Encargada de Asuntos, para la Coordinación de Procesos de la Dirección del SINAES; por la atención de estos asuntos se le fija un recargo del 15%. Dicha designación rige por dos meses, prorrogables, entre el 1º de enero de 2015 y el 28 de febrero de 2015.



- B. Las decisiones administrativas y sustantivas más relevantes continuarán bajo la atención de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Tema de análisis en próxima sesión.**

El Consejo solicita un espacio en la agenda para analizar el tema de la Acreditación de las Sedes y lo que implica esto en los títulos de los Graduados.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 921-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de  
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 921. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 921.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 921 y se aprueba.

**Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.**

Se inicia la revisión de las iniciativas y acciones estratégicas relacionadas con el Área de Acreditación, las cuales fueron distribuidas digitalmente con anticipación y de manera impresa al inicio de la sesión.

Los señores participantes van sosteniendo un amplio diálogo y haciendo una serie de reflexiones sobre las mejores formas de ejecutar dichas iniciativas y acciones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

### **ACTA DE SESION ORDINARIA 922-2014**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de  
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 922. 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 922.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 922 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Trámite de aprobación del Plan Estratégico.**

Se finaliza la revisión de iniciativas y acciones estratégicas del Área de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 923-2014**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014. SE DA INICIO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Guido Miranda Gutiérrez  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Guillermo Santana Barboza. Ph.D.  
Dr. Gilberto Alfaro Varela

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-  
SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Srta. Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de  
la Dirección

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 923. 2. Estratégica de Ejecución.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 923.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 923 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Estratégica de Ejecución.**

Se presenta una lista de temas que se había venido formando en sesiones anteriores, importantes para ejecución 2015, se reflexiona sobre ellos, se amplía la lista y se los jerarquiza.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante  
Directora Ejecutiva

Finaliza aquí el Libro de Actas 15 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el trescientos uno y que corresponden a las actas de la sesión ochocientos cincuenta y nueve (859-2014) a la novecientos veintitrés (923-2015) inclusive.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

- A. Folio 022:
  - Se deja constar que en el folio 022, debe leerse A, B, C, D y E, en lugar de leerse A, B, C, D y F; dato que aparece consignado por un error.
- B. Folio 097:
  - Se deja constar que en el folio 097, en el punto 2 debe leerse a y b, en lugar de leerse d y e; dato que aparece consignado por un error.
- C. Folio 137:
  - Se deja constar que en el folio 137, antes del Artículo 10, debe leerse E y F, en lugar de leerse D y E; lo anterior debido a que son continuación de las viñetas del Artículo 9 consignado en folio 136.
- D. Folio 138:
  - Se deja constar que en el folio 138, al inicio de la hoja, debe leerse B, C D y E, en lugar de leerse B, C, E y D; lo anterior debido a que son continuación de las viñetas del Artículo 10 consignado en el folio 137.
- E. Folio 169:
  - Se deja constar que en el folio 169, Artículo 8, debe leerse 1, 2 y 3, en lugar de leerse 4, 5 y 6; dato que aparece consignado por un error.
- F. Folio 211:
  - Se deja constar que en el folio 211, Artículo 3, debe leerse A, B y C, en lugar de leerse D, E y F; dato que aparece consignado por un error.
- G. Folio 212:
  - Se deja constar que en el folio 212, al inicio de la hoja, debe leerse D y E, en lugar de leerse G y H, lo anterior debido a que son continuación de las viñetas del Artículo 3 consignado en el folio 211.
- H. Folio 268:
  - Se deja constar que en el folio 268, debe leerse D, E, F y G, en lugar de leerse D, E, I y J; dato que aparece consignado por un error.
- I. Folio 269:
  - Se deja constar que en el folio 269, debe leerse H, I, J y K, en lugar de leerse K, L, F y G, lo anterior debido a que son continuación de las viñetas del Artículo 11, consignado en folio 267.

San José, 30 de junio de dos mil quince.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente  
Consejo Nacional de Acreditación

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo  
Sistema Nacional de Acreditación de  
la Educación Superior (SINAES)

